

La Responsabilidad Social en la ULADECH Católica

Exigencias de la Responsabilidad Social Universitaria
en el proceso de formación profesional



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

La Responsabilidad Social en la ULADECH Católica

Exigencias de la Responsabilidad Social Universitaria en el
proceso de formación profesional

Juan Roger Rodríguez Ruiz
(Editor)

La Responsabilidad Social en la ULADECH Católica

Exigencias de la Responsabilidad Social Universitaria en el
proceso de formación profesional

Juan Roger Rodríguez Ruiz
(Editor)



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

La Responsabilidad Social en la Uladech Católica
Exigencias de la Responsabilidad Social Universitaria en el
proceso de formación profesional

Juan Roger Rodríguez Ruiz
Editor

© Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote
Jr. Francisco Bolognesi 835, Chimbote, Perú
Tel. (051) 43 - 343444
Correo electrónico: rectorado@uladech.edu.pe

CORRECTOR DE ESTILO: Robert Jaime Pantigoso
Silva

DIAGRAMACIÓN: Melissa Galina Rodríguez Romero

CARÁTULA: Responsabilidad Social Universitaria

Composición en base a la foto tomada de

<http://www.google.com/imgres?q=responsabilidad+social+universitaria>

Primera edición. Chimbote, Perú, enero 2013

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del
Perú

N° 2013-03427

ISBN: 978-612- 45269-9-2

Se autoriza la reproducción de estos artículos siempre que se
identifique su procedencia.

Los artículos que aparecen en este libro expresan las
opiniones personales de sus autores.

CATALOGACIÓN DE LA FUENTE

Juan Roger Rodríguez Ruiz

La Responsabilidad Social en la ULADECH Católica.- Exigencias de la
Responsabilidad Social Universitaria en el proceso de Formación Profesional
Chimbote: ULADECH Católica, 2013.

186 p.:21 cm.

Depósito Legal N° 2013-03427

ISBN: 978-612- 45269-9-2

La Responsabilidad Social en la ULADECH Católica

Exigencias de la Responsabilidad Social Universitaria en el
proceso de formación profesional

Juan Roger Rodríguez Ruiz
(Editor)

Contenido

	Pág.
PRÓLOGO	9
• Asuntos de Consumidores: <i>CPC. Patricia Osorio Pascacio</i>	13
• Construyendo una Gobernanza eficaz de las Organizaciones: <i>Lic. Milton Mendoza Correa</i>	27
• Prácticas Laborales desde la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social: <i>Mg. Nicolás Augusto Quiroz Díaz</i>	49
• Derechos Humanos: Componente de la Responsabilidad Social: <i>Mg. Esteban Tolentino Ruiz</i>	65
• Educación Ciudadanía desde la perspectiva de la Responsabilidad Social de la ULADECH Católica: <i>Mg. Edwin Ramón Arias Nuñuvero</i>	97
• El Presupuesto Participativo como eje impulsor del Desarrollo de la Economía Local: <i>Dr. Helmer T. Chávez Pérez</i>	119
• El Empoderamiento Social como estrategia de lucha contra el hambre y la pobreza: <i>Mg. Octavio F. Bada Quispe</i>	141
• La Asignatura de Medio Ambiente y la Norma Técnica Peruana ISO 26000 de la Responsabilidad Social: <i>Mg. Luis Alberto Sánchez Angulo</i>	175
SIGLAS Y ABREVIATURAS	188

Prólogo

La ULADECH Católica respondiendo a su identidad y misión que le es propia, profundiza, además de la enseñanza-aprendizaje y la investigación, la responsabilidad social. En este sentido, entiende a la autorrealización como su identidad corporativa promoviendo la realización de los miembros de la comunidad universitaria.

La Universidad ha empezado a mirarse a sí misma para ver su razón de ser, su identidad y misión. Intenta llegar a sus fuentes buscando estrategias para cumplir aquello que le es propio, que puede sintetizarse en el lúcido “gozo de buscar la verdad, de descubrirla y de comunicarla”, comunicación traducida en el compromiso social.

Consideramos que la Responsabilidad Social es una realidad inherente a la naturaleza y misión de la Universidad. En esa búsqueda de la verdad universal, a través de la investigación, que luego se comparte en el proceso enseñanza-aprendizaje, está presente en potencia un acto de servicio y utilidad del conocimiento para la sociedad.

La Universidad asume el compromiso social ofreciendo una formación integral y de desarrollo de alto nivel, generando visiones y prácticas en base a la formación intelectual, ética y espiritual de sus miembros, asumiendo su responsabilidad en la construcción de una sociedad impregnada con los valores de la verdad, la justicia y la solidaridad.

Así la Responsabilidad Social en la ULADECH Católica se entiende como la práctica que promueve, al interno de la comunidad universitaria, la autorrealización en la sociedad peruana como forma de expresión de solidaridad, a través del cumplimiento holístico de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, sustentado en principios y valores.

El aporte de estos trabajos como “Asuntos de consumidores, Construyendo una gobernanza eficaz de las organizaciones, Prácticas laborales desde la Norma ISO 26000 de responsabilidad social, Derechos humanos: componente de la responsabilidad social, Educación ciudadana desde la perspectiva de la responsabilidad social de la ULADECH Católica, El presupuesto participativo como eje impulsor del desarrollo de la economía local, La asignatura de medio ambiente y la norma técnica peruana ISO 26000 de la responsabilidad social”, es una muestra inequívoca del compromiso que asume la Universidad en el desarrollo de la sociedad.

La Responsabilidad Social Universitaria es un enfoque ético del vínculo mutuo entre Universidad y sociedad. Se trata de un compromiso moral irrenunciable que, a la par que genera nuevo conocimiento relevante para la solución de los problemas sociales, permite la aplicación directa del saber científico y tecnológico, así como una formación profesional más humanitaria.

Así la Responsabilidad Social Universitaria va más allá de la extensión universitaria, la precisa y supera dado que sitúa a la Universidad en un mismo movimiento de coherencia organizacional, ofrece herramientas de gestión que permiten medir los avances, implica la participación y el diálogo con todas las partes interesadas dentro y fuera de la Universidad.

Sin duda que una consecuencia inevitable del proceso enseñanza - aprendizaje y de la investigación del aporte de la Universidad con la sociedad, es el desarrollo de la comunidad y del capital humano, asumiendo el rol sostenible de ser partícipe en la construcción del progreso social. Así podemos identificar la Responsabilidad Social Universitaria como “la habilidad y efectividad de la Universidad para responder a las

necesidades de transformación de la sociedad donde está inmersa, mediante el ejercicio de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y gestión interna. Estas funciones deben estar animadas por la búsqueda de la promoción de la justicia, la solidaridad y la equidad social, mediante la construcción de respuestas exitosas para atender los retos que implica promover el desarrollo humano sustentable”.

Por otro lado, la Responsabilidad Social Universitaria como mística de la persona y compromiso ético ha de tener en cuenta la centralidad de lo moral en el ser humano y su identidad que se expresa en el proyecto personal basado en las legítimas aspiraciones y nobles ideales; sentir que el mundo es nuestro habitat donde vivimos, sentimos y nos relacionamos; la capacidad de detectar los problemas y encontrar alternativas de solución superando objetivamente los dilemas éticos; el respecto a la normativa y el código de ética de cada profesión.

Asimismo la Responsabilidad Social Universitaria como nuevo paradigma implica el tratamiento, desde la pedagogía, la ética y la filosofía, de los problemas actuales del propio entorno de la Universidad.

En definitiva la Universidad Católica por su vocación, se consagra a la investigación, a la enseñanza y a la formación de los estudiantes, libremente reunidos con sus maestros animados por el mismo amor del saber al servicio del bien común..

*Juan Roger Rodríguez Ruíz
Editor*

Asuntos de Consumidores

*CPC. Patricia Osorio Pascacio**

1. Introducción

Este artículo está diseñado de forma práctica y sencilla con la finalidad de transmitir al estudiante información, fomentando una actitud crítica ante el consumo y a su vez comprometiéndose con el entorno. Se trata de conocer todos aquellos elementos relacionados en la elaboración del Proyecto de Extensión Universitaria denominado Charla de Orientación “El Consumidor ante la Publicidad Engañosa”.

En la actualidad se trata de entender como los cambios en la manera de consumir han alterado las posibilidades y las formas de ser ciudadano responsable. Siempre el ejercicio de la ciudadanía estuvo asociado a la capacidad de apropiarse de los bienes y a los modos de usarlos.

También damos a conocer como se han venido desarrollando los proyectos a través de diversas instituciones.

* Docente titular del Departamento Académico de Responsabilidad Social de la Universidad Católica Los Angeles Chimbote.

2. Presentación

La asignatura Asuntos de Consumidores, pertenece al III ciclo de la Carrera Profesional de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, cuyo objetivo es: *Desarrollar una campaña de orientación “El consumidor ante la publicidad engañosa”*.

Es necesario formar, mentalizar y mostrar a los ciudadanos en su ámbito doméstico, escolar, laboral y de ocio para un cambio de hábitos en dirección a frenar el cambio climático, así como dotarlos de información para que asuman su responsabilidad dentro de su forma de vida.

Para que la actividad que usted va a realizar esté organizada, la asignatura está preparada para facilitarle su trabajo. Es por ese motivo que durante el desarrollo de la asignatura tenemos cuatro entregas de actividades que la vamos a denominar “Etapas del Proyecto de Extensión Universitaria”, las cuales le ayudarán a avanzar progresivamente en su preparación para la campaña de orientación.

Para iniciar el desarrollo de la organización de la campaña de orientación, se necesita realizar un *Recojo de información*, ¿pero sobre qué o sobre quién? Sobre el lugar donde va a realizar la campaña mencionada.

Por ejemplo: Supongamos que la actividad la va a realizar en el Mercado de Abasto Dos de Mayo; este mercado de abasto compra productos muchas veces influenciados por la publicidad ofreciendo al público lo mismo que se menciona en las propagandas televisivas. Pues bien, usted ha localizado que en esta organización no tienen la prudencia de investigar o asegurarse que el producto comprado ofrece todo lo que menciona la publicidad. Entonces, usted debe realizar un diagnóstico de la situación real al respecto del tema que se va a exponer.

Continuamos con la Planificación; en esta etapa se diseña el Proyecto de Extensión Universitaria a partir de los resultados del Recojo de Información. Debemos tener en cuenta que como todo Proyecto Social es colectivo, su planificación requiere de la coordinación de un equipo de personas comprometidas con él.

Muy bien, ya estamos en la Ejecución, esta etapa es de mayor duración, porque es cuando se pone en marcha lo que hemos planificado. En esta etapa es fundamental que todos cumplan eficazmente con sus responsabilidades porque el retraso, el incumplimiento o la negligencia de algún integrante del equipo pueden afectar negativamente todo el proyecto; esto quiere decir que debemos realizar la campaña, lo que implica ir a la organización seleccionada y dar la charla.

Las etapas que debe entregar son cuatro y deberá realizar el envío según el detalle del siguiente cuadro:

Etapa
Etapa 1 (Recojo de Información)
Etapa 2 (Planificación)
Etapa 3 (Ejecución)
Etapa 4 (Informe Final)

Ya hemos llegado al final de la asignatura. Ahora debemos realizar el Informe de todas las etapas realizadas, esto quiere decir que informaremos desde lo que se realizó en el Recojo de Información hasta la Ejecución. Revise detalladamente el informe para que consigne toda la información que se requiere.

3. Orientaciones para el aprendizaje

La asignatura ASUNTOS DE CONSUMIDORES, es un curso teórico - práctico adscrito al Departamento de Responsabilidad Social de la Facultad de Educación y Humanidades; en él se abordan dos grandes ejes temáticos de la ISO 26000 sobre responsabilidad Social: Prácticas de Marketing e Información y Servicios de Apoyo a los Consumidores.

La asignatura Asuntos de Consumidores está compuesta por dos Unidades de aprendizaje:

Primera Unidad: Prácticas de Marketing e Información

Segunda Unidad: Servicios de Apoyo a los Consumidores

Por esta razón nuestra asignatura constituye una valiosa oportunidad para la formación científica y humanística de los estudiantes.

El tratamiento de ambos temas va acompañado de lecturas pertinentes, sencillas y ágiles, mientras que la actividad de Responsabilidad Social será realizada con la metodología de la Investigación Acción, que busca conocer y transformar una realidad problemática haciendo extensión universitaria.

A lo largo de la asignatura se presenta una serie de materiales que forman parte del contenido cognitivo de la asignatura y que sirven de fundamento teórico del proyecto de Extensión Universitaria que los estudiantes realizarán en la organización o comunidad seleccionada.

La naturaleza teórico-práctico de la asignatura, nos invita al estudio de los temas señalados y también considera como componente esencial la realización de un proyecto de Extensión Universitaria.

4. Sistema de Evaluación Formativa

La evaluación de la asignatura se realiza a través de cuatro etapas, cada una de las cuales tiene el mismo peso: 25%.

El sistema de evaluación que utilizamos no considera un examen final, por el contrario la nota final del estudiante será el producto de su desempeño durante el desarrollo de la asignatura. El mismo que se mide a través de la realización de cuatro etapas, que son: Recojo de Información, Planificación, Ejecución e Informe Final.

De esta forma el peso de cada etapa queda indicado en el siguiente cuadro:

Recojo de Información	Planificación	Ejecución	Informe Final
Proceso Producto 25%	Proceso Producto 25%	Proceso Producto 25%	Proceso Producto 25%

El sistema de evaluación especifica una serie de criterios que están indicados en el Sílabo - Plan de Aprendizaje.

La ULADECH Católica, en su rol de servir proporciona a los usuarios servicios formativos donde también son aplicables algunas partes de la materia básica. Por su naturaleza de privada, los consumidores pagan por los servicios que se les ofrece; sin embargo, algunos servicios son gratuitos, pero, aun en estos casos deben respetarse sus derechos como consumidor.

Las responsabilidades incluyen proporcionar educación e información precisa por el servicio formativo que se ofrece; minimizar los riesgos, mantener la seguridad de la información y la privacidad, satisfacer las necesidades de los más vulnerables y desfavorecidos, cuando sea necesario.

ASUNTO 1: prácticas justas de marketing, información objetiva e imparcial y prácticas justas de contratación

La ULADECH Católica, proporciona información objetiva e imparcial sobre los servicios formativos que ofrece de manera

que pueda ser entendida por los postulantes y estudiantes, que les permita tomar decisiones fundamentales y comparar las características del servicio. Las acciones y expectativas en la comunicación con postulantes y estudiantes, considera:

- No involucrarse en prácticas que sean confusas, engañosas, fraudulentas o injustas, incluida la omisión de información esencial.
- Pone a disposición de la comunidad universitaria y público en general, de forma transparente, la información pertinente.
- Identifica claramente su publicidad y sus actividades de marketing.
- Da a conocer abiertamente los precios, los términos y las condiciones del servicio formativo. Esto incluye las condiciones de cobranza, tasas por moras, número de cuotas y programación de pagos.
- Demuestra las afirmaciones de la información disponible a través de datos e información relacionados con las mismas cuando sean solicitadas.
- Evidencia características del servicio formativo, aspectos claves de la calidad del servicio, aspectos de seguridad como localización de la Universidad y datos domiciliarios y de comunicaciones.

- Los contratos con los clientes son escritos en lenguaje claro, legible y comprensible. No incluyen términos contractuales injustos o que conlleven a prácticas engañosas.
- Proporciona información clara y suficiente acerca de los precios, características, condiciones y costos, programación y cronograma de pagos a los usuarios de sus servicios.

ASUNTO 2: Protección de la salud y la seguridad de los consumidores

La ULADECH Católica, se anticipa a los riesgos potenciales con el fin de evitar daños o peligros. Interviene con acciones y expectativas, como sigue:

- Aplica la normativa sobre salud y seguridad.
- Trasmite a los consumidores y personal la información pertinente sobre seguridad.
- Proporciona productos y servicio que en condiciones de uso normales sean seguros para los usuarios y su propiedad.

ASUNTO 3: Consumo sostenible

Promueve a través de proyectos de extensión universitaria y de proyección social del DARES (Departamento Académico de Responsabilidad Social), la toma de conciencia en el consumo responsable de productos y servicios entre docentes, estudiantes y administrativos; proporciona una educación eficaz que de poder a los consumidores y les permita entender los impactos en su

bienestar y el medio ambiente en función de las elecciones de productos y servicios que realizan. Además promociona prácticas de modificación de patrones de consumo y que conlleve a realizar los cambios necesarios para un consumo sostenible referido al consumo de productos a tasas coherentes con el desarrollo sostenible.

ASUNTO 4: Servicio de atención al cliente, apoyo y solución de quejas y controversias

La ULADECH Católica, utiliza el mecanismo de servicio de atención al estudiante para abordar sus necesidades durante y después de la prestación del servicio formativo. El sistema de la calidad que implementa, mantiene, mejora y busca aumentar la satisfacción de los estudiantes; disminuyendo el nivel de quejas al ofrecer un servicio formativo de calidad competitiva. Además, brinda asesoramiento adecuado en el uso de tecnología de la información y comunicación. Las acciones y expectativas en la atención del servicio formativo al estudiante, considera:

- Toma medidas para prevenir las quejas, las analiza y mejora las prácticas para responder a las quejas.
- Ofrece de manera clara a los estudiantes asesoría de cómo accede de forma eficaz al servicio formativo así como los mecanismos de quejas y reclamos.

ASUNTO 5: Protección y privacidad de los datos de los consumidores

La universidad salvaguarda el derecho de los estudiantes a la privacidad, limitando el tipo de información reunida y las formas

de que esta información se obtiene, utiliza y se mantiene segura, de modo particular, la identificación personal, mediante el uso de sistemas rigurosos para la obtención, uso y protección de los datos de los consumidores de la comunidad universitaria. La ejecución de acciones y expectativas, considera:

- Limita reglamentariamente la recopilación de datos de carácter personal a información que sea esencial para la previsión del servicio formativo.
- No revela ni pone a disposición ni usa datos de carácter personal con propósitos distintos a aquellos especificados.
- Otorga a los estudiantes el derecho de verificar los datos que la Universidad dispone sobre ellos y cuestionar los datos según normatividad.
- Custodia y protege los datos de carácter personal de los estudiantes, docentes y administrativos.
- Informa la identidad y ubicación del responsable de la información personal de los estudiantes.

ASUNTO 6: Acceso a servicios esenciales

La ULADECH Católica, respeta el derecho de los estudiantes a la satisfacción de las necesidades básicas de bienestar, según las acciones y expectativas relacionadas como sigue:

- Otorgar plazos razonables para el pago de servicios formativos y no suspenderlo en periodo de exámenes.
- Ofrecer becas, rebaja de pensiones y trabajo voluntario remunerado a los estudiantes necesitados.
- Operar de manera transparente, proporcionando información de cuotas y tasas por servicios formativos (PODC).
- Mantener una cobertura de acuerdo a la demanda de servicio formativo.
- Mantener un servicio formativo ininterrumpido.

ASUNTO 7: Educación y toma de conciencia

Las iniciativas de educación y toma de conciencia permiten a los consumidores estar bien informados, ser conscientes de sus derechos y responsabilidades.

La universidad a través de los estudiantes no busca únicamente transferir conocimientos, sino empoderarlos para aplicarlos.

Etapas 1: Recojo de Información

Para poder realizar un buen trabajo tienes que seguir los siguientes pasos:

- 1° Formar grupos de 10 a 15 estudiantes.
- 2° Seleccionar la comunidad donde vas a desarrollar la charla de orientación. Puede ser una Institución educativa, Vaso de leche, Club de madres, etc.

- 3° Anotar los datos de la comunidad como nombre, ubicación, breve reseña y el nombre de los representantes.
- 4° Para poder recoger información en la comunidad debes aplicar la siguiente encuesta el cual medirá el grado de conocimiento que tienen ante el tema propuesto.

Estimado amigo(a) encuestado(a) es preciso que respondas con la verdad, ya que depende de tus respuestas el éxito del Proyecto de Extensión Universitaria a realizar en tu comunidad.

1. ¿Alguna vez te has sentido “burlado” al comprar un producto o servicio, ya que estabas motivado por su publicidad?
SI NO
2. ¿Conoces tus derechos como consumidor?
SI NO
3. ¿Sabes lo que es Marketing?
SI NO
4. ¿Te consideras un consumidor responsable?
SI NO
5. ¿En caso que tus derechos como consumidor sean violados; sabes dónde presentar tu queja?
SI NO
6. ¿Sabes cómo realizar un reclamo ante INDECOPI?
SI NO

5° Cada estudiante aplicará como mínimo cinco encuestas.

6° Luego de realizar la encuesta, presentarás los resultados.

Preguntas	Respuestas		Encuestas
	Sí	No	
¿Alguna vez te has sentido burlado al comprar un producto o servicio, ya que estabas motivado por su publicidad?	5	0	5
¿Conoces tus derechos como consumidor?	3	2	5
¿Sabes lo que es marketing?	4	1	5
¿Te consideras un consumidor responsable	0	5	5
¿En caso que tus derechos como consumidor sean violados; sabes dónde presentar tu queja?	2	3	5
¿Sabes cómo realizar un reclamo ante INDECOPI?	1	4	5

Etapa 2: Planificación

En esta fase debes planificar la etapa determinando el problema a solucionar y los temas a brindar en la charla, así como los materiales a utilizar en la misma, es por ello que debes completar la información del formato de la etapa 2.

Etapa 3: Ejecución

Aquí debes realizar la etapa consistente en la campaña de orientación reportando los logros según formato de etapa 3.

Etapa 4: Informe

En esta parte, deberás recopilar la información de las tres etapas anteriores reportando según el formato del Informe Final, anexando las evidencias que se solicita.

5. Experiencia a través de Proyectos de Extensión y Proyección Universitaria

La ULADECH Católica, promueve a través de proyectos de extensión universitaria y de proyección social del DARES la toma de conciencia entre docentes, estudiantes y administrativos, en relación a prácticas justas de marketing, al acceso a servicios esenciales a la población acerca de los productos y servicios ofertados favoreciendo a las comunidades de su área de influencia.

En tal sentido, la ULADECH Católica, en todos sus centros académicos a nivel nacional, en el año 2010 ha logrado desarrollar 391 charlas de orientación, con la participación de 3362 estudiantes, favoreciendo a una población beneficiaria de 3325 personas pertenecientes a 185 organizaciones.

En el año 2011, se ejecutaron 310 campañas de orientación con una participación activa de 3632 estudiantes de diferentes carreras profesionales, habiendo favorecido a 4033 personas pertenecientes a 170 organizaciones.

6. Referencias Bibliográficas

- * NORMA TÉCNICA PERUANA- ISO 26000: Guía para la Responsabilidad Social - Tema de Consumidores. 2010.

Construyendo una Gobernanza eficaz de las Organizaciones

*Lic. Milton Mendoza Correa**

I. Aproximación Conceptual a la Gobernanza de las Organizaciones

Dentro del ámbito académico, Gobernanza de la Organización podría significar un nombre relativamente nuevo para estudiantes de pregrado, especialmente si es que lo vinculamos desde el enfoque de la ISO 26000 y el contexto de la Responsabilidad Social, que es el norte asumido por ULADECH Católica en su gestión como organización líder. Frente a esto y previo a desarrollar el tema, es necesario diferenciar conceptos afines a la Gobernanza, especialmente entender la diferencia entre Gobernanza y Gobernabilidad, algunos consideran a estos términos como sinónimos pero diremos que son dos temas distintos, la gobernanza es una noción que busca, antes que imponer un modelo, describir una transformación sistémica compleja, que se produce en distintos niveles ya sea local regional o nacional, dándose también en el régimen privado o público.

* Título Profesional en Educación Mención: Especialidad: Lengua y Literatura. Título Profesional en Lic. Psicología. Docente en el Departamento Académico de Responsabilidad Social, en la Universidad Católica Los Angeles Chimbote.

Mientras que Gobernabilidad, término vinculado más a la administración pública, se refiere al ejercicio de lo que se podría llamar un “buen gobierno”, es la forma de alcanzar eficazmente la satisfacción de las demandas públicas, en este sentido son los ciudadanos los que determinan los fines del gobierno. Al gozar de gobernabilidad, los gobiernos tienen legitimidad, a través de la aceptación de los ciudadanos (Diccionario de Ciencia Política).

Tener en cuenta que la gobernabilidad es una noción más amplia que la de potestad pública – cuyos principales elementos son la Constitución, poderes ejecutivo y legislativo. Supone una integración entre las instituciones concebidas formalmente y las organizaciones de la sociedad civil. Los valores culturales y las normas sociales existentes, así como las tradiciones o las estructuras sociales, son variables esenciales que influyen en este proceso de interacción.

Es por eso que en un mundo donde el crecimiento económico es uno de los rasgos fundamentales, y en la que las estrategias de gobernar se van implementando cada vez mejor, es en ese camino que se ve la necesidad de otorgarle a las organizaciones herramientas que puedan facilitar ese sistema de gobernanza y sobre todo facilitar sistemas de comunicación en las organizaciones en la que se puedan superar las desigualdades fruto de este crecimiento económico; como son problemas de pobreza, cambio climático, inseguridad ciudadana.

Es en este sentido que surge la necesidad de conciliar diálogos con la empresa, el gobierno y darle las facilidades a nuestras organizaciones. Comprendiendo que ni uno ni lo otro es conveniente, se ha determinado estar en un punto medio o de equilibrio, basado en el género y en el origen geográfico.

Uno de los grandes errores que se dan en nuestras organizaciones es el mal usado asistencialismo o paternalismo, a través del cual se pretende otorgar donaciones con la finalidad de ser “bondadosos” y ganar popularidad, en otros casos también se pretende recuperar los daños generados a nuestro medio. Una forma tan fácil de querer compensar actos negativos. Por el contrario debemos fomentar antes que potencialicen las características buenas de nuestra sociedad, que generen valor a la organización y contribuyan a la sociedad, enseñando a los demás a generar recursos propios y sin esperar que todo llegue listo.

Por otro lado y ya centrándonos en el asunto primordial de esta redacción: la Gobernanza, desde el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia, es concebida como el arte o manera de gobernar que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. Al definir la Gobernanza como un concepto ligado a la Responsabilidad Social, es concebida como el proceso de toma de decisiones y va de la mano con el otro proceso en que estas decisiones son implementadas, o no. Esta concepción implica que la gobernanza debería atender y analizar todos los factores involucrados en la toma de decisiones, sin distinción de la modalidad que éstos sean.

Finalmente, al definir a una organización, la Norma Técnica Peruana ISO 26000 refiere:

“Es una entidad o grupo de personas e instalaciones con responsabilidades, autoridades y relaciones establecidas y objetivos identificables. El término “organización” no

incluye las acciones de los gobiernos propias de su papel soberano para la elaboración y el cumplimiento de la ley, la práctica de la autoridad judicial, el ejercicio de deberes destinados a establecer políticas de interés público o a cumplir las obligaciones internacionales del Estado”¹.

II. Gobernanza de la organización desde la ISO 26000

Desde la Norma Técnica Peruana ISO 26000, la Gobernanza de la Organización se define como el sistema por el cual una organización toma e implementa decisiones para lograr sus objetivos. Basándonos en esta definición, debemos añadir que tal como se presenta la Gobernanza de la Organización, es una función de todas las organizaciones.

La gobernanza de la organización puede incluir, tanto mecanismos de gobernanza formal basados en estructuras y procesos definidos, como mecanismos informales que surjan en conexión con la cultura y los valores de la organización, a menudo bajo la influencia de las personas que lideran la organización.

Los sistemas de gobernanza varían, dependiendo del tamaño y el tipo de organización y del contexto ambiental, económico, político, cultural y social en el que opera. Estos sistemas están dirigidos por una persona o grupo de personas (propietarios, miembros, integrantes u otros) que tienen la autoridad y responsabilidad de perseguir los objetivos de la organización².

¹ INDECOPI. Norma Técnica Peruana. NTP-ISO 26000, 2010. Guía de Responsabilidad Social. Guidance on Social Responsibility, (EQV. ISO 26000: Guidance on social responsibility). Lima, Perú, 2011. p. 4.

² IDEM, p. 36.

III. Consideraciones para lograr una gobernanza eficaz de la organización

3.1 Gobernanza eficaz desde la práctica de los principios de la Responsabilidad Social

Se asegura Gobernanza eficaz de la organización cuando ésta asume a la Responsabilidad Social dentro de su política de gestión y se encuentra incorporada dentro de su cultura organizacional preocupándose por determinar quiénes están incluidos en su esfera de influencia para atenderlos y establecer vínculos que tengan como base la comunicación permanente, midiendo el tipo de impacto que puede ejercer sobre ella, que los vínculos pueden ser formales o informales, pares competidores u otros.

Por otro lado, Calafell Mario (1996), afirma que la Gobernanza corporativa se asienta sobre un marco ético. El cumplimiento de la ley, la transparencia, la integridad en las relaciones comerciales, el respeto de la diversidad de las personas y de sus derechos, forman la arquitectura ética que la sostiene. En una organización como la empresa, este marco ético se plasma eventualmente en un código de conducta que da firmeza a estos valores y los desagrega para encarnarlos en las distintas circunstancias que su gente enfrenta en forma cotidiana³.

³ CALAFELL, Mario. Gobernanza y Responsabilidad Social Empresarial. Red Unirse. Buenos Aires- Argentina. 2006. p. 3.

Así también, desde el enfoque de la NTP ISO 26000, se reconoce la Responsabilidad dentro de una organización cuando entiende su relación con la sociedad y el medio ambiente y esta relación se hace más compleja cuando la organización se esfuerza por investigar y responder a las expectativas de comportamiento responsable que tiene con la sociedad que aunque no sean pedidos explícitamente declarados, por sentido común se deben comprender y accionar frente a ellos. Así también las relaciones con sus partes interesadas; que si bien es cierto se encuentran dentro de la sociedad, requieren un trato personalizado por constituirse como una esfera de influencia inmediata, grupos o individuos afectados de manera directa por las decisiones u omisiones de la organización y cuyas expectativas respecto a la organización también son particulares. Un ejemplo claro de partes interesadas de una organización son los proveedores, también alguna institución con quien se haya firmado un convenio.

Las organizaciones con gobernanza eficaz convierten a los principios de la Responsabilidad en parte central de su cultura y gestión. Estos principios son:

RENDICIÓN DE CUENTAS

Se garantiza cuando la organización rinde cuentas por sus impactos en la sociedad, la economía y el medio ambiente. Significa responder a quienes controlan los intereses de la organización y responder a las autoridades competentes, en relación con las leyes y regulaciones.

Responder ante aquellos que resultaron afectados por sus decisiones y actividades y ante la sociedad en general cuando se cometen errores con la finalidad de prevenirlos. Rendir cuentas tiene un alto impacto positivo para la organización y sociedad.

TRANSPARENCIA

Una organización es transparente cuando revela en forma clara, precisa y completa las actividades y decisiones que toma bajo su responsabilidad e involucran un impacto en la sociedad y el medio ambiente. Por ejemplo, algunas organizaciones usan sus páginas web para difundir sus políticas, normatividad, proyectos presupuestos, y las decisiones que toman, dejando accesible y entendible al público, esta actitud genera confiabilidad en las partes interesadas, facilita que éstas evalúen con mayor exactitud el impacto de las actividades o decisiones que la organización puede ocasionar sobre ellas.

Esta idea es reafirmada por Mario Calafell al decir:

*“La transparencia implica la vigencia de mecanismos que prevengan a la empresa de involucrarse en actos de corrupción. La transparencia deberá manifestarse en el modo en que una corporación se relaciona con los gobiernos y con la comunidad. Internamente, la gobernanza corporativa deberá cuidar la transparencia de los procesos administrativos/contables así como su comunicación”*⁴.

⁴ DOMINGUEZ, Julio Y RAMA Claudio. La Responsabilidad Social Universitaria en la Educación a Distancia. Edit. Gráfica Real. Perú. 2012. p. 62.

COMPORTAMIENTO ÉTICO

La cultura de una organización está orientada por la práctica de valores que asume dentro de su gestión. Se evidencia comportamiento ético cuando los valores directrices son: honestidad, equidad e integridad, los cuales son declarados de manera explícita y vivencial. Una organización tiene comportamiento ético en el ámbito interno cuando brinda las mismas oportunidades de desarrollo a todos sus trabajadores; por ejemplo, emplea a varones y mujeres en las proporciones establecidas, se interesa por involucrar a personas con alguna discapacidad y les brinda un puesto acorde a sus habilidades, etc.

Asimismo, el comportamiento ético también se evidencia cuando existe preocupación por cuidar el medio ambiente y la vida de los animales en un clima de armonía y sostenibilidad. Una organización debería contar con sus normas de comportamiento ético, las cuales deben ser promocionadas y comunicadas a su personal y también a sus partes interesadas externas (proveedores, contratistas, etc.), evidenciándose un esfuerzo por el respeto de las mismas.

RESPECTO A LOS INTERESES DE LAS PARTES INTERESADAS

Entendiéndose por parte interesada a un individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización, el primer paso para el cumplimiento de este principio es identificar a sus partes interesadas y reconocerlas como tal dentro de su ámbito de influencia ya que algunas de ellas pueden también afectar significativamente a las actividades de la organización.

La responsabilidad de una organización con sus partes interesadas debería ser asumida aun cuando éstas no tengan un rol formal en la gobernanza de la organización o no sean conscientes de estos intereses. Una organización con gobernanza eficaz investiga sobre cuáles son los intereses y expectativas que tienen sus partes interesadas y se esmera por responder a las mismas de manera proactiva.

Tal como lo ejemplifica Julio Domínguez Granda (2012): la universidad responde a los intereses específicos de la parte interesada interna como son: docentes, estudiantes, administrativos, egresados y la Iglesia, a través del Gran Canciller de la Universidad; asimismo, interesados externos como grupos de interés.

RESPECTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD

La ley no es negociable y su cumplimiento tiene carácter obligatorio. La organización debe garantizar que el derecho está por encima de cualquier interés personal o de grupo sea cual sea su naturaleza. Las organizaciones socialmente responsables aseguran que sus relaciones y actividades que realizan cumplen con el marco legal previsto y regulaciones aplicables. Asimismo, ejecutan autoevaluaciones periódicas para identificar oportunidades de mejora.

RESPECTO A LA NORMATIVA INTERNACIONAL DE COMPORTAMIENTO

Este principio implica respetar la normativa internacional y acatar el principio de respeto al principio de legalidad. En algunos países las leyes o su implementación tienen vacíos, especialmente relacionados con el medio ambiente u otras de interés social, en estos casos una organización debería acogerse a la normativa internacional de comportamiento.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son universales y una organización debería asumirlos como tal, su respeto y reconocimiento en todos sus niveles de operación sin distinción de países o culturas.

En este sentido, Julio Domínguez , al referirse a la práctica de este principio en ULADECH Católica, dice:

“La ULADECH Católica respeta los derechos humanos y reconoce la importancia de su universalidad y aplicabilidad de forma indivisible en todos los países, culturas y situaciones. La universidad respeta y promueve internamente y en sus proyectos de extensión universitaria y proyección social los derechos establecidos en la Carta Universal de los Derechos Humanos”⁵.

⁵ Idem.

3.2 Gobernanza eficaz desde la aplicación de las materias fundamentales y los asuntos de responsabilidad social de la ISO 26000

Los principios por sí solos pueden ser generales y densos para su comprensión, por lo que se hace necesario llevarlos a la práctica de una forma sistematizada y específica que permita a las organizaciones identificar su responsabilidad social. Una forma efectiva para que una organización identifique su responsabilidad social es familiarizarse con los asuntos concernientes a la responsabilidad social dentro de las siete materias fundamentales:

- gobernanza de la organización;
- derechos humanos;
- prácticas laborales;
- medio ambiente;
- prácticas justas de operación;
- asuntos de consumidores
- participación activa y desarrollo de la comunidad.

Estas materias fundamentales cubren los impactos más probables, tanto de tipo económico, como ambiental y social, que deberían abordar las organizaciones. La discusión sobre cada materia fundamental abarca asuntos específicos que una organización debería tener en cuenta cuando identifica su responsabilidad social. Cada materia fundamental, pero no necesariamente cada asunto, tiene alguna pertinencia para todas las organizaciones.

La orientación sobre cada asunto incluye un número de acciones que una organización debería llevar a cabo y las expectativas sobre la forma en que una organización debería comportarse. Al considerar su responsabilidad social, una organización debería identificar cada uno de los asuntos pertinentes respecto de sus decisiones y actividades, junto con las acciones y expectativas relacionadas.

Los impactos de las decisiones y actividades de una organización deberían considerarse en relación con estos asuntos. Incluso, las materias fundamentales y sus respectivos asuntos pueden describirse o clasificarse de diversas formas. Una organización debería revisar todas las materias fundamentales para identificar qué asuntos son pertinentes.

La identificación de los asuntos pertinentes debería complementarse con una evaluación de la significatividad de los impactos de la organización. La significatividad de un impacto debería considerarse, tanto en relación con las partes interesadas afectadas, como en relación con la forma en que el impacto afecta al desarrollo sostenible.

Cuando una organización reconoce las materias fundamentales y los asuntos de su responsabilidad social, le puede servir de ayuda considerar las interacciones con otras organizaciones. Una organización debería, también, considerar el impacto de sus decisiones y actividades en las partes interesadas.

Una organización que busca reconocer su responsabilidad social, debería considerar, tanto las obligaciones de carácter legal, como otras obligaciones que existan.

Las obligaciones de carácter legal incluyen las leyes y regulaciones exigibles, así como obligaciones concernientes a asuntos sociales, económicos y ambientales que puedan existir en contratos ejecutables.

Una organización debería considerar los compromisos que ha asumido en relación con la responsabilidad social. Tales compromisos podrían estar en códigos de conducta éticos o directrices, o en las obligaciones que se derivan de la pertenencia a asociaciones.

Reconocer la responsabilidad social es un proceso continuo. Los impactos potenciales de las decisiones y actividades deberían determinarse y tenerse en cuenta durante la etapa de planificación de nuevas actividades. Las actividades en curso se deberían revisar, cuanto sea necesario, para que la organización pueda estar segura de que su responsabilidad social se está gestionando y pueda determinar si hay asuntos adicionales que deban tenerse en cuenta.

Actualmente las organizaciones de la localidad no muestran interés por implementar la gobernanza dentro de sus gestiones, se ha priorizado el crecimiento económico y desequilibrado.

IV. Liderazgo y toma de decisiones para construir una gobernanza eficaz

Plantear el tema del liderazgo en el contexto de la Gobernanza de la organización nos lleva a recordar que una organización no es únicamente el edificio, sea cual sea el tipo de estructura física con la que cuente, sino más bien visualizar y de manera prioritaria al

grupo de personas quienes comparten metas y objetivos en común orientados por un solo norte y que a la persona encargada de dirigir ese norte, denominada líder, le corresponde impregnar desde sus convicciones personales, desde su ser persona, una cultura organizacional basada en los principios de la Responsabilidad Social, que garantice en su gestión que el crecimiento económico no es la única forma de crecer y competir sino que también apostar por el crecimiento sostenible; es decir, comprender que el cuidado del medio ambiente es urgente y hacerse cargo de las situaciones de pobreza extremas de algunos sectores sociales no es una idea fantasiosa ni romántica, sino mas bien justa y ética que le corresponde concretizar, empezando desde los miembros de la organización, sean éstos colaboradores internos u otras partes interesadas.

Las organizaciones por sí mismas no deciden ser éticas si es que la persona que la dirige no decide serlo, es así como se hace necesario para favorecer una gobernanza eficaz de la organización contar con líderes que además de ser modelos genuinos de motivación y cambio, facilitadores y promotores de las competencias y herramientas que la gente requiere para su trabajo, tengan la capacidad de incluir una nueva dimensión en su liderazgo. Ir más allá del estricto plano del gerenciamiento y proyectarse a impregnar un nuevo "ethos organizacional" en el comportamiento directivo, donde se valorara el "ser" por encima del "tener". Este nuevo "ethos" señala al líder un fascinante proceso de aprendizaje, donde se cumple el dicho "para liderar personas hay que ser persona".

Facilitar el crecimiento del equipo se convierte en una de las principales obligaciones y uno de los mayores retos del líder. Toda forma de liderazgo implica el abandono de una visión individualista estrecha de sí mismo, involucrando el retorno del individuo a su ser social. Las personas “grandes” son capaces de hacerse “pequeñas” para ayudar a las “pequeñas” a hacerse “grandes”. El líder con visión de Responsabilidad Social orienta estas concepciones también a las partes interesadas de la organización incluyendo a la comunidad en general. La visión del líder enfoca su mirada hacia la transformación del sistema.

Por otro lado, la toma de decisiones es una de las más importantes funciones del líder dentro de una organización, la cual también depende de la cultura de la organización y en condiciones más formales, de las regulaciones y leyes. Sea cual sea el caso, para garantizar una gobernanza eficaz en las organizaciones se hace necesario que todas las organizaciones implementen procesos, sistemas u otros mecanismos que permitan aplicar los principios y prácticas de Responsabilidad Social para la toma de decisiones.

Según la Norma Técnica Peruana ISO 26000, los procesos y estructuras para la toma de decisiones de una organización deberían permitirle:

- Acciones que evidencien compromiso de Responsabilidad Social.
- Rendición de cuentas de parte de los líderes.

- Usar eficientemente los recursos financieros, naturales y humanos.
- Promover oportunidades justas para que los grupos minoritarios, (incluyendo mujeres y grupos raciales y étnicos), puedan ocupar cargos directivos de la organización.
- Equilibrar las necesidades de la organización y sus partes interesadas, incluidas las necesidades inmediatas y aquellas de las generaciones futuras.
- Establecer procesos de comunicación en dos direcciones con sus partes interesadas, identificando áreas de acuerdo y desacuerdo y negociando para resolver posibles conflictos.
- Equilibrar el nivel de autoridad, responsabilidad y capacidad de las personas que toman decisiones en representación de la organización.
- Mantener registro de la implementación de las decisiones para asegurar que dichas decisiones se llevan a cabo de manera socialmente responsable y para determinar la rendición de cuentas por los resultados de las decisiones y las actividades de la organización, sean estos positivos o negativos.
- Revisar y evaluar, periódicamente, los procesos de gobernanza de la organización; adaptar los procesos en función del resultado de las revisiones y comunicar los cambios a toda la organización.

V. Experiencia desde ULADECH Católica ¿Cómo sensibilizamos a las organizaciones en temas de gobernanza?

Desde el año 2008 que se implementa el Modelo del Sistema de Responsabilidad Social – DARES, se crea la asignatura de Gobernanza de las organizaciones dentro de las nueve propuestas por el departamento académico, donde siguiendo el método de aprendizaje basado en proyectos se ejecuta un proyecto de extensión universitaria eje de la asignatura, denominado: Taller de sensibilización, “Transparencia de las organizaciones”.

5.1 Gobernanza de la Organización y Proyecto de Extensión Universitaria

Nuestros estudiantes del cuarto ciclo, organizados en grupos de trabajo, de todas las escuelas profesionales en los diversos centros académicos del país se involucran en la ejecución del proyecto de extensión universitaria y con el acompañamiento de un docente tutor buscan una organización de la localidad para generar espacios de reunión con sus miembros, sean empleados, empleadores u otros.

En una primera instancia se aplica un instrumento para recoger información e identificar un problema relacionado con la gobernanza, posteriormente se procede a planificar el taller de sensibilización: *Transparencia de las organizaciones*.

El proyecto de extensión universitaria sigue cuatro etapas: recojo de información, planificación, ejecución e informe final, tiene como objetivo capacitar y sensibilizar a los miembros de las organizaciones, generando espacios de reflexión para que los

dirigentes, gerentes o colaboradores asociados se den cuenta de la necesidad de velar por la gobernanza dentro de la organización, siguiendo los principios de la responsabilidad social, haciendo énfasis en la transparencia, rendición de cuentas y comportamiento ético, los cuales deberían estar presentes en toda organización que pretenda generar impactos positivos en la sociedad y el medio ambiente, contribuyendo así con el desarrollo sostenible. Desde esta perspectiva el beneficio es mutuo debido a que nuestros estudiantes logran poner en práctica lo aprendido y los miembros de la organización quedan capacitados, dispuestos a convertirse en efecto multiplicador del nuevo conocimiento.

Las organizaciones que han sido beneficiarias del proyecto, en su mayoría son comedores populares, vasos de leche, instituciones educativas (niveles primaria, secundaria, superior), pequeñas y medianas empresas, parroquias, mercados, municipalidades, comités vecinales y otras asociaciones civiles, quienes con mucha expectativa reciben a nuestros estudiantes para intercambiar experiencias de capacitación y formación.

Es preciso resaltar que los protagonistas en todas las etapas del proyecto son nuestros estudiantes y ello se puede evidenciar desde el momento en que buscan la organización donde ejecutar el proyecto. Se entrevistan con los representantes y también en la etapa de implementación, donde elaboran materiales de difusión: trípticos, dípticos, carteles, diseño de gigantografías, etc. con la finalidad de reforzar el mensaje verbal que llevan. Asimismo, son ellos quienes dirigen el taller, para lo cual se preparan anticipadamente en aula.

5.2 Resultados de la ejecución

Es evidente que en cada semestre tanto estudiantes como miembros de las organizaciones muestran mayor apertura para la ejecución del proyecto. A continuación presento los resultados de la ejecución del proyecto de extensión universitaria: Taller de sensibilización “Transparencia de las organizaciones”, por escuelas en la sede de Chimbote, en el semestre 2012-I.

Cuadro N° 01
EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE
LA ASIGNATURA GOBERNANZA DE LAS ORGANIZACIONES
CHIMBOTE SEMESTRE 2012-I

N°	Escuela Profesional	N° Organizaciones Visitadas	N° Beneficiarios	N° Estudiantes Involucrados
01	Administración	05	94	48
02	Administración Turística	02	35	05
03	Contabilidad	10	146	75
04	Derecho	06	100	52
05	Educación	05	63	48
06	Enfermería	04	47	44
07	Farmacia y Bioquímica	12	213	76
08	Ingeniería Civil	03	34	26
09	Ingeniería de Sistemas	01	13	10
10	Obstetricia	03	28	14
11	Odontología	05	100	39
12	Psicología	05	48	20
TOTAL		58	878	411

Fuente: Registro de módulo de proyectos DARES-2012-I

5.3 Logros obtenidos

a. *En las organizaciones visitadas*

- Los miembros de la organización quedan informados y concientizados sobre la importancia de cumplir con la transparencia y que ésta genera impactos positivos en el ámbito interno y externo.
- Promover ciudadanos activos, conocedores de sus derechos y protagonistas del buen convivir y conciencia necesaria de la transparencia de la información dentro de las organizaciones.
- Compromiso de hacer el efecto multiplicador en sus familias y comunidad, partiendo de la premisa que no es necesario ser gerente o administrador de una organización para ser transparente, sino que también como personas naturales es nuestra función exigir a las organizaciones sean transparentes con nosotros.

b. *En los estudiantes involucrados*

- Se logra que los estudiantes se informen sobre los principios de la gobernanza, producto de ellos se sensibilizan y asumen una responsabilidad en la sociedad, la de capacitar a los miembros de las organizaciones.
- Demuestran capacidad para enfrentarse a un público, que en varios de los casos, son ya personas profesionales, logrando mantener serenidad y dominio del contenido.
- Demuestran capacidad para trabajar en equipo y organizarse, asumiendo responsabilidades dentro de sus equipos.
- Compromiso para seguir velando por la difusión de los principios de la gobernanza de las organizaciones.

VI. Conclusiones

1. Desde la visión de la ISO 26000, la Gobernanza es eficaz cuando dentro de las organizaciones se ponen en práctica los principios de la responsabilidad social, así como las materias y asuntos fundamentales propuestos por la norma: Prácticas justas de operación, medio ambiente, asunto de consumidores, prácticas laborales, derechos humanos y desarrollo de la sociedad. Las organizaciones con Gobernanza eficaz tienen interiorizada a la responsabilidad social dentro de su cultura, valores y gestión.
2. La Gobernanza de la organización es una función fundamental en las organizaciones socialmente responsables, ello favorece la toma de decisiones.
3. El liderazgo influye de manera decisiva para una gobernanza eficaz de la organización; sirve para la toma de decisiones y como motivación para los miembros, entendiéndose que la responsabilidad social se aprende a través de la sensibilización y el ejemplo.
4. Desde la experiencia en ULADECH Católica, el proyecto de extensión universitaria, denominado Taller de sensibilización, “Transparencia de las organizaciones” cumple con el objetivo de sensibilizar y capacitar a los miembros de las organizaciones sobre la importancia de velar por el cumplimiento de los principios de la Gobernanza de la organización, comprendiendo que es una tarea que nos corresponde a todos.

VII. Referencias Bibliográficas

- ¹ CALAFELL, MARIO. Gobernanza y Responsabilidad Social Empresarial. Red Unirse. Buenos Aires-Argentina. 2006.
- ² DOMÍNGUEZ J. Y RAMA C. La Responsabilidad Social Universitaria en la Educación a Distancia. Edit. Gráfica Real S.A.C. Chimbote, Perú. 2012.
- ³ INDECOPI. Norma Técnica Peruana. NTP-ISO 26000, 2010. Guía de Responsabilidad Social. Lima, Perú, 2011.
- ⁴ WEBGRAFÍA:
<http://www.menorca.info/opinion/461348/etica/empresarial/responsabilidad/social/liderazgo/conversacional>

Prácticas Laborales desde la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social

*Mg. Nicolás Augusto Quiroz Díaz**

Introducción

El tema de la responsabilidad social, es quizás el tema más mencionado en el ámbito empresarial de los últimos años. Este concepto, se ha convertido en un referente del actuar de las organizaciones y un sinónimo de buenas o malas prácticas empresariales, lo que ha generado que muchas organizaciones adopten el concepto sin un análisis previo del mismo a fin de evitar la crítica y el rechazo de parte de las comunidades donde se desenvuelven, lo que trae como consecuencia una falta de compromiso con el tema que a la postre genere aquello que se pensó evitar.

Sin embargo, cada vez son más numerosas las organizaciones que, en lugar de asumir la responsabilidad social como una estrategia de negocio, se identifican realmente con el significado real del concepto integrándolo a su gestión.

a) Responsabilidad social empresarial es una forma de gestión que se define por la relación ética de la empresa con todos los públicos con los cuales ella se relaciona, y por el establecimiento de metas empresariales compatibles con el desarrollo sustentable de la sociedad; preservando recursos ambientales y culturales para

* Magister en Obstetricia Salud Reproductiva. Se desempeñó como docente de calidad en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Docente alterno de las asignaturas del Departamento Académico de Responsabilidad Social.

las generaciones futuras, respetando la diversidad y promoviendo la reducción de las desigualdades sociales” (Instituto ETHOS de Empresas y Responsabilidad Social. Brasil).

b) Es la contribución al desarrollo humano sostenible, a través del compromiso y la confianza de la empresa hacia sus empleados y las familias de éstos, hacia la sociedad en general y hacia la comunidad local, en pos de mejorar el capital social y la calidad de vida (Fundación Prohumana. Chile).

c) Es la integración voluntaria, por parte de las organizaciones, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones y en sus relaciones con sus interlocutores (Libro Verde de la Unión Europea).

d) Son las prácticas de la empresa que tratan de evitar el daño, al mismo tiempo que promueven el bienestar de los grupos de interés al acatar regulaciones y normas vigentes, y yendo voluntariamente más allá de lo requerido (Banco Interamericano de Desarrollo. BID).

e) Entendemos el concepto (de RSE) como un modelo de gestión. No es filantropía, es la gestión de una empresa que considera sus temas económicos, sociales y ambientales. Busca el mismo fin de las empresas: generar riqueza y ser rentables. La diferencia es que hoy día esa riqueza no puede ser generada a costa de cualquier cosa (Red Forum Empresa).

f) Es el compromiso que asume una empresa para contribuir al desarrollo económico sostenible por medio de la colaboración con sus empleados, sus familiares, la comunidad local y la sociedad en pleno, con el objeto de mejorar la calidad de vida” (World Business Council for Sustainable Development – WBCSD).

g) El conjunto de prácticas empresariales abiertas y transparentes basadas en valores éticos y en el respeto hacia los empleados, las comunidades y el ambiente” (Prince of Wales Business Leadership Forum – PWBLF).

h) Es la administración de un negocio de forma que cumpla o sobrepase las expectativas éticas, legales, comerciales y públicas que tiene la sociedad frente a una empresa” (Business for Social Responsibility – BSR).

i) Hace referencia a la manera en que la empresa integra valores sociales básicos con sus prácticas comerciales, operacionales y políticas cotidianas. Una empresa que se adhiere al principio de la ciudadanía corporativa entiende que su propio éxito está entrelazado con la salud de la sociedad y el bienestar general” (The Center for Corporate Citizenship at Boston College).

j) Es cumplir integralmente con la finalidad de la empresa en sus dimensiones económica, social, ambiental en sus contextos interno y externo. Esta responsabilidad lleva, por tanto, a la actuación consiente y comprometida de mejora continua, medida consistente que permite a la empresa ser más competitiva no a costa de, sino respetando y promoviendo el desarrollo pleno de las personas, de las comunidades en que opera y del entorno, atendiendo las expectativas de sus participantes inversionistas, colaboradores, directivos, proveedores, clientes, gobierno, organizaciones sociales y comunidad” (Centro Mexicano para la Filantropía. CEMEFI).

k) Es el conjunto de acciones que toman en consideración las empresas para que sus actividades tengan repercusiones positivas sobre la sociedad y que afirman los principios y valores por los que se rigen, tanto en sus propios métodos y procesos internos como en su relación con los demás actores. La RSE es una iniciativa de carácter voluntario” (Organización Internacional del Trabajo OIT).

Prácticas Laborales y la Norma Internacional ISO 26000 de Responsabilidad Social

La Norma Internacional ISO 26000 de Responsabilidad Social en adelante ISO 26000, define la responsabilidad social como:

- Responsabilidad de una organización por los impactos de sus decisiones y actividades sobre la sociedad y el medio ambiente, a través de un comportamiento ético y transparente que:
 - sea consistente con el desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad;
 - tome en cuenta las expectativas de las partes interesadas (stakeholders);
 - esté en conformidad con la legislación vigente y congruente con las normas de conducta internacionales; y
 - sea integrada en toda la organización y practicada en todas sus relaciones.

Las prácticas laborales desde el ámbito de la norma ISO 26000, implica referirnos a las acciones de las empresas orientadas a brindar un trabajo decente que mejore el nivel de vida de las personas, que brinde condiciones de trabajo adecuadas más allá de lo establecido por la ley y que resguarden la salud y seguridad de sus trabajadores.

Hablar de prácticas laborales, es hacer referencia a la lucha permanente por lograr condiciones de trabajo dignas para hombres y mujeres, condiciones que les permitan desarrollarse y por ende mejorar su calidad de vida. Las prácticas laborales son un aspecto central en el ámbito de las relaciones laborales, su alcance va más allá de lo establecido en la ley, son un indicador de equidad e igualdad dentro del ámbito laboral, para ello se requiere que las

prácticas laborales se incorporen en la cultura de las organizaciones, lograrlo no solo consolidará una cultura institucional sino que también repercutirá en una mejora de la productividad como consecuencia de un entorno más justo y humano.

El bienestar de los trabajadores como una preocupación social o estrategia de acción social empresarial, tiene larga data. Los primeros pasos fueron desplegados por los Estados y la Iglesia Católica, quienes promovieron e instalaron en la sociedad de fines del siglo diecinueve y comienzos del veinte, el concepto de trabajador como sujeto de derechos: derecho a un trabajo, a un salario y a un trato justo. Los Estados, a través de la legislación laboral impusieron normas protectoras; y la Iglesia Católica, a través de su Doctrina Social promovió una conciencia ética entre los empresarios.

Ambas acciones dieron indicaciones a las empresas acerca de su deber de desarrollar sus actividades de una forma socialmente responsable, principalmente, en su ámbito interno; es decir, en la relación con sus trabajadores.

Las prácticas laborales buscan crear en las organizaciones un ambiente de entendimiento y cooperación mutua que a la postre beneficie a todas las partes interesadas, las prácticas laborales ponen énfasis en el capital humano como el principal recurso estratégico de la organización para generar competitividad y desarrollo.

Por otro lado, las prácticas laborales se conciben como indicadores de trabajo decente en la organización, es decir son el reflejo del respeto o no a los derechos laborales tales como la capacitación, seguridad social, salud y seguridad en el trabajo.

En ese contexto, para la ISO 26000 las prácticas laborales de una organización comprenden todas las políticas y prácticas relacionadas con el trabajo que se realiza dentro, por o en nombre de la organización, incluido el trabajo subcontratado.

Cada país proporciona un marco legal que regula la relación entre empleadores y empleados. A pesar de que las pruebas y los criterios precisos para determinar si existe una relación laboral varían de un país a otro, la realidad de que el poder de las partes contratantes no es equitativo y que, por ello, los empleados requieren protección adicional está aceptada universalmente y desde ahí se sientan las bases del derecho laboral.

Las prácticas laborales en una organización están íntimamente ligadas a las decisiones que toma una organización dentro de su sistema de gestión. Dichas acciones deben partir, del respeto más absoluto a un principio fundamental: “a los trabajadores no se les puede tratar como un factor de producción”, es por ello que no podemos referirnos a las prácticas laborales sin acercarnos a los derechos fundamentales que constituyen su base.

En la Declaración Universal de Derechos Humanos se recogen derechos que son “inherentes, inalienables, universales, indivisibles e interdependientes” a la condición de ser humano, así, toda organización que aspire a ser socialmente responsable debe asegurar su respeto. Por lo tanto, una característica

importante de la ISO 26000 en lo que a la materia de prácticas laborales se refiere, es que se fundamenta en normas internacionales ya existentes, como las establecidas por la OIT, con quien firmó un memorando de entendimiento, en el cual se define la cooperación entre ambas organizaciones a fin de asegurar que la ISO 26000 sea compatible y complemente los estándares internacionales del trabajo de la OIT.

Estos estándares incluyen convenciones en más de 20 áreas, tales como: libertad de asociación, prohibición de trabajo forzado, relaciones industriales, salarios, salud y seguridad ocupacional, seguridad social, empleo de niños y jóvenes, jornada laboral, entre otros.

En base a lo antes expuesto, podemos decir que la base de referencia para medir los mínimos de responsabilidad social en cuestiones laborales de las organizaciones, son los 8 convenios que la Organización Internacional de Trabajo (OIT), ha implementado en los 183 países miembros con los que cuenta actualmente y que son a saber:

- **Convenio 29 (1930):** Dispone la eliminación del trabajo forzoso en todas sus formas. Se admiten algunas excepciones (servicio militar, trabajo penitenciario controlado, catástrofes, etc).
- **Convenio 87 (1948):** Libertad sindical y protección del derecho de sindicación sin autorización previa, ni injerencia de las autoridades públicas.
- **Convenio 98 (1949):** Derecho de sindicación y negociación colectiva, extendiendo el derecho a su protección efectiva.

- **Convenio 100 (1951):** Igualdad de remuneración (entre hombre y mujer), por un trabajo de igual valor.
- **Convenio 105 (1957):** Abolición del trabajo forzoso, prohibiéndolo como medida de coerción política, educativa y disciplinaria.
- **Convenio 111 (1958):** Discriminación en el trabajo (empleo y ocupación), por razones de sexo, raza, religión, etc.
- **Convenio 138 (1973):** Edad mínima para acceder al empleo, 15 años o no inferior a la edad que cesa la enseñanza obligatoria.
- **Convenio 182 (1999):** Sobre peores formas de trabajo infantil, incluidos: reclutamiento militar forzoso, esclavitud, prostitución, pornografía y todo tipo de actividades ilícitas.

Asuntos del tema fundamental prácticas laborales de la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social

a) Trabajo y Relaciones Laborales: La importancia del trabajo para el desarrollo humano es aceptada universalmente. Como empleador, una organización contribuye a uno de los objetivos más ampliamente aceptados de la sociedad, principalmente, la mejora del nivel de vida a través del pleno empleo, de la estabilidad en el empleo y del trabajo decente. Cada país brinda un marco legal que regula la relación entre empleadores y empleados. A pesar de que las pruebas y los criterios precisos para determinar si existe una relación laboral varían de un país a otro, la realidad de que el poder de las partes contratantes no es equitativo y que, por

ello, los empleados requieren protección adicional está aceptada universalmente y sienta las bases del derecho laboral.

El trabajo y las relaciones laborales están basadas en un doble marco regulador: el interno que es fijado por el empleador y el externo que está dado por las políticas públicas de cada país, sin embargo, en la actualidad a nivel mundial las sociedades están sufriendo cambios profundos, los mismos que han repercutido también en el mundo del trabajo y de las relaciones laborales, estas se han vuelto mucho más complejas, pasando de un enfoque fordista del trabajo con procesos, normas y actores claramente definidos a una época en el que el trabajo y las relaciones laborales se han complejizado tanto por políticas estatales como la desregulación, con la cual el estado deja de asumir muchas de sus funciones sociales para priorizar un rol mucho más económico y empresarial.

Así mismo, las empresas presionadas por la globalización de la economía y la conquista de mercados externos, han implementado políticas como la flexibilización e internacionalización del trabajo. Estas nuevas formas de relaciones laborales muchas veces no compatibles con los marcos institucionales vigentes en cada país, generan gran incertidumbre entre los diferentes actores de las relaciones laborales.

Como podemos inferir entonces, las organizaciones tienen la capacidad de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas a través de la creación de puestos de trabajo, garantizando la estabilidad en el empleo y brindando las condiciones para un trabajo decente.

Las distintas acciones a realizar para la consecución de lo antes mencionado se concretan en fomentar el empleo indefinido o de larga duración, garantizar la adecuada vinculación jurídica con la prestación efectivamente desempeñada, asegurando la igualdad de oportunidades; proteger al trabajador frente a prácticas no causales del despido, cuando sean arbitrarias o discriminatorias, minimizando, en cualquier supuesto los efectos negativos de éste; garantizar en cualquier supuesto el derecho de intimidad del trabajador y como dice la norma si la empresa tiene proyección internacional encuadrar dentro de sus prácticas el desarrollo de los derechos laborales desde el empleo y el progreso en el país anfitrión.

b) Condiciones de trabajo y protección social: Las condiciones de trabajo incluyen salarios y otras formas de compensación, jornada laboral, períodos de descanso, vacaciones, prácticas disciplinarias y de despido, protección de la maternidad y aspectos del bienestar, tales como agua potable, servicios sanitarios, comedores colectivos y acceso a servicios médicos. Muchas de las condiciones de trabajo se establecen en leyes y regulaciones nacionales o en acuerdos jurídicamente vinculantes entre aquellos para quienes se desempeña el trabajo y aquellos que lo desempeñan. El empleador determina muchas de las condiciones de trabajo.

c) Diálogo Social: El diálogo social incluye todo tipo de negociación, consulta o intercambio de información entre representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores, sobre

temas de interés común relativos a inquietudes económicas y sociales. Podría tener lugar entre el empleador y los representantes de los trabajadores en temas que afecten a sus intereses, y podría también incluir a los gobiernos, cuando estén sometidos a debate términos más amplios, tales como la legislación y la política social.

El diálogo social en las organizaciones está básicamente asociado a la libertad sindical a través del pleno respeto al derecho de asociación y de negociación colectiva, fundamentados en los marcos normativos e institucionales; juega un rol importante en el logro de mejoras en la seguridad y salud en el lugar de trabajo, capacitación laboral, entre otros aspectos que no solo buscan la equidad y la justicia, sino que también responden a las necesidades de la organización contribuyendo de esta manera a un mayor nivel de productividad e innovación, los cuales son esenciales si se quiere lograr resultados eficaces y que beneficien a todas las partes interesadas así como a toda la sociedad.

d) *Salud y Seguridad en el Trabajo:* La salud y seguridad en el trabajo implica promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores y prevenir daños en la salud provocados por las condiciones laborales. También se refiere a la protección de los trabajadores frente a riesgos para la salud y a la adaptación del ambiente de trabajo a las necesidades fisiológicas y psicológicas de los trabajadores.

Una organización socialmente responsable, busca que todos sus integrantes tengan acceso a sistemas universales de protección social, que brinde a sus trabajadores acceso básico a cuidados de salud y que les asegure el acceso a una pensión de jubilación

Afortunadamente cada vez más las organizaciones han comprendido que el aseguramiento social de sus miembros es fundamental para el desarrollo de las empresas.

e) Desarrollo humano y formación en el lugar de trabajo: El desarrollo humano incluye el proceso de ampliar las opciones de las personas, expandiendo las capacidades y funciones humanas, permitiendo así que hombres y mujeres puedan disfrutar de vidas largas y saludables, que posean amplios conocimientos y que tengan un nivel de vida digno. El desarrollo humano también incluye el acceso a oportunidades políticas, económicas y sociales para poder ser creativo y productivo, gozar de respeto hacia uno mismo y de un sentido de pertenencia a una comunidad y de contribución a la sociedad.

El desarrollo de las capacidades de los trabajadores de una organización es el factor productivo más importante de una organización, la generación de trabajadores calificados y especializados a través de la educación y formación permanente en el lugar de trabajo no solo repercute en la productividad de la empresa, sino que también permite a los trabajadores acceder a mejores puestos de trabajo, al ser considerados como trabajadores de alta calidad apoyando su empleabilidad.

Beneficios de las prácticas laborales

Como podemos apreciar hasta ahora, la no consideración por parte de las organizaciones de prácticas laborales que contemplen mínimamente los asuntos arriba descritos podrían favorecer la existencia y permanencia del trabajo infantil, trabajo forzoso, trabajo en condiciones inadecuadas, condiciones salariales por

debajo de lo establecido, etc. Una organización que no contempla estas situaciones, está expuesta a sanciones económicas y legales de acuerdo a la legislación nacional vigente afectando su reputación.

En contraparte, aquellas organizaciones que promueven prácticas laborales dignas y éticas coherentes con sus valores organizacionales, se han visto recompensadas con una mayor competitividad al establecer relaciones laborales más estables y duraderas así como con un mejor posicionamiento producto del prestigio obtenido ante la sociedad.

Entre los principales beneficios de la implementación de prácticas laborales dignas y éticas en una organización podemos mencionar las siguientes:

- Mantiene el prestigio de su organización y crea una imagen positiva al ofrecer productos de calidad con responsabilidad social.
- Propicia una mejora en las condiciones de trabajo y mantiene un adecuado clima laboral.
- Se dispone de un espacio de comunicación permanente entre los integrantes de su organización para lograr mejores relaciones laborales y mejor calidad de vida.
- Reduce enfermedades y accidentes de trabajo que permiten optimizar los costos de la empresa.
- Disminuye conflictos laborales eliminando costos futuros derivados de su solución.

- Fortalece e incrementa las perspectivas de su organización ante el incremento de la productividad.
- Contribuye a mejorar la competitividad ante la agresividad de los mercados globalizados actuales.

A manera de resumen podemos decir que el éxito de una política de responsabilidad social desde la norma ISO 26000 en el ámbito de las prácticas laborales, se evidenciará principalmente en la forma en que las relaciones sociales han sido consideradas en la gestión de la organización.

Es decir que las políticas organizacionales no solo se fundamentan en la legislación vigente, sino que también han logrado legitimizarse como consecuencia del debate y de la negociación de todos los actores involucrados en la organización laboral.

Referencias Bibliográficas

- ¹ NAVARRO GARCÍA FERNANDO. Responsabilidad Social Corporativa: Teoría y Práctica. Segunda Edición. Madrid España. Esic Editorial. 2012.
- ² FERNÁNDEZ GARCÍA RICARDO. Responsabilidad Social Corporativa. España. Editorial Club Universitario. 2009.
- ³ COMITÉ TÉCNICO DE NORMALIZACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL–ISO 26000. Norma Técnica Peruana – ISO 26000. Perú. INDECOPI. 2010.

- ⁴ AGUILAR DEL CASTILLO, CARMEN Y CALVO GALLEGO, FRANCISCO. Normas Técnicas, Softlaw y Autoregulación: El Papel de la Guía ISO 26000 y de la norma experimental UNE 165010 en normas técnicas, softlaw y autorregulación: Relación con las materias laborales. X Congreso Europeo de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social. Sevilla España. 2011.
- ⁵ PABLO BALTERA Y ESTRELLA DÍAZ. Responsabilidad Social Empresarial Alcances y Potencialidades en Materia Laboral. Santiago de Chile. Departamento de Estudios de la Dirección del Trabajo. 2005. (Cuaderno de Estudios de la Dirección del Trabajo N° 25).
- ⁶ GUILLERMO LÓPEZ, GUIZAR. La Responsabilidad Social de las Empresas y el Clima Laboral. 2007(Citada 2012 octubre). Se consigue en www.juridicas.unam.mx.

Derechos Humanos: Componente de la Responsabilidad Social

*Mg. Esteban Tolentino Ruiz**

I. DERECHOS HUMANOS

El término derechos humanos responde a un conjunto de concepciones que tiene el hombre sobre las relaciones que establecen los miembros de la sociedad con la finalidad de lograr una convivencia pacífica, sin embargo en la consecución de ello, se ha establecido un conjunto de definiciones que hacen referencia epistemológica a la naturaleza positivista o naturalista del derecho. Esto se evidencia en las siguientes definiciones.

Sánchez, R. y Silva, L. (2007), al definir el significado de derechos humanos afirman que “son principios de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar la dignidad del ser humano como persona, en su dimensión individual y social, material y espiritual” (p. 29).

* Magister en Docencia y Gestión Educativa. Especialista en autoevaluación. Docente titular en el Departamento Académico de Responsabilidad Social de la ULADECH Católica. Diplomado como tutor de aula virtual.

Pérez Luño citado por Calderón, A. (2005), al definir los derechos humanos lo considera como “un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico, concretan las exigencia de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos en el ámbito nacional e internacional” (p. 9).

Nowak, M, (2005) al referirse a la definición de los derechos humanos sostiene que “son los derechos más fundamentales de la persona. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos” (p. 1).

Sanchez, J. (1998) define que “los derechos humanos son aquéllos inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podríamos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y libertades fundamentales nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras capacidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia y satisfacer nuestras variadas necesidades, entre ellas las necesidades espirituales” (p. 12).

Al proceder con el análisis de las definiciones citadas se puede apreciar que existe una serie de definiciones que hacen referencia a las concepciones del derecho natural o el derecho

positivo, esto depende de la posición de cada uno de los autores, sin embargo, los derechos humanos corresponden a cada una de las personas, y son ellas las que tienen que sentirse dueños absolutos de lo que les corresponde y hacer prevalecer ante los demás miembros de la sociedad, las instituciones sociales y el estado cuando estos se ven vulnerados.

En el presente texto los derechos humanos deben ser entendidos como las *facultades que tienen las personas para hacer prevalecer ante los demás, las organizaciones y el estado, cumplan con respetar la dignidad humana en su dimensión biológica, psicológica, social, cultural y espiritual, traducidos en principios de derecho universal, reconocidos constitucionalmente*. Con esta definición nos aproximamos a sostener que los derechos humanos tienen un origen natural, sin embargo su reconocimiento jurídico le dan un estatus de derecho positivo.

Al definir los derechos humanos se hace de manera general y no está sometida a ningún tipo de restricción conceptual, sin embargo, cuando estos adquieren carácter organizacional requieren de una delimitación especial, sin que esto signifique mutar la universalidad de los derechos humanos, sino más bien es una cuestión de funcionalidad que se debe tener en cuenta para efectos de un manejo adecuado de respeto y consideración a la dignidad de las personas; en ese sentido cuando se habla de derechos humanos en el marco de las organizaciones.

Figura N° 01



Fuente: Elaboración del autor para representar los derechos humanos en la responsabilidad social (2012)

Los derechos humanos en el contexto de las organizaciones es la facultad que tienen los miembros de la organización de hacer prevalecer sus derechos dentro de un clima de confianza y democracia, respetando el marco teleológico, axiológico y las normas institucionales que establecen las organizaciones como elementos constitutivos que permiten el desarrollo de una organización en el ámbito de las relaciones humanas, la construcción de la democracia y la práctica del bien común.

Las organizaciones como entes en los cuales conviven un grupo de personas, y por su naturaleza misma de estar inmersa dentro de un conglomerado de instituciones sociales, tienen el deber de establecer estrategias que busquen el respeto al ser humano, partiendo del principio que la persona es un fin y no un

medio, de allí que toda norma institucional debe estar inspirada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos o por lo menos tenerlo en cuenta al momento de fijar las políticas institucionales de la organización.

Toda institución debe establecer en su estructura organizacional un conjunto de principios que rigen sus actividades productivas o de prestación de servicios, sin embargo pocas son las que de buena manera cumplen con lo establecido en materia de derechos humanos, eso nos indica que todavía no asimilan bien el concepto de responsabilidad social de las organizaciones, aunque en teoría se presenten eslogans que hacen mención a la responsabilidad social.

En la práctica están lejos de asumirlo, por ello resulta fundamental que los derechos humanos se adapten a las políticas organizacionales, con la finalidad de promover una práctica constante de respeto y consideración al ser humano como el fin supremo de organización.

II. FUENTES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Los derechos humanos en el contexto de la responsabilidad social de las organizaciones constituye una oportunidad de desarrollo para la organización y no una dificultad como lo entienden algunos ejecutivos empresariales, pues una empresa que respeta los derechos humanos logrará posesionarse en el mercado nacional e internacional por sus servicios o productos que brinda y

sobre todo por el valor que tiene al ser humano, como es sabido hoy el mercado global exige el cumplimiento de ciertos estándares de producción siendo uno de ellos la utilización de mano de obra calificada y la eliminación del trabajo infantil, de la misma manera se constituye en una organización deseable de la cual los profesionales y la comunidad en su conjunto le gustaría formar parte de ella, a esto se llama efecto de identidad corporativa.

En este contexto conviene determinar las fuentes de los derechos humanos de la responsabilidad social de las organizaciones, para ello se debe precisar que toda organización tiene efectos en el medio ambiente en que se desenvuelve, en las relaciones sociales que se establecen a partir de la fundación de la organización y en los cambios culturales como consecuencia de los valores y normas institucionales, para tener una mejor comprensión de cómo la organización interactúa debemos delimitar los fundamentos que lo sustentan.

Figura N° 02



FUENTE: Elaboración del autor para representar las fuentes de los derechos humanos en la responsabilidad social (2012).

2.1 La dignidad. El ser humano por el hecho de serlo no puede ser despojado de aquello que le hace ser humano, porque de perder esa condición se reduce a la categoría de objeto u medio, sin valor y estima de sí mismo; por ello la organización como estamento conformado de personas de iguales características, debe establecer relaciones en las cuales sus integrantes guarden respecto y consideración a cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta su condición laboral, posición económica, raza, sexo o religión.

Al poseer dignidad el ser humano se constituye en elemento fundamental de la organización, pues esta solo tiene razón de ser, en el hombre, porque es a través de su capacidad racional que se establece un conjunto de principios rectores que guían su conducta y que por voluntad humana los hombres están dispuestos acatarla, para ello se guían de que cada persona posee cualidades inherentes a sí mismas y por lo tanto se deben respetar por sobre todo tipo de interés ya sea individual, económico, político o de clase.

Se debe tener en cuenta que la organización implica actividad humana que está orientada a satisfacer necesidades individuales y sociales, para ello tiene que producir bienes o prestar servicios, en ese contexto muchas organizaciones, principalmente las empresariales tienen como objetivo la maximización del beneficio y la obtención de ganancias, sin considerar al ser humano como sujeto digno de sí mismo y elemento fundamental que determina en última instancia el proceso de producción y la prestación de servicios que se brinda a la sociedad, desde este enfoque, las organizaciones no responden a las expectativas de la

responsabilidad social, por cuanto no son responsables de los impactos que generan en la comunidad, sino más bien solo responden al beneficio personal olvidando que el ser humano es un fin en sí mismo y no un medio.

Si la dignidad humana es una de las fuentes de los derechos humanos de la responsabilidad social, toda organización debe tener en su identidad corporativa y en su proyección estratégica, políticas orientadas a promover el respeto y consideración de los derechos humanos, teniendo en cuenta que esto ayudará a las organizaciones a posicionarse en el mercado como una institución responsable socialmente de la cual las personas desearían formar parte, con ello se logrará la identidad corporativa.

2.2 Las normas jurídicas establecidas en el ámbito nacional e internacional son referentes de mucha importancia, para establecer las fuentes de los derechos humanos de la responsabilidad social, pues a lo largo de la historia de la humanidad, los hombres han necesitado de instrumentos legales que les permita protegerse de ciertas prácticas discriminatorias y humillantes que dilapidaban la condición de ser humano, para ello buscaban establecer principios que les brinde un estatus de dignidad y trato justo.

A lo largo del proceso histórico no ha sido fácil establecer que principios deberían ser considerados como los ejes rectores del comportamiento de los hombres en respeto de los demás, por ello se presentaron grandes debates y esfuerzos para lograr establecer un ordenamiento que sea capaz de universalizar el respeto y consideración a la persona como el fin supremo de la

sociedad y el estado, para ello fueron decisivos dos acontecimientos que tuvieron eco a nivel mundial; la revolución francesa y la declaración de la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica, estos se van a consolidar con la declaración universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

En el ámbito nacional los estados establecen normas de respeto a los derechos humanos a través de la constitución política, en el caso peruano la actual constitución dedica los capítulos I, II y III a normar los derechos de las personas en el contexto civil y social, esta normatividad constituye el engranaje principal de un conjunto de normas que determinan el ordenamiento jurídico de la nación. Los ciudadanos están coaccionados a cumplir bajo la pena de ser sancionados si no lo hacen, las organizaciones en este caso están llamadas a cumplirlos, pues al participar de la vida pública de una nación, están sometidas a lo establecido en las normas de alcance nacional, sin embargo en cumplimiento a la responsabilidad social las organizaciones deben cumplir con las normas jurídicas para lograr el posicionamiento en la comunidad.

Los instrumentos jurídicos constituyen la fuente inspiradora de los derechos humanos de la responsabilidad social de la organización, esto significa que los derechos humanos tienen como base las normas jurídicas establecidas en el país y resaltar las políticas y valores que orientan las actividades organizacionales

a fin de no violentarlas y tener problemas con los involucrados tanto en el ámbito interno como en el externo, para ello se necesita de buenas prácticas organizacionales, de imperativos internalizados en cada uno de los miembros del directorio, de los gerentes que tienen la gestión de los impactos sociales y ambientales, establecer pautas de conducta en los miembros de la organización, determinadas normas de conducta, tendientes a establecer una relación social de buena convivencia.

Al establecer la organización su direccionamiento estratégico y sus instrumentos de gestión debe tener en cuenta que las normas jurídicas de una nación en materia de derechos humanos deben tener prioridad en su cumplimiento, además se debe buscar estrategias de cómo ir más allá de lo normado, sin tener que afectar ni disminuir el rendimiento productivo de la organización, para ello se debe capacitar y formar capital humano dentro de la empresa, tendiente a promocionar obligaciones y derechos, seguridad institucional, acciones de identidad corporativa y otras que impliquen potencializar la institución dentro del marco de derecho y respeto al ser humano como tal.

2.3 El marco teleológico de la organización no puede considerarse como una abstracción que solo queda en las concepciones teóricas, sino que como fundamento de los derechos humanos, constituyen lineamientos que tienen que ver con los resultados tangibles de las organizaciones en cumplimiento de los fines que se persigue, en el enfoque clásico según Friedmann citado por Molteni (2007) al hacer referencia a las organizaciones empresariales sostiene que “el único fin legítimo de la empresa es la generación de utilidades”.

Cualquier otro objetivo es visto como algo abrogativo de los derechos de los accionistas a utilizar la riqueza generada por la empresa de acuerdo con sus preferencias, que pueden incluir la destinación a fines sociales” (p. 23).

Según el enfoque clásico el marco teleológico de los derechos humanos de la responsabilidad social, los derechos únicos reconocidos por la comunidad empresarial es el de los accionistas, por lo tanto los fines deben estar orientados en ese sentido, a satisfacer las expectativas de quienes ponen el capital y es voluntad de ellos disponer de las utilidades según ellos crean conveniente. Más allá de ese ámbito no existe ninguna posibilidad de incluir a otros actores o grupos de interés que de una u otra manera se ven afectados por la acción directa de la organización, en ese sentido los críticos de este modelo han responsabilizado que la transgresión de los derechos humanos se debe a este modelo cerrado que no ofrece oportunidades de desarrollo a la comunidad.

Los fines organizacionales definitivamente deben estar centrados en el ser humano más que en los resultados económicos como beneficio para los accionistas o promotores, en ese sentido están coaccionados a cumplir bajo la pena de ser sancionados si no lo hacen. Las organizaciones en este caso están llamadas a cumplirlos, pues al participar de la vida pública de una nación, están sometidas a lo establecido en las normas de alcance nacional, sin embargo en cumplimiento a la responsabilidad social las organizaciones deben cumplir con las normas jurídicas, para lograr el posicionamiento en la comunidad.

Los instrumentos jurídicos constituyen la fuente inspiradora de los derechos humanos de la responsabilidad

social de la organización, esto significa que los derechos humanos tienen como base las normas jurídicas establecidas en el país y resaltan las políticas y valores que orientan las actividades organizacionales a fin de no violentarlas y tener problemas con los involucrados tanto en el ámbito interno como en el externo, para ello se necesita de buenas prácticas organizacionales, de imperativos internalizados en cada uno de los miembros del directorio, de los gerentes que tienen la gestión de los impactos sociales y ambientales, establecer pautas de conducta en todos los miembros de la organización, determinadas normas de conducta, tendientes a establecer una relación social de buena convivencia.

Al establecer la organización su direccionamiento estratégico y sus instrumentos de gestión debe tener en cuenta que las normas jurídicas de una nación en materia de derechos humanos deben tener prioridad en su cumplimiento, además de ello se debe buscar estrategias de cómo ir más allá de lo normado, sin tener que afectar ni disminuir el rendimiento productivo de la organización, para ello se debe capacitar y formar capital humano dentro de la empresa, tendiente a promocionar obligaciones y derechos, seguridad institucional, de las políticas institucionales que se implementen en la organización.

Si los valores y políticas que fije una institución no están inspirados en los derechos humanos como fundamento de la consideración y respeto a la dignidad personal, la organización no puede calificar dentro del marco de la responsabilidad social, porque ha obviado uno de los componentes fundamentales. Es sabido que los valores son orientadores de conducta y las

políticas son pautas que indican el comportamiento organizacional, por lo tanto estos deben estar enmarcadas en los derechos humanos fundamentales.

En el contexto social en el que nos encontramos inmersos cada vez más organizaciones van asumiendo la responsabilidad social, como una exigencia de cumplimiento al respeto de los derechos humanos, el posicionamiento en el mercado global y la aprobación social de la organización, en ese sentido establecen políticas que buscan el cumplimiento de los mecanismos establecidos en la norma ISO 26000 de responsabilidad social.

III. CUALIDADES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.1 Son orientadores de normas y reglamentos institucionales, que direccionan el comportamiento organizacional de accionistas, gerentes y todo el personal que conforman la organización, para responder a los lineamientos de la responsabilidad social, este referente tienen que ver con la cultura que los miembros vayan internalizando y por voluntad propia sientan que el cumplimiento a ciertas pautas de conducta no requiere que alguien los recuerde sino que es producto del imperativo de la razón y de la voluntad por el cumplimiento de los derechos del hombre y por la naturaleza humana que así lo determina.

3.2 Son la fuente de las políticas institucionales que determinan las acciones que se deben seguir en la organización, con la finalidad de guiar el pensamiento y la

acción individual, sin salir del marco de los derechos humanos, toda acción humana debe estar guiada por principios de aceptación universal y evitando cualquier medio, excusa, o situación que induzca a las personas a vulnerar derechos que determinan la dignidad y la naturaleza humana, si bien existe una finalidad de la organización, sin embargo quienes toman decisiones y orientan la marcha de la organización deben tener en cuenta que por sobre todo está la persona humana como un ser que tiene iguales derechos y deberes como cualquier ser humano dotado de sus facultades.

3.3 Constituyen la base de la visión y valores institucionales como fuente primordial de inspiración humana, no puede darse valores al margen de la protección de la vida, la dignidad del ser humano, la conservación de la especie en el espacio y el tiempo, los valores son el fundamento sobre el que reposa la organización, la filosofía que guía el trato al personal, a los clientes, a los proveedores, afirma Garfield.

Guían el comportamiento corporativo de gerentes, personal administrativo y de servicios con respeto y consideración dentro de la organización, pues se reconocen que cada uno tiene derechos por lo tanto se debe respetar y ayudar mutuamente, esto sin afectar la autoridad que tienen cada uno de los integrantes dentro de la organización.

IV. ASUNTOS QUE ESTABLECE LA NORMA ISO 26000 PARA PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO Y FUERA DE LA ORGANIZACIÓN

La materia derechos humanos en la norma ISO 26000 establece ocho asuntos que toda organización debe tener en cuenta plenamente, sin embargo es bien sabido que una

organización para cambiar su cultura no puede hacerlo de la noche a la mañana, pues requiere de tiempo, voluntad individual y corporativa, además de una cultura organizacional que incorpore poco a poco los principios del comportamiento responsable, sin ello no es posible asumir la responsabilidad social en su total dimensión.

A continuación se presenta la descripción de cada uno de los asuntos que establece la ISO 26000 en materia de derechos humanos, seguido sus acciones y expectativa tal como establece la norma y una serie de propuestas que desde las organizaciones se puede realizar para dar cumplimiento con la responsabilidad social.

Figura N° 03



FUENTE: Elaboración del autor para representar los asuntos de la materia fundamental derechos humanos de la responsabilidad social (2012).

4.1 Debida diligencia

El asunto de *debida diligencia* debe ser entendido como la capacidad que tiene la organización para respetar los derechos humanos, las organizaciones tienen la responsabilidad de ejercer la debida diligencia con el fin de identificar, prevenir y abordar los impactos reales o potenciales sobre los derechos humanos,

resultantes de sus actividades o de actividades de aquellos con los que tienen relación. La debida diligencia podría también alertar a una organización acerca de la responsabilidad de influir en el comportamiento de otros, en los casos en que esos otros pudieran ser la causa de violaciones de derechos humanos en las que la organización podría verse implicada.

En el contexto de la responsabilidad social, la debida diligencia, es un proceso exhaustivo y proactivo llevado a cabo para identificar los impactos negativos sociales, ambientales y económicos, reales y potenciales, de las decisiones y actividades de una organización, con el propósito de evitar y mitigar dichos impactos.

La debida diligencia podría implicar, además, influir en el comportamiento de otros, en los casos en los que resulten ser la causa de violaciones de los derechos humanos o de otras violaciones en las que podría estar implicada la organización. En el caso específico de los derechos humanos, un proceso de debida diligencia debería incluir, de una forma adecuada para el tamaño y las circunstancias de la organización, los siguientes elementos:

- Una política de derechos humanos para la organización, que ofrezca una orientación significativa a quienes están dentro de la organización y a quienes están estrechamente ligados a ella;
- Medios para evaluar la manera en que las actividades existentes y propuestas podrían afectar a los derechos humanos;
- Medios para integrar la política de derechos humanos en toda la organización;

- Medios para registrar el desempeño a lo largo del tiempo, para hacer los ajustes necesarios en las prioridades y el enfoque, y;
- Acciones para tratar los impactos negativos de sus decisiones y actividades.

4.2 Situaciones de riesgo para los Derechos Humanos

En las organizaciones pueden existir situaciones de riesgo para los derechos humanos cuando existen ciertas circunstancias y ambientes en los que es más probable que las organizaciones tengan que enfrentarse a desafíos y dilemas relacionados con los derechos humanos y en los que el riesgo de abuso de los derechos humanos podría encontrarse exacerbado. Esas circunstancias incluyen:

- Conflictos o extrema inestabilidad política, fallos del sistema democrático o judicial, ausencia de derechos políticos o civiles;
- Pobreza, sequía, problemas de salud extremos o desastres naturales;
- Participación en actividades extractivas u otras actividades que podrían afectar de manera significativa recursos naturales, tales como el agua, los bosques o la atmósfera, o perjudicar a las comunidades;
- Proximidad de las operaciones a comunidades de pueblos indígenas;
- Actividades que pueden afectar o involucrar niños una cultura de corrupción;
- Cadenas de valor complejas que impliquen un trabajo desempeñado sobre una base informal que no cuenta con protección legal, y;
- La necesidad de medidas de gran alcance para garantizar la seguridad de las instalaciones u otros activos.

Las organizaciones deberían tener particular cuidado cuando tratan con situaciones como las descritas anteriormente. Dichas situaciones podrían requerir un mayor proceso de debida diligencia para asegurar el respeto de los derechos humanos. Ello podría llevarse a cabo, por ejemplo, a través de una evaluación independiente del impacto sobre los derechos humanos.

Cuando se opera en ambientes en los que se presentan una o más de estas circunstancias, es probable que las organizaciones se enfrenten con juicios valorativos difíciles y complejos en cuanto a cómo deben comportarse. Aunque puede que no exista una fórmula o solución sencilla, una organización debería basar sus decisiones en la responsabilidad primordial de respetar los derechos humanos, al mismo tiempo que contribuir a promover y defender el cumplimiento global de los derechos humanos.

En respuesta, una organización debería considerar las consecuencias potenciales de sus acciones, de modo que el objetivo deseado de respetar los derechos humanos se cumpla realmente. En especial, es importante no aumentar o generar otros abusos. La complejidad de una situación no debería utilizarse como excusa para no actuar.

4.3 Evitar la complicidad

La complicidad es un fenómeno que está muy generalizado en nuestro medio, cada quien ve sus intereses personales y no de los demás, tener un concepto único de esta práctica resulta difícil ya que su significado según la norma de responsabilidad social implica cuestiones legales, como no legales.

En el contexto legal, complicidad se ha definido en algunas jurisdicciones como un acto u omisión, que tiene un efecto sustancial en la comisión de un acto ilícito, como un crimen, estando en conocimiento o teniendo la intención de contribuir a tal acto ilícito. La complicidad está asociada al concepto de ayudar e instigar un acto ilícito u omisión.

En el contexto no legal, complicidad deriva de las expectativas sociales de comportamiento en el sentido amplio. En este contexto, una organización podría considerarse cómplice cuando ayuda a otros a cometer actos condenables, que sean incoherentes o irrespetuosos con la normativa internacional de comportamiento, y que la organización, a través del ejercicio de la debida diligencia sabía o debería haber sabido que originarían impactos negativos sustanciales en la sociedad, la economía o el medio ambiente. Una organización también podría considerarse cómplice si permanece en silencio ante actos condenables o se beneficia de los mismos.

Aunque sus límites son imprecisos y evolucionan constantemente, se pueden describir tres formas de complicidad:

Complicidad directa. Sucede cuando una organización, a sabiendas, ayuda a violar los derechos humanos.

Complicidad beneficiosa. Implica que una organización o sus filiales se benefician directamente de los abusos de los derechos humanos perpetrados por otros. Por ejemplo, una organización que tolera las acciones de las fuerzas de seguridad para suprimir una protesta pacífica contra sus decisiones y actividades o el uso de medidas represivas para proteger sus instalaciones o una organización que se beneficia económicamente del abuso de los derechos fundamentales en el trabajo por parte de sus proveedores.

Complicidad tácita. Puede consistir en el hecho de que una organización no ponga de manifiesto ante las autoridades competentes violaciones sistemáticas o continuas de los derechos humanos, como podría ser el caso de no denunciar la discriminación sistemática contra grupos particulares en la legislación laboral.

Para evitar situaciones que compliquen el accionar de la organización en actos de complicidad sobre los derechos humanos es necesario que exista un observatorio que permita monitorear las situaciones de complicidad en la transgresión de los principios fundamentales de las personas. Un área destacada con potencial para generar complicidad en los abusos de derechos humanos es la que se refiere a las disposiciones de seguridad. En este sentido, una organización debería, entre otras cosas, verificar que sus disposiciones de seguridad respetan los derechos humanos y son coherentes con la normativa internacional y con las normas para lograr el cumplimiento de la ley. El personal de seguridad (empleado, contratado o sub-contratado) debería estar formado adecuadamente, incluso en la adhesión a normas de derechos humanos y las quejas sobre los procedimientos o el personal de seguridad deberían tratarse e investigarse con prontitud, y cuando sea adecuado, de manera independiente.

Asimismo, una organización debería ejercer la debida diligencia para asegurar que no participa, facilita o se beneficia de las violaciones de los derechos humanos cometidas por las fuerzas de la seguridad pública. Adicionalmente, una organización debería:

- Dejar de proporcionar bienes o servicios a una entidad que los utilice para cometer abusos de los derechos humanos.

- No establecer alianzas formales o informales o relaciones contractuales con contrapartes que cometan abusos de los derechos humanos en el contexto de dicha alianza o en la ejecución del trabajo continuado;
- Informarse sobre las condiciones sociales y ambientales en las que se producen los bienes y servicios que adquiere;
- Asegurar que no es cómplice en desplazamientos de personas de sus tierras a no ser que se hayan llevado a cabo de conformidad con la ley nacional y la normativa internacional, lo que incluye la consideración de todas las soluciones alternativas y asegurarse de que las partes afectadas reciben la compensación adecuada;
- Considerar hacer declaraciones públicas o tomar otras acciones que indiquen que no consentirá abusos de derechos humanos, como por ejemplo, actos de discriminación laboral en el país en cuestión, y;
- Evitar las relaciones con entidades involucradas en actividades antisociales.
- Una organización puede llegar a ser consciente, prevenir y tratar los riesgos de complicidad integrando las características comunes de las mejores referencias legales y sociales en sus procesos de debida diligencia.

4.4 Resolución de reclamaciones

La resolución de problemas es un asunto que surge ante la desavenencia de la organización para prever situaciones con antelación incluso cuando las instituciones operan de manera óptima, pueden producirse controversias en relación con el impacto que las decisiones y las actividades de una organización pueden tener sobre los derechos humanos.

Los mecanismos eficaces de resolución de reclamaciones desempeñan un rol importante en el deber del Estado de proteger los derechos humanos. Del mismo modo, para cumplir su responsabilidad de respetar los derechos humanos, una organización debería establecer los mecanismos para que aquellos que crean que se han cometido abusos contra sus derechos puedan llevar el problema ante la organización e intentar obtener una compensación. Este mecanismo no debería perjudicar el acceso a los canales legales disponibles.

Los mecanismos no estatales no deberían debilitar la fortaleza de las instituciones estatales, particularmente los mecanismos judiciales, sino ofrecer oportunidades adicionales de recurrir a otras instancias y de obtener compensación.

- Las organizaciones en cumplimiento de la resolución de problemas deberían establecer acciones y mecanismos de resolución para su propio uso y el de sus partes interesadas, o en su defecto, asegurar su disponibilidad. Para que estos mecanismos fueran eficaces deberían ser:

- *Legítimos*: incluye estructuras de gobernanza claras, transparentes y suficientemente independientes como para garantizar que ninguna de las partes involucradas en un proceso de resolución de reclamaciones determinado pueda interferir con la justa gestión de ese proceso;

- *Accesibles*: se debería hacer pública su existencia y ofrecer asistencia adecuada a las partes agraviadas que pudieran encontrarse con barreras de acceso, tales como el idioma, el analfabetismo, la falta de conocimiento o financiamiento, la distancia, la discapacidad o el miedo a las represalias;

- **Predecibles:** debería haber procedimientos claros y conocidos, un marco temporal claramente establecido para cada etapa, claridad en cuanto a los tipos de procesos y resultados que pueden, y no pueden, ofrecerse y un medio de hacer seguimiento de la implementación de cualquier resultado;

- **Equitativos:** las partes agraviadas deberían tener acceso a las fuentes de información, asesoramiento y conocimiento necesarias para comprometerse en un proceso justo de resolución de reclamaciones;

- **Compatibles con los derechos:** los resultados y reparaciones deberían ser acordes con las normas sobre derechos humanos reconocidas en el ámbito internacional;

- **Claros y transparentes:** aunque la confidencialidad puede ser adecuada en algunos casos, el proceso y el resultado deberían estar suficientemente abiertos al escrutinio público y deberían otorgar el debido peso al interés público, y

- **Basados en el diálogo y la mediación:** el proceso debería buscar soluciones acordadas mutuamente para la resolución de reclamaciones a través del involucramiento entre las partes. En el momento en el que se solicite la adjudicación, las partes deberían conservar el derecho a intentarlo a través de mecanismos alternativos independientes.

4.5 Discriminación y grupos vulnerables

Discriminación y grupos vulnerables implica cualquier tipo de distinción, exclusión o preferencia que tiene el efecto de anular la igualdad de trato o de oportunidades, cuando esa consideración se basa en prejuicios, más que en motivos legítimos. Los motivos ilegítimos para la discriminación incluyen, entre otros, los

siguientes: raza, color, género, edad, idioma, propiedad, nacionalidad o país de origen, religión, etnia o procedencia social, casta, motivos económicos, discapacidad, embarazo, pertenencia a un pueblo indígena, afiliación a un sindicato, afiliación política u opiniones políticas o de otro tipo. Entre los motivos prohibidos emergentes se incluyen el estado civil o situación familiar, las relaciones personales y el estado de salud como, por ejemplo, ser portador o padecer *VIH/SIDA* (HIV/AIDS, por sus siglas en inglés). La prohibición de discriminar constituye uno de los principios fundamentales del derecho internacional en materia de derechos humanos.

La participación e inclusión totales y efectivas de todos los grupos en la sociedad, incluidos los grupos vulnerables, ofrece y aumenta las oportunidades de todas las organizaciones y de las personas afectadas. Una organización tiene mucho que ganar si opta por un enfoque activo que asegure la igualdad de oportunidades y el respeto para todos los individuos.

Los grupos que han sufrido una discriminación permanente que les ha generado desventajas arraigadas, son vulnerables a sufrir nuevas discriminaciones, por lo que las organizaciones deberían poner mayor atención en sus derechos humanos, en términos de protegerlos y respetarlos.

La discriminación también puede ser indirecta. Esto ocurre cuando una disposición, criterio o práctica, aparentemente imparcial, pone a personas con un atributo singular, en desventaja, en comparación con otras personas, salvo que esa disposición, criterio o práctica se encuentre justificado objetivamente por un propósito legítimo y los medios para lograr ese propósito sean adecuados y necesarios.

Las *acciones* más cercanas ante la discriminación se establecen en las políticas administrativas y organizacionales de tal manera *que* una organización debería hacer un esfuerzo para asegurar que en sus actividades no existan prácticas de discriminar a sus empleados, socios, clientes, partes interesadas, miembros, ni a nadie con quien tenga algún tipo de contacto o a quién pueda producir un impacto.

Los siguientes ejemplos de grupos vulnerables se describen junto con las acciones y expectativas específicas relacionadas:

Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial, y sin embargo frecuentemente, se les niega el acceso a recursos y oportunidades en igualdad de condiciones con los hombres y los niños. Las mujeres tienen derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, sin sufrir discriminación, en educación, empleo y actividades económicas y sociales, así como el derecho a decidir respecto del matrimonio y temas familiares y el derecho a tomar decisiones sobre su propia salud reproductiva. Las políticas y actividades de una organización deberían guardar el debido respeto por los derechos de las mujeres y promover el tratamiento igualitario de hombres y mujeres en las esferas económica, social y política.

Las personas con discapacidad son a menudo vulnerables, en parte porque se tiene un concepto erróneo de sus habilidades y capacidades.

Una organización debería contribuir a garantizar que se otorgue dignidad, autonomía y plena participación en la sociedad a hombres y mujeres con discapacidad. El principio de no-discriminación debería respetarse y las organizaciones deberían considerar llevar a cabo las disposiciones razonables para la accesibilidad de sus instalaciones.

Los niños son especialmente vulnerables, en parte debido a su condición de dependientes.

Al tomar medidas que puedan afectar a los niños, la consideración primordial debería centrarse en los intereses del niño. Siempre se deberían respetar y tener en cuenta los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, que incluyen la no discriminación, el derecho del niño a la vida, a la supervivencia, al desarrollo y a la libre expresión. Las organizaciones deberían contar con políticas para prevenir que sus empleados se involucren en la explotación sexual de los niños y en cualquier otro tipo de explotación de los mismos.

Los pueblos indígenas pueden considerarse un grupo vulnerable que ha sufrido una discriminación sistemática que ha incluido la colonización, desposesión de sus tierras, un estatus diferente del resto de ciudadanos y violaciones de sus derechos humanos. Los pueblos indígenas disfrutaban de derechos colectivos, y los individuos pertenecientes a pueblos indígenas comparten los derechos humanos universales, en particular el derecho a la igualdad de trato y de oportunidades.

Los derechos colectivos incluyen: autodeterminación (que se refiere al derecho a determinar su identidad, su estado político y la forma en que quieren desarrollarse); acceso y gestión de sus territorios tradicionales, agua y recursos; mantenimiento y disfrute de sus costumbres, cultura, idioma y conocimiento tradicional, libre de discriminación; y la gestión de su propiedad intelectual y cultural.

Una organización debería reconocer y respetar los derechos de los pueblos indígenas cuando lleve a cabo sus decisiones y actividades. Una organización debería reconocer y respetar el principio de no-discriminación y los derechos de los individuos que pertenecen a un pueblo indígena, al llevar a cabo sus decisiones y actividades.

Los migrantes y los trabajadores migrantes y sus familias, también podrían ser vulnerables debido a su origen extranjero o regional, particularmente si son migrantes irregulares o indocumentados. Una organización debería respetar sus derechos y contribuir a promover un clima de respeto a los derechos humanos de los migrantes, trabajadores migrantes y sus familias.

Las personas discriminadas negativamente por razón de su ascendencia, incluida su casta. Cientos de millones de personas sufren discriminación por su condición hereditaria o ascendencia. Esta forma de discriminación está basada en un histórico de abusos de los derechos, que se justifica por la idea equivocada de que algunas personas se consideran impuras o menos valiosas por el grupo en el que nacieron. Una organización debería evitar tales prácticas y, cuando sea posible, contribuir a la eliminación de dichos prejuicios.

Las personas discriminadas negativamente por razón de su raza. Hay personas que sufren una discriminación negativa por su raza, identidad cultural y origen étnico. Existe un histórico de abusos de los derechos, que se justifica por la idea equivocada de que algunas personas son inferiores por su color de piel o su cultura. A menudo el racismo está presente en regiones que históricamente han sufrido la esclavitud o la opresión de un grupo racial sobre otro.

Otros grupos vulnerables incluyen, por ejemplo, los ancianos, los desplazados, los pobres, los analfabetos, las personas portadoras o que padecen el VIH/SIDA y las minorías y los grupos religiosos.

4.6 Derechos civiles y políticos

Los derechos civiles y políticos incluyen derechos absolutos, tales como el derecho a la vida, el derecho a una vida digna, el derecho a liberarse de la tortura, el derecho a la seguridad de las

personas, el derecho a la propiedad, el derecho a la libertad e integridad de la persona y el derecho al debido proceso legal y audiencia justa al enfrentarse a cargos criminales. También incluyen la libertad de opinión y expresión, la libertad de reunión pacífica y asociación, la libertad de adoptar y practicar una religión, la libertad de pensamiento, la libertad de no sufrir intromisiones arbitrarias en la privacidad, en la familia, el hogar o la correspondencia, el derecho a acceder a servicios públicos y el derecho a participar en elecciones.

Las acciones que debería adoptar una organización es la de respetar todos los derechos civiles y políticos de las personas. Se incluyen los siguientes ejemplos, pudiendo existir otros:

- La vida de los individuos;
- La libertad de opinión y expresión. Una organización no debería tratar de acallar los puntos de vista u opiniones de nadie, aun cuando la persona exprese críticas respecto de la organización interna o externamente;
- La libertad de reunión pacífica y asociación;
- La libertad para buscar, recibir e impartir información e ideas, a través de cualquier medio, sin importar las fronteras nacionales;
- El derecho a tener una propiedad, ya sea de forma individual o en asociación con otros, y libertad para no ser privado de la propiedad arbitrariamente, y
- El acceso a un proceso adecuado y el derecho a una audiencia justa antes de que se tomen medidas disciplinarias internas. Toda medida disciplinaria debería ser proporcional y no debería incluir castigo físico, ni trato inhumano o degradante.

4.7 Derechos económicos, sociales y culturales

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene *derechos económicos, sociales y culturales* indispensables para su dignidad

y desarrollo personal. En ellos se incluyen el derecho a: la educación, un trabajo en condiciones favorables y justas, la libertad de asociación, un nivel de salud adecuado, un nivel de vida adecuado para la salud física y mental y el bienestar propio y el de su familia; la alimentación, el vestido, la vivienda, el cuidado médico y la protección social necesaria, como por ejemplo, la seguridad en casos de desempleo, *enfermedad*, discapacidad, fallecimiento del cónyuge, vejez u otra carencia de sustento que ocurra en circunstancias ajenas a su control; la práctica de una religión y cultura; y a tener oportunidades verdaderas de participar sin discriminación en la toma de las decisiones que apoyan prácticas positivas y disuaden de prácticas negativas en relación con esos derechos.

Para respetar estos derechos, una organización tiene la responsabilidad de *ejercitar la debida diligencia*, con el fin de asegurarse de que no se involucra en actividades que infringen, obstruyen o impiden el disfrute de esos derechos. Los siguientes son ejemplos de lo que debería hacer una organización para respetar esos derechos.

- Facilitar el acceso a la educación y el aprendizaje permanente de los miembros de las comunidades, proporcionando apoyo y facilidades para ello, cuando sea posible;
- Unir esfuerzos con otras organizaciones e instituciones gubernamentales que apoyen el respeto a los derechos económicos, sociales y culturales y su cumplimiento;
- Explorar vías relacionadas con sus actividades fundamentales para contribuir al cumplimiento de dichos derechos; y
- Adaptar bienes y servicios a la capacidad de compra de la gente pobre.

4.8 Principios y derechos fundamentales en el trabajo

En asuntos de *principios y derechos fundamentales en el trabajo* la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha identificado los siguientes: libertad de asociación y reconocimiento eficaz del derecho a la negociación colectiva; eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; abolición eficaz del trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación en relación con el empleo y la ocupación.

Las acciones propuestas para ello versan sobre situaciones que implican desventajas en la productividad y en la imagen de la organización en el medio social, entre las acciones que se deben adoptar tenemos las siguientes:

Libertad de asociación y negociación colectiva. Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas. Las organizaciones representativas formadas por trabajadores, o a las que se sumen trabajadores, deberían ser reconocidas para los propósitos de la negociación colectiva. Los términos y las condiciones laborales podrían determinarse a través de la negociación colectiva voluntaria, en el caso de que los trabajadores así lo decidan. Los representantes de los trabajadores deberían contar con instalaciones adecuadas que les permitan realizar su trabajo de manera eficaz y desempeñar su rol sin interferencias. Los convenios colectivos deberían incluir disposiciones para la resolución de controversias.

Trabajo forzoso. Una organización no debería involucrarse en el uso del trabajo forzoso u obligatorio, ni beneficiarse de él. A ninguna persona se le debería exigir la realización de un trabajo o

servicio bajo amenaza de castigo, o su realización de forma no voluntaria. Una organización no debería implicarse en el trabajo forzoso de prisioneros, ni beneficiarse de él, a menos que los prisioneros hayan sido condenados ante un tribunal y que su trabajo esté bajo la supervisión y el control de una autoridad pública.

Además, las organizaciones privadas no deberían emplear el trabajo de prisioneros, salvo que se desempeñe de manera voluntaria y que evidencie, entre otros aspectos, condiciones de empleo justas y decentes.

Igualdad de oportunidades y no – discriminación. Una organización debería confirmar que sus políticas de empleo están libres de discriminación por razón de raza, color, género, religión, nacionalidad, origen social, opinión política, edad o discapacidad. Los motivos prohibidos emergentes también incluyen el estado civil o situación familiar, las relaciones personales, el estado de salud, ser portador o padecer VIH/SIDA. Estos están alineados con el principio general según el cual las políticas y prácticas de contratación, la remuneración, las condiciones laborales, el acceso a la formación y a la promoción, y la finalización del empleo deberían estar basadas únicamente en las exigencias del trabajo. Las organizaciones deberían también dar los pasos necesarios para prevenir el acoso en el lugar de trabajo de la siguiente manera:

- Evaluando periódicamente el impacto de sus políticas y actividades en la promoción de la igualdad de oportunidades y la no-discriminación;
- Tomando acciones positivas para proporcionar protección y permitir el ascenso a grupos vulnerables; esto podría incluir establecer lugares de trabajo para personas con discapacidad para ayudarlos a ganarse la vida bajo condiciones adecuadas y establecer y participar en programas que aborden asuntos tales como la promoción del trabajo para trabajadores jóvenes y mayores, la igualdad de oportunidades laborales para las mujeres, y la representación más equilibrada de las mujeres en cargos directivos.

Trabajo infantil. La edad mínima para trabajar se determina mediante instrumentos internacionales. Las organizaciones no deberían involucrarse en el uso del trabajo infantil o beneficiarse del mismo. Si una organización emplea trabajo infantil en sus operaciones o en su esfera de influencia, debería, en la medida de lo posible, asegurarse, no sólo de que los niños sean retirados del trabajo, sino también de que se les proporcionen alternativas adecuadas, particularmente de educación. No se considera trabajo infantil el trabajo ligero que no perjudica al niño, o que no interfiere en su asistencia al colegio o en otras actividades necesarias para el completo desarrollo de los niños.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ CALDERÓN, A. (2005). El ABC del derecho internacional de los derechos humanos. Lima: San Marcos.
- ² HAMBURGER, A. (2008). Los valores corporativos en la empresa. Bogotá: Paulinas.
- ³ HERNÁNDEZ, A. & otros. (2006). Ética actual y profesional. México: Thomson.
- ⁴ MOLTENI, M & ROSSATO, E. (2007). Responsabilidad social y resultados de empresa. Lima: Fondo editorial UCSS.
- ⁵ PORTOCARRERO, F., MILLAN, A., LOVEDAY, J., TARAZONA, B. & PORTUGAL, A. (2006). Capital social y democracia. Lima: Fondo editorial del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico.
- ⁶ SÁNCHEZ, R. & MONTELLANOS L. (2007). Derechos Humanos Democracia y Responsabilidad Social. Lima: Instituto de Gobierno de la Universidad de San Martín de Porres.
- ⁷ INDECOPI. (2011). Guía de responsabilidad social. Norma técnica Peruana. Lima: Comisión de Normalización de Barreras Comerciales No Arancelarias.

Educación ciudadanía desde la perspectiva de la Responsabilidad Social de la ULADECH-Católica

*Mg. Edwin Ramón Arias Nuñuvero**

“Cuando un gobernante es recto se pondrán las cosas en práctica aunque no dé órdenes, pero si él mismo no es recto, aunque dé órdenes nadie le obedecerá”

“Tener faltas y no corregirlas es el verdadero error”

“Aprender sin reflexionar es malgastar la energía”

“Ver la justicia y no hacerla es cobardía”¹

La extensión universitaria es una de las tres tareas básicas de la universidad, si bien es cierto no se ha dado la importancia debida; en los últimos años es una necesidad para la universidad peruana, no sólo por la tendencia mundial de la última década, en que las organizaciones se preocupan por desarrollar los aspectos de la responsabilidad social; sino también porque en este último quinquenio el órgano operador del CONEAU, responsable de la acreditación de las carreras universitarias peruanas, ha publicado los estándares, entre los cuales existen varios que exigen la extensión universitaria y proyección social.

* Magister en Ciencias de la Educación Superior. Docente Titular de las asignaturas del Departamento Académico de Responsabilidad Social.

¹ CONFUCIO. Analectas Reflexiones y Enseñanzas. Edición Círculo de Lectores.

En nuestra universidad entendemos la extensión universitaria y la proyección social, como la práctica de la responsabilidad social; por ello el Departamento de Responsabilidad Social de la ULADECH Católica, impulsa la enseñanza mediante la aplicación de proyectos de extensión o proyección social, en cada una de las nueve asignaturas que adscribe, dentro de las cuales se incluye la asignatura de Desarrollo de la Sociedad I, perteneciente al sexto ciclo de estudios. Nuestra asignatura es corte transversal ya que se imparte en todas las carreras profesionales de la Universidad. En ella se implementa el proyecto denominado: Taller: “Educación para la concienciación de la ciudadanía”, el mismo que se justifica en la necesidad de ir formando la ciudadanía en nuestra sociedad, similar proceso siguen las otras ochos asignaturas del Departamento Académico.

Definiciones de educación

La educación es *“Un proceso de socialización y endoculturación de las personas a través del cual se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas y formas de comportamiento ordenadas con un fin social”*².

² Wikipedia. Educación. Disponible en:
<http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n>.

Dentro del marco normativo de nuestro país, en la Ley General de Educación se define como *“Un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, ... desarrolla potencialidades, ... creación de cultura, desarrollo de la familia y de la comunidad nacional y mundial. Se da en Institución Educativa y en diferentes ámbitos de la sociedad ”*³.

Por otro lado tenemos aún presente los resultados o propuestas planteadas por el informe Delors (informe UNESCO de la comisión internacional sobre educación para el Siglo XXI, del año 1996) *“La educación encierra un tesoro”*, que nos dice:

“La educación durante toda la vida se presenta como una de las llaves de acceso al siglo XXI. Esta noción va más allá de la distinción tradicional entre educación básica y educación permanente y responde al reto de un mundo que cambia rápidamente. Pero esta afirmación no es nueva, puesto que en anteriores informes sobre educación ya se destacaba la necesidad de volver a la escuela para afrontar las novedades que surgen en la vida privada y profesional. Esta necesidad persiste e incluso se ha acentuado y la única forma de satisfacerla es aprender a aprender.

³ Ley Nro. 28044. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Perú. Julio 2003.

Pero además surge otra obligación que, tras el profundo cambio de los marcos tradicionales de la existencia, nos exige comprender mejor al otro, comprender mejor el mundo. Exigencias de entendimiento mutuo, de diálogo pacífico y, por qué no, de armonía, aquello de lo cual, precisamente, más carece nuestra sociedad”⁴.

María Novo nos dice refiriéndose al proceso educativo: *“Educar es, antes que nada, ayudar a comprender el mundo y a comprenderse en él. Por ello, la educación no se da, no se otorga. Como el verdadero desarrollo, crece en el corazón de quienes aprenden, a lo largo de toda la vida. Educar es la más noble tarea de quienes saben que, haciéndola, se educan a sí mismos, al tiempo que comparten las búsquedas y allanan las dificultades de los otros... Educar es favorecer el progreso humano, pero el de toda la humanidad”⁵.*

De lo cual podemos concluir que la educación es un proceso voluntario de aprendizaje y de enseñanza realizado por el ser humano, el cual adquiere conocimientos, pero sobre todo desarrolla capacidades, habilidades, destrezas que le ayudan a desenvolverse en su vida cotidiana y resolver los problemas que ella le depara; además podemos decir que es un proceso continuo, que dura toda la vida, e incluye el aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer y aprender a convivir, de este último aprendizaje que nos lleva a aprender dentro de esta coexistencia, se desprende la convivencia pacífica con los demás, que en suma son mis congéneres o el prójimo, lo cual se logra solo siendo buenos ciudadanos.

⁴ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La educación encierra un tesoro. UNESCO, 2012, Disponible en: http://www.unesco.org/education/pdf/delors_s.pdf.

⁵ NOVO, M. El Desarrollo Sostenible. Su dimensión ambiental y Educativa. Madrid. Ediciones Pearson; 2006.

Respecto al tema educativo como dice María Novo, no consiste únicamente en preguntarse “... acerca de quién educa y cuál es la legitimidad de sus discursos; es también el cómo se educa y el modo en que se definen los objetivos y contenidos de esa educación, a partir de qué imagen de sociedad, de que valores...Es preciso aceptar que, entre las muchas posiciones posibles, el aparato educativo puede alinearse, y de hecho lo hace en ocasiones, a favor de la reproducción de un mundo injusto, de las consignas de quienes manejan la economía, de las posiciones de privilegio. Así entendida, la educación es una importante parte del problema, está en las raíces de la insostenibilidad, y no podemos esperar de ella otra cosa que la reproducción social del discurso de los poderosos. ... el hecho de que la educación no sea nunca neutral hace que también existan otros modelos que, en su discurso y sus estrategias, prestan atención a las formas de resistir la dominación, incluso al modo de desarrollar un pensamiento alternativo que pueda cambiar la actual situación del mundo reorientándolo hacia la sostenibilidad, tanto en términos ecológicos como en los aspectos sociales”.

“Cuando se adopta esta perspectiva la educación no busca sólo el desarrollo del individuo, sino que se centra especialmente en las relaciones que se establecen con la naturaleza y con los demás seres humanos. El aprendizaje colaborativo y creativo se sitúa aquí en el centro del modelo, tanto para construir colectivamente como conocimiento como para aplicar esos saberes a la transformación social y la búsqueda de la equidad”⁶.

⁶ NOVO, M. El Desarrollo Sostenible. Su dimensión ambiental y Educativa. Madrid. Ediciones Pearson; 2006.

Si la educación siempre obedece a un sistema establecido sea éste direccionado desde el Estado y por un grupo de poder, parece que ha llegado el momento en que estos grupos asuman la responsabilidad del cuidado del medio ambiente, de ser más sostenibles implementando en las diferentes actividades económicas la preocupación por el tema ecológico y sobre todo retomando lo que también buscamos desde nuestra asignatura, el desarrollo social en los aspectos de educación ciudadana, es decir formar a la población para ser ciudadanos responsables, para ello hacemos uso del aprendizaje colaborativo, donde cada uno de nuestros actores educativos tienen una responsabilidad importante en la transformación social, educando la ciudadanía de nuestra sociedad como lo que en suma se busca únicamente el bien común, aquí entra nuestro segundo término, la ciudadanía.

Definiciones de ciudadanía

Se entiende la ciudadanía como “*El derecho y la disposición de participar en una comunidad, a través de la acción autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de optimizar el bienestar público*”⁷. Es una condición básica de la convivencia pacífica. Explícita la forma como nos hemos organizado para convivir, como nos relacionamos, como interactuamos las personas y las autoridades, cuales son nuestros derechos y obligaciones.

Ser ciudadano(a) implica: un sentido de pertenencia a un colectivo; reconocimiento del Estado, como persona en igualdad de condiciones, asignándonos con equidad los derechos y obligaciones.

⁷ MINEDU. Enfoques “Guía Docente de Ciencias Sociales”. Lima. Ediciones Norma; 2002.

Asumir responsabilidades y con ello compromisos, para participar en asuntos públicos y la solución de problemas sociales, vigilando y colaborando con las autoridades.

La ciudadanía contribuye a la convivencia social: Como seres sociales necesitamos convivir en compañía de otras personas; Esta convivencia nos lleva a reconocer que el “otro” o la “otra” es una persona con los mismos derechos y obligaciones que poseemos, pero que sin embargo es diferente por muchas razones que la hacen singular; nos lleva a hacer algo a favor de “otro” u “otra”⁸.

Como dijo alguna vez el premio Nobel de Literatura de 1998, el portugués José Saramago: “sólo el espíritu crítico y la valentía” de los ciudadanos pueden cambiar “el mundo en el que vivimos, que es a la vez injusto e hipócrita”... y que la “auténtica educación no es la educación de saber” datos de cultura general, no se trata de eso, sino de “educación en el sentido del respeto por el otro”, de la conciencia de nuestro lugar en la sociedad, de qué es lo que la sociedad tiene derecho de pedirnos, qué es lo que nosotros tenemos la obligación de aportar⁹.

Por otro lado Peter Drucker escribía en su libro la Sociedad Post capitalista: “El patriotismo no basta...”,¹⁰ si no es necesario un compromiso por mejorar la calidad de ciudadanos”, esto implica además el compromiso personal por ir mejorando poco a poco las condiciones sociales (educativas, salud etc.), y por qué no las económicas y ambientales del lugar o el entorno donde nos desarrollamos, buscando un desarrollo sostenible que impulsen el bienestar común de la sociedad.

⁸ MINEDU. Enfoques “Guía Docente de Ciencias Sociales”. Lima. Ediciones Norma; 2002.

⁹ Diario el País - Archivo. José Saramago Critica la confusión entre la educación y la instrucción. Mayo 2006. Disponible en:

http://elpais.com/diario/2006/05/06/cvalenciana/1146943088_850215.html.

¹⁰ DRUCKER P. La sociedad Post Capitalista. Bogotá. Ediciones Norma; 1994.

Pilar Folgueiras y otros en su artículo de “Ciudadanía, Participación y Aprendizaje-Servicio” nos recuerda que Marshall (1950) *concibe al ciudadano como aquel que goza de derechos civiles (libertades individuales), derechos políticos (participación política), y derechos sociales (trabajo, educación, vivienda, salud, etc.). En la actualidad, esta aceptación de ciudadanía no es suficiente. La primera crítica que recibe en su conceptualización de la ciudadanía y el ciudadano como exclusivamente sujeto de derechos y, en consecuencia, como un sujeto pasivo. La segunda gira en torno al concepto de una ciudadanía universal que, a pesar de proclamar la igualdad para todas y todos, no ha conseguido en la práctica que el género, la cultura, la clase social, etc. dejen de ser fuentes de exclusión*¹¹.

No basta con ser ciudadanos, con derechos que nos corresponde y que debemos esperar se nos brinde, sino debemos ir más allá, debemos ser sujetos activos, proactivos para que se garantice el cumplimiento de estos derechos y creando las condiciones para su exigencia y cumplimiento, lo cual sólo se conseguirá si los ciudadanos toman conciencia de la importancia de la educación, el conocimiento y cumplimiento de mis derechos y responsabilidades, de la convivencia armónica, a lo cual debe contribuir la universidad desde nuestra asignatura y con el accionar activo de los estudiantes y docentes que la desarrollan.

¹¹ Revista Científica Universidad Señor de Sipán (TZHOECOEN), Chilayo-Perú: Universidad Señor de Sipán; 2010. (Ciudadanía, Participación y Aprendizaje-Servicio: Del Centro Educativo a la Comunidad. Pilar FolgueirasBertomeu, Esther Luna González, Berta PalouJulian).

Ser un auténtico ciudadano significa asumir nuestra ciudadanía no sólo en el plano del reconocimiento de mis derechos o mi sentido de pertenencia a un colectivo, sino sobre todo el desarrollar la responsabilidad, mediante el compromiso en educar a los demás en el conocimiento y práctica de la ciudadanía. Ya que sólo la persona que conoce sus derechos es capaz de exigir su cumplimiento y de asumir las responsabilidades que la sociedad espera de él o ella.

De lo anterior se desprende la importancia de educar al ciudadano para hacerlo participe del desarrollo social, la única forma de lograr el desarrollo social sustentable es haciendo que nuestros conciudadanos se eduquen para ser capaces de mantener y potenciar un desarrollo armónico con el medio y la sociedad; sabemos que la educación es el motor para el crecimiento personal, social y económico, de los sujetos que la cultivan.

Por ello desde la asignatura de Desarrollo de la Sociedad I, del Departamento Académico de Responsabilidad Social, de la ULADECH Católica se promueve la ejecución del proyecto “Educación ciudadanía para el desarrollo de la sociedad” el cual busca contribuir en el conocimiento y asunción de ciudadanía por parte no sólo de nuestros estudiantes que llevan el curso, sino que además permite realizar actividades de extensión social en la sociedad o comunidad. En estas organizaciones nuestros estudiantes ejecutan el taller que permite ir formando en los otros la idea de ciudadanía responsable para el desarrollo social y el bienestar general. Este es un intento de ir sensibilizando no sólo a nuestros estudiantes, sino a la comunidad en general sobre la importancia de la educación y la convivencia armónica para tratar por esa vía de acrecentar las posibilidades de una mejor calidad de

vida de las poblaciones excluidas, que no sólo debe ser una preocupación del gobierno sino de todos los actores sociales incluyendo los ciudadanos (que son a los que nos interesa ir formando) y por qué no de las organizaciones ligadas a la formación como nuestra institución, que de esa forma no sólo asume su compromiso con la responsabilidad social, sino con la búsqueda del bien común para un desarrollo equitativo y sostenible.

La ciudadanía parece extrapolarnos a pasajes de escritos de ciencia ficción, donde ciudadano significa, ser parte activa y movilizadora de acciones que mejoren la sociedad. En nuestro caso la sociedad donde vivimos y donde tejemos un conjunto de interrelaciones, las cuales deben ser llevadas con un alto nivel de respeto por los derechos de los ciudadanos, lo que se dice el estado de derecho, con justicia y equidad sin prejuicios por razones de sexo, raza, religión, opciones políticas o sexuales, haciendo una defensa no sólo de mis derechos como ciudadano, como persona humana, sino además asumiendo la responsabilidad de la defensa de los derechos de los otros que en este caso son mis congéneres o en palabras del Evangelio, el prójimo, el que está próximo, al que hay que ayudar hacer el bien, dentro de la responsabilidad social hacer el bien común.

María Novo nos dice *“Si la economía ha globalizado las relaciones productivas, la gestión de los recursos y la distribución de bienes y servicios, la respuesta desde la educación no puede ser una corta visión del sujeto restringido a su entorno inmediato, sino la constitución de un ciudadano global capaz de vincularse con los problemas reales de su contexto pero también consciente de la repercusión de sus actos en la escala mundial. Hablamos*

entonces de un concepto de ciudadanía cuya ampliación al ámbito planetario es ya un requerimiento de la sociedad globalizada. La ciudadanía hace referencia a ciertos estatus del individuo en relación con la comunidad de la que forma parte y con la cual se identifica, reconociéndose como miembro de ella. Lo esencial, que está en la base de la ciudadanía, es el sentimiento de pertenencia a la comunidad... En definitiva, ser ciudadano significa ser sujeto de derechos y deberes en el marco de una identidad común que se comparte, pero también de una convivencia entre seres iguales en derechos pero distintos en capacidades y opciones de vida”¹².

De lo expresado por Novo, podemos rescatar que ahora este mundo globalizado ha hecho que los ciudadanos de las aldeas o pueblos les sea posible el acceso a las tecnologías y la información, así como a los avances de la sociedad globalizada, es cierto que unas más que otras, por lo que ha convertido al aldeano o pueblerino en miembro de la llamada aldea global, es decir el planeta en conjunto es miembro único de una gran aldea, que se ha llamado el ciudadano global, pero no podemos dejar de mencionar que esto ha generado – a una velocidad más rápida que las invasiones o colonizaciones – el desarraigo de las culturas tradicionales, oriundas de las pequeñas ciudades o pueblos, que han sido remplazadas paulatinamente por las de uno o más países que controlan las TIC globalizadas.

¹² NOVO, M. El Desarrollo Sostenible. Su dimensión ambiental y Educativa. Madrid. Ediciones Pearson; 2006.

Por ello, la formación de la ciudadanía, sintiéndose parte de dos escenarios, uno local y otro global, es trascendente para la supervivencia de culturas tradicionales y el desarrollo social de las mismas, esto nos lleva a pensar que a las organizaciones que brindan los servicios de educación en cualesquiera de los niveles tienen una gran responsabilidad con el desarrollo social respetando nuestra identidad y cultura, de ahí que en la ULADECH Católica, a través de las asignaturas del DARES y especialmente de la asignatura de Desarrollo de la sociedad I, se implementa la ejecución de un proyecto denominado “Educación para la concienciación de la ciudadanía”.

Educación ciudadana y responsabilidad social en ULADECH - Católica

Entendemos que la educación para la concienciación de la ciudadanía, es importante porque la única forma de promover la ciudadanía en las organizaciones de nuestra comunidad, es educando a la población, estas acciones garantizan se abran espacios de reflexión y de vivencia del ejercicio ciudadano para potencializar el capital humano responsable de asumir un desarrollo sostenible, es decir un bienestar común para todos; para lograr este bienestar en la sociedad es superlativo que durante el recojo de información, planeación, ejecución o conducción de los talleres, se cuenta con la participación de los estudiantes que llevan la asignatura de Desarrollo de la sociedad I, así no solo los estudiantes entran en conocimiento y reflexión de la ciudadanía sino que además al ejecutar los talleres y ser ellos los actores principales de los mismos, la promoverán en la comunidad.

Este actuar para enseñar se hace buscado que el estudiante aprenda y reflexione sobre los contenidos de la asignatura y luego transmita lo mismo en el taller a la comunidad u organización previamente seleccionada por los estudiantes, para ello nos basamos en el principio, que lo que uno aprende haciendo es más significativo que lo que sólo se estudia o memoriza.

Y ¿Qué es la responsabilidad social? para François Vallaey: *“La responsabilidad social permite reformular el compromiso social universitario hacia una mayor pertinencia e integración de sus distintas funciones, tradicionalmente fragmentadas entre sí. ...buscan un desarrollo local y global más justo y sostenible¹³”*.

Además debemos recordar que la responsabilidad social no es nueva, ya son algunas décadas que se habla de ella bajo diferentes nombres, o dentro del establecimiento de algunas normas, como por ejemplo podemos citar a las normas sobre la elaboración de reportes de sostenibilidad, la norma AA1000, aquella que certificaba a la empresa que realizaba sus reportes de sostenibilidad. Tenemos la norma GRI, que también es una norma de Informes o memorias globales de responsabilidad, que incluye una serie de planos y procesos, la norma SA 8000, sobre el cumplimiento de las normas laborales, la que se encuentra alineada a las disposiciones emitidas por la OIT y que su cumplimiento permite a una organización ser certificada como una empresa que cumple los derechos y pactos laborales. Por último la norma digamos más ambiciosa, ya que no implica ninguna certificación para quien la cumpla es la norma ISO 26000, de responsabilidad social. Por excelencia ella aborda

¹³ VALLAEYS, Francois. La Responsabilidad Social de las organizaciones. 2003, disponible en: www.ucu.edu.uy.

siete materias fundamentales que son los Derechos Humanos, el Medio Ambiente, las Prácticas Operativas Justas, la Gobernanza de las Organizaciones, Asunto de Consumidores, Prácticas Laborales y la Participación activa y desarrollo de la sociedad.

Esta última materia fundamental ha venido siendo asumida por nuestra asignatura de Desarrollo de la Sociedad I, y dentro de ello se reconoce que *“Actualmente está ampliamente aceptado que las organizaciones tengan relación con las comunidades en las que operan. Esta relación debería basarse en la participación activa de la comunidad para contribuir al desarrollo de la comunidad. La participación activa, -ya sea de manera individual, o a través de asociaciones que busquen aumentar el bien público-, ayuda a fortalecer la sociedad civil. Las organizaciones que se involucran de manera respetuosa con la comunidad y sus instituciones, reflejan valores democráticos y cívicos y los fortalecen”*.

Comunidad, ... se refiere a los asentamientos residenciales o sociales de otro tipo, ubicados en un área geográfica que se encuentra próxima físicamente al sitio en que se encuentra una organización o dentro de las áreas de impacto de la misma. El área y los miembros de la comunidad afectados por los impactos de una organización dependerán del contexto y especialmente del tamaño y naturaleza de dichos impactos. Sin embargo, en general, también se puede entender el término comunidad, como un grupo de personas que tienen determinadas características en común, por ejemplo, una comunidad “virtual” interesada en un asunto particular.

La contribución de una organización al desarrollo de la comunidad, puede ayudar a promover niveles más elevados de bienestar dentro de la comunidad. De forma general, ese desarrollo, se entiende como la mejora de la calidad de vida de una población. El desarrollo de la comunidad no es un proceso lineal; más bien, es un proceso a largo plazo, en el que estarán presentes intereses diferentes y en conflicto. Las características históricas y culturales hacen única a cada comunidad e influyen en las posibilidades de su futuro. El desarrollo de la comunidad es, por tanto, el resultado de características sociales, políticas, económicas y culturales y depende de las características de las fuerzas sociales involucradas.

Usualmente, el desarrollo de la comunidad es avanzado cuando las fuerzas sociales de la comunidad se esfuerzan por promover la participación pública, y persiguen la igualdad de derechos y niveles de vida dignos, para todos los ciudadanos, sin discriminación. Es un proceso interno de la comunidad que tiene en cuenta las relaciones existentes y supera barreras para el disfrute de derechos. El desarrollo de la comunidad se refuerza a través del comportamiento socialmente responsable¹⁴.

Es necesario remarcar lo dicho en el párrafo anterior, el desarrollo de una comunidad es un proceso lento, gradual y no lineal, en el cual existirán en muchas ocasiones intereses encontrados entre las mismas partes interesadas y este desarrollo dependerá de la educación del grupo, de la historia y sentido de pertenencia, de la economía de los mismos y de las capacidades de las individuales y colectivas que se tengan en la comunidad.

¹⁴ Instituto nacional de defensa de la competencia y de la protección de la propiedad intelectual (INDECOPI). Norma Técnica Peruana ISO 26000. 2010.Lima: INDECOPI; 2010.

Este desarrollo que es promovido por la organización interventora puede llevar a un bienestar general de la población o una mejora de la calidad de vida, lo que no significa que la organización que interviene debe destinar necesariamente recursos económicos que permitan hacer filantropía y aliviar en algo problemas sociales.

De los siete asuntos que aborda la materia fundamental que nos ocupamos, en nuestra asignatura de Desarrollo de la Sociedad I, solamente hemos venido promoviendo dos de ellas que son la participación activa de la comunidad y de la educación y cultura; este primer asunto *“La participación activa de la comunidad es la ayuda proactiva de una organización a la comunidad. Su objetivo es prevenir y resolver problemas, fomentando alianzas con organizaciones locales y partes interesadas y aspirando a ser un buen ciudadano organizacional de la comunidad. No sustituye la necesidad de asumir responsabilidad por los impactos en la sociedad y el medio ambiente. Las organizaciones contribuyen a sus comunidades a través de su participación y apoyo en instituciones civiles, y mediante la participación activa en redes de grupos e individuos que constituyen la sociedad civil.*

La participación activa de la comunidad ayuda también a las organizaciones a familiarizarse con las necesidades y prioridades de la comunidad, de manera que los esfuerzos de desarrollo de la organización y otros sean compatibles con los de la comunidad y la sociedad”¹⁵.

Es necesario destacar la importancia que tiene para nosotros esta Norma Técnica Peruana ISO 26000, por ser la herramienta orientadora o guía del área de Responsabilidad Social en nuestra

¹⁵ *Ibidem.*

universidad, por ello dentro del Departamento Académico de Responsabilidad Social se ha establecido el abordaje de cada una de las materias fundamentales, desde las diferentes asignaturas que adscribe el DARES, asumiendo los asuntos establecidos en cada materia de la norma, alineándose a ellos no solo las sumillas, objetivos y contenidos sino además los proyectos promovidos y ejecutados en las nueve asignatura.

En la ULADECH Católica asumimos la responsabilidad social como un binomio que implica la comunión de la extensión universitaria y la proyección social, que en suma son la forma como la universidad se compromete con la sociedad, y como asume su actuar responsable con ella. Esta alianza que subsume en la responsabilidad social a la extensión y proyección, es la acción responsable de la universidad y su involucramiento con la comunidad, mediante la ejecución de los proyectos mencionados, los cuales buscan contribuir en la mejora de las condiciones iniciales de la comunidad intervenida, en este trabajo de implementación de los proyectos, nuestros actores claves o de gran importancia son nuestros estudiantes que desarrollan las asignaturas en las diferentes escuelas y centros académicos, ellos son guiados por los docentes tutores, quienes van monitoreando el avance de las etapas.

El proyecto propuesto en la asignatura de Desarrollo de la Sociedad I, se denomina, “Taller de educación para la concienciación de la ciudadanía”. Este proyecto que debe ser ejecutado por los estudiantes en grupos de hasta quince integrantes. Tiene cuatro etapas, la primera llamada el recojo de información, consiste en la fase en la que el estudiante entra en contacto con la comunidad que será la beneficiada y en ella, luego de la coordinación con las autoridades, aplica una encuesta que le permite ver el nivel de conocimiento y de vivencia de la ciudadanía

por la comunidad. En base a ello presenta una primera etapa del trabajo que como un diagnóstico permite ver la realidad en la que se encuentra esta organización o comunidad; la segunda etapa es la planificación, en ella los estudiantes al tener detectado el problema elaboran el plan de acción para la ejecución del taller, planteando objetivos, importancia, lugar y fecha de la ejecución; luego viene la etapa de ejecución, en ella los estudiantes se desplazan al lugar en que planificaron desarrollar el taller y lo ponen en práctica usando para ello materiales informativos y/u otros que hayan sido planificados o sugeridos por el docente tutor, se recaban evidencias de la ejecución y presentan la tercer etapa del trabajo; por último los estudiantes se reúnen para realizar el informe final con las evidencias y resultados de la ejecución completando así las cuatro etapas e informes del proyecto ejecutado.

Durante los dos últimos años la asignatura de Desarrollo de la Sociedad I, ha venido desarrollando el proyecto denominado “Taller de educación para la concienciación de la ciudadanía” el mismo que se ha ejecutado con los estudiantes del sexto ciclo en doce de nuestros centros académicos a nivel nacional. Durante el año 2010 se hicieron 298 ejecuciones del proyecto en igual cantidad de organizaciones de la comunidad, en estas réplicas se contó con 2731 participantes como población beneficiaria y con 2677 estudiantes como promotores o ejecutores del proyecto.

Las organizaciones de la sociedad elegidas en su mayoría por los estudiantes fueron 71 AA.HH., PP.JJ. o Barrios, 70 Instituciones de Educación Básica y algunas superiores, 46 comunidades (campesinas) o centros poblados, 23 “Vasos de leche” o “Comedores populares”.

En el año 2011 se hicieron 248 ejecuciones del proyecto en igual cantidad de organizaciones de la comunidad, en estas réplicas se contó con 3757 participantes como población beneficiaria y 2966 estudiantes como promotores o ejecutores del proyecto. Las organizaciones de la sociedad elegidas en su mayoría por los estudiantes fueron 64 AA.HH., PP.JJ. o Barrios, 39 Instituciones de Educación Básica y algunas superiores, 37 “Vasos de leche” o “Comedores populares”, 20 comunidades (campesinas) o centros poblados y 17 asociaciones.

Cuadro N° 01

ORGANIZACIONES SOCIALES ELEGIDAS PARA EJECUTAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN DE LA ASIGNATURA DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD I

Organizaciones Sociales	Año 2010	Año 2011
Iglesias, Capillas o Parroquias	11	2
AA.HH. PP.JJ. Barrios	71	64
Sindicatos	1	
Instituciones Educativas Básica y Superiores	70	39
Local comunal	6	2
Comunidad, Centro Poblado	46	20
Centro pre Cepro	4	
Centro Salud, Hospital	7	5
Serenazgo o Policía	2	
Empresas	3	4
Club de Madres	6	13
Vaso de Leche o Comedores	23	37
Wawawasy o Albergue	2	1
Mercados	8	1
Municipalidad	7	4
Asociaciones	4	17
Productores	7	
Partidos político	1	4
TOTAL	279	213

Fuente: Autoevaluación de asignaturas de los años 2010 y 2011.

La ejecución del proyecto de extensión universitaria tiene como objeto que los estudiantes conozcan, interioricen y sobre todo promuevan la concienciación de la ciudadanía en la comunidad u organización previamente seleccionada por ellos, que lo hacen mediante el trabajo colaborativo. Este trabajo de campo realizado en base a los proyectos trata de promover la mejora de la problemática identificada mediante la intervención activa y responsable en la comunidad, además permite garantizar un aprendizaje significativo que puede ser extrapolado en una posterior práctica responsable en su vida profesional e individual, lo que garantizará mejores condiciones de vida en su entorno inmediato y un bienestar general de la sociedad, es decir el bien común.

Pero sobre todo debe resaltarse que al hacerse la réplica en casi 300 organizaciones anualmente, garantiza la educación ciudadana de la población, creando la conciencia ciudadana, el conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos, dejando abierta la posibilidad de la práctica ciudadana y responsable de la población beneficiada, que nos llevarán al bien común y al desarrollo de la sociedad, lo cual es el interés y misión de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Referencias Bibliográficas

- ¹ CONFUCIO. Analectas Reflexiones y Enseñanzas. Edición Círculo de Lectores.
- ² Ley Nro. 28044 - LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. Perú. Julio 2003.
- ³ NOVO, M. El Desarrollo Sostenible. Su dimensión ambiental y Educativa. Madrid. Ediciones Pearson; 2006.
- ⁴ MINEDU. Enfoques “Guía Docente de Ciencias Sociales”. Lima. Ediciones Norma; 2002.

- ⁵ DRUCKER P. La sociedad Post Capitalista. Bogotá. Ediciones Norma, 1994.
- ⁶ Revista Científica Universidad Señor de Sipán (TZHOECOEN). Chilayo-Perú: Universidad Señor de Sipán; 2010. (Ciudadanía, Participación y Aprendizaje-Servicio: Del Centro Educativo a la Comunidad. Pilar FolgueirasBertomeu, Esther Luna González, Berta PalouJulian).
- ⁷ Instituto nacional de defensa de la competencia y de la protección de la propiedad intelectual (INDECOPI). Norma Técnica Peruana ISO 26000-2010. Lima: INDECOPI; 2010.
- ⁸ Wikipedia. Educación. Disponible en:
<http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n>.
- ⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La educación encierra un tesoro. UNESCO, 2012, Disponible en:
http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF.
- ¹⁰ Diario el País - Archivo. José Saramago Critica la confusión entre la educación y la instrucción. Mayo 2006, Disponible en:
http://elpais.com/diario/2006/05/06/cvalenciana/1146943088_850215.html.
- ¹¹ VALLAEYS,FRANCOIS.LaResponsabilidadSocialdelasorganizaciones. 2003, disponible en: www.ucu.edu.uy.

El Presupuesto Participativo como eje impulsor del Desarrollo de la Economía Local

*Dr. Helmer T. Chávez Pérez**

Presentación

Actualmente en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, se está desplegando diferentes actividades de Responsabilidad Social a través de Proyectos de Proyección Social y Extensión Universitaria, los cuales son ejecutados por los docentes tutores y estudiantes de las carreras profesionales comprendidas desde el I al VIII ciclo.

Por ello la asignatura Desarrollo de la Sociedad II se ha planteado como eje de trabajo del proyecto de extensión universitaria el tema: Presupuesto participativo para el desarrollo de la economía local. Se realiza un análisis conceptual de los contenidos que se abordan en la Asignatura Desarrollo de la Sociedad II que servirán para lograr entender y la importancia significativa de la participación en eventos en los que se trata el presupuesto participativo. Dentro de los contenidos de la asignatura Desarrollo de la Sociedad II se tiene: uso de recursos y contribución a la economía local.

* Mg. en Docencia y Gestión Educativa. Doctor en Educación. Docente en el Departamento Académico de Responsabilidad Social de la ULADECH Católica

El uso de los recursos provenientes de diversas fuentes propiciarán mejorar la economía local, dentro de este contexto se realizará por medio de una participación activa de los miembros de una comunidad u organización.

Partimos dando respuesta a la siguiente pregunta:

¿Qué es el Presupuesto Participativo?

El Presupuesto Participativo es un instrumento de política y a la vez de gestión, a través del cual las autoridades regionales y locales, así como las organizaciones de la población debidamente representadas, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos, teniendo en cuenta los Objetivos del Plan de Desarrollo Estratégico o Institucional, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados a la visión y objetivos del Plan de Desarrollo Concertado.

El Presupuesto Participativo cumple lo siguiente:

- Transparencia y control ciudadano
- Modernización y democratización de la gestión pública
- Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática del país
- Construcción de capital social
- Participación ciudadana en la planificación y gestión pública.

Analizando el presupuesto participativo, este es un mecanismo que propicia la intervención de los ciudadanos en las políticas que todo nivel de gobierno decida, aunque el enfoque principal suele hacerse en las municipalidades -en razón de su cercanía a los ciudadanos- en particular en materia de inversión social. El presupuesto participativo permite que la ciudadanía conozca e incida en estas decisiones, en su implementación y su evaluación.

Un proceso de presupuesto participativo implica el que mediante la negociación y la concertación entre el Gobierno local y la sociedad civil, se establezcan prioridades para el desarrollo planificado y estratégico de los pueblos.

Promueve la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, impulsando la inclusión social y superando la falta de afecto ciudadano por la política.

Las lógicas consecuencias de un proceso de presupuesto participativo son, entre otras:

1. La creciente eliminación de prácticas clientelares
2. La mayor información de los ciudadanos sobre el uso del presupuesto, o sea su dinero
3. El fomento de la corresponsabilidad
4. La institucionalización de planes de desarrollo
5. El otorgamiento de poder a los grupos tradicionalmente excluidos y
6. La inclusión de los ciudadanos del ámbito rural

Según Anna Kajumulo Tibaijuka (2004), no existe una definición única, porque los Presupuestos Participativos varían mucho de un lugar a otro.

Sin embargo, en general, el Presupuesto Participativo es "un mecanismo (o un proceso) por el cual la población define o contribuye a definir el destino de todo o una parte de los recursos públicos".

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN AMÉRICA LATINA

Jaime Vásconez y Miguel Ángel Bossano (2009), manifiestan que a finales de la década de los años ochenta, algunos municipios de ciudades de Brasil iniciaron procesos de carácter experimental para que la ciudadanía pudiese participar de manera directa en la toma de decisiones sobre el destino de una parte de los recursos disponibles en sus presupuestos institucionales.

Tales procesos, entre los cuales se distinguió desde el inicio el de la ciudad de Porto Alegre, tanto por la jerarquía de esa ciudad como por la radicalidad de su experiencia no fueron fruto de la casualidad, sino oportunas y bien pensadas iniciativas encaminadas a fortalecer el renacimiento de la democracia brasileña, luego de los duros años de dictadura militar que sufriera ese país sudamericano.

En poco tiempo, esas iniciativas precursoras se replicaron en otras ciudades del Brasil y paulatinamente también han sido imitadas por municipios de otros países de América Latina. Al inicio del presente siglo, ya algunas ciudades europeas habían emprendido procesos similares en sus propias localidades.

En un estudio efectuado en el año 2004 y actualizado en el 2005, un reconocido especialista internacional en el tema, Yves Cabannes, analiza doce procesos de presupuesto participativo desarrollados en ciudades del Brasil; a los que suma otros doce de ciudades de Argentina, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, México y El Salvador, siendo significativo que también se incluyeran otros seis procesos en funcionamiento en ciudades de España, Portugal, Francia, Italia y Alemania.

Ese tipo de decisiones no es tampoco simple coincidencia. Entre otros muchos aportes, es generalizada la percepción de que el presupuesto participativo es un mecanismo útil para afianzar los lazos sociales y para mejorar la gobernabilidad local, por la vía de fortalecer y vigorizar la democracia; que es un procedimiento idóneo para enfrentar la pobreza y la inequidad social y que, por otra parte, contribuye notablemente a transparentar la gestión y promover la rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos y es, por tanto, un mecanismo para mejorar el funcionamiento del sector público, aparte de que resulta ser un buen antídoto contra la corrupción.

Se reconoce que una de las virtudes del presupuesto participativo es su flexibilidad y capacidad de adaptación a las realidades de muy diversos contextos: Se practica por igual en pequeñas localidades rurales o en grandes conglomerados urbanos; en las viejas, ricas y consolidadas ciudades europeas o en los recientes, precarios y extremadamente pobres asentamientos humanos del mundo en desarrollo.

En realidad, ello se puede atribuir en gran medida al hecho de que no se trata de una teoría acabada, ni de una doctrina sometida a normas inexorables, sino más bien de un conjunto de

procesos de carácter experimental, sujetos a unas pocas reglas de juego comunes, que por cierto los actores sociales involucrados están en capacidad de modificar periódicamente, a partir de las lecciones que genera y acumula la experiencia práctica. Un factor que explica esa virtud, al menos en muchos países de América Latina, es que en esa región la autonomía de los municipios fue tempranamente reconocida, desde el propio período colonial y se ha consolidado firmemente en la estructura institucional de la región. En efecto, es común a los gobiernos locales de los países latinoamericanos su capacidad de legislar, mediante reglamentos y ordenanzas locales, el funcionamiento de la gestión de sus jurisdicciones, aunque usualmente también deban someterse a los procedimientos y mecanismos de seguimiento y control que ejercitan las instancias superiores de gobierno. Según Cabannes (2005) el funcionamiento de los presupuestos participativos en las ciudades de Brasil se encuentra usualmente fundamentado en un simple reglamento, que expide y que periódicamente modifica el propio municipio, sin que aparentemente se requiera contar con adicionales soportes de carácter legal o normativo.

Algo diferente ocurre, según lo señala Cabannes, en las ciudades hispanoamericanas que han adoptado el presupuesto participativo. En ellas, parece ser inevitable la expedición de una ordenanza - acompañada del reglamento operativo para su aplicación- que debe ser discutida y aprobada por el cuerpo legislativo municipal para que tenga vigencia y validez legal dentro del territorio municipal. Ese requisito es, por lo visto, indispensable no solo para normar el funcionamiento del proceso de presupuesto participativo, como en el Brasil, sino también para conferirle validez legal.

Adicionalmente, ello también tiene el propósito de dar sustentabilidad futura al proceso, puesto que una ordenanza tiene fuerza de ley en el contexto local y solo puede ser derogada por una decisión del propio Cuerpo Legislativo Municipal. De ese modo, se procura evitar que un cambio de orientación política del ejecutivo municipal de pie atrás en el ejercicio del presupuesto participativo, como ya ha ocurrido en algunas ciudades brasileñas que incluyen, entre otras, a la de Sao Paulo.

Bien es verdad que la posibilidad de derogar una ordenanza de presupuesto participativo, como cualquier otra, es también posible y puede ser adoptada, pero presumiblemente el que ello no haya ocurrido hasta ahora -salvo en casos excepcionales- es resultado de lo costoso que puede ser en términos políticos, adoptar una resolución para abolir ese espacio de participación ciudadana.

Posiblemente por ello, con mucha mayor frecuencia se adoptan estrategias que en la práctica hacen es restringir y reducir la significación, la magnitud o el carácter del presupuesto participativo, pero sin suprimirlo por completo.

No se tiene registro alguno, al menos hasta el presente, de que una intervención de una instancia superior de gobierno o de un organismo regulador o de control de jerarquía nacional, hayan objetado el ejercicio del presupuesto participativo por infringir normas legales superiores. Por el contrario, son varios los casos en los que la participación ciudadana esta explícitamente reconocida al más alto nivel, tal como ocurre en varias de las Constituciones de los países de América Latina incluyendo, por ejemplo, el Ecuador, país en el cual la Ley Orgánica de Régimen Municipal dispone

expresamente que ninguna función del Estado, ni otras autoridades ajenas a los municipios, podrá derogar, reformar o suspender la ejecución de las ordenanzas, reglamentos, resoluciones o acuerdos de las autoridades municipales, corroborando de ese modo el grado de autonomía jurídica que poseen los gobiernos locales.

En efecto, muchas de las experiencias que en la actualidad se hallan en funcionamiento tanto en América Latina como en otras Regiones, han sido iniciadas, por vía experimental, en ámbitos restringidos, con recursos limitados, involucrando solo una parte de las competencias municipales, a solo algunas de sus unidades operacionales y únicamente a determinados actores urbanos. Posteriormente, extraídas y procesadas las lecciones de esos iniciales ensayos, los procesos han podido cambiar de escala, de modo paulatino y sucesivo a lo largo de varios años, hasta abarcar todo el territorio municipal, involucrar a toda la población, incidir en la totalidad -o al menos en una parte sustantiva- de los recursos presupuestarios disponibles y considerar todas las competencias y responsabilidades institucionales.

Existen suficientes evidencias que demuestran que, en muchas experiencias, el mismo tipo de lógica de crecimiento progresivo ha sido aplicado desde la perspectiva institucional, administrativa, operacional y también jurídico-legal.

En cuanto al marco jurídico – legal en América Latina parece que ha llegado a adquirir preponderancia una corriente de la práctica del Derecho que considera que, ideas como las que se examinan en el presente texto, es decir la participación ciudadana, el presupuesto participativo, la rendición de cuentas

sobre el manejo de los recursos públicos, etc. deben ser en primera instancia experimentadas en la práctica para que puedan convertirse luego en un pensamiento concreto y ejecutable, que defina un norte o una línea de orientación a seguirse.

Para que ese pensamiento sea construido de modo consistente y coherente, esa corriente recomienda articular en su formulación tanto a quienes han estudiado desde el punto de vista teórico la temática a ser intervenida, como también a quienes han tenido oportunidad de desarrollarla en la práctica. Un pensamiento constituido de ese modo, incorporando el rigor académico y la riqueza de la experiencia, no solo se beneficia del amplio repertorio de los específicos enfoques de múltiples disciplinas, sino que hace suya toda la creatividad y capacidad de innovación que nacen de la práctica.

Establecida de ese modo inclusivo la dirección del pensamiento, puede transformarse en primera instancia en una política local y paulatinamente llegar a convertirse en una política de Estado. El disponer de una herramienta innovadora de gestión pública como el presupuesto participativo, por ejemplo, puede ser asumido como un aporte sustantivo al ejercicio de su mandato por las autoridades y los legisladores locales cuando son suficientemente perceptivos y poseen la voluntad política necesaria para adecuar la estructura de la entidad a su cargo, involucrar en su ejercicio a todas las instancias del aparato institucional y promover su desarrollo en el seno mismo de la colectividad, a fin de asegurar la aplicación de esa política.

Políticas de esa naturaleza, desarrolladas de manera clara, definida, bien sustentada y estructurada, mediante un pensamiento innovador, inclusivo e integral, que se han nutrido de las lecciones de la experimentación, a su vez dan origen a normas legales consistentes, ejecutables y pertinentes, que forman parte del proceso de cambio y de innovación de la cultura y lo promueven, en vez de oponerse al mismo. Mientras más inclusivo sea el proceso de formulación del marco legal, más cercano estará de ser exitoso y apropiado para satisfacer las expectativas y demandas de la población.

En definitiva, lo que ello plantea es que toda norma legal debe nacer al final de un proceso inclusivo, de experimentación práctica y de construcción de pensamiento teórico y que debe incorporarse a la cultura social, a la cual contribuye a reforzar. Tal orientación es tanto más necesaria cuando se trata, como en este caso, de una cultura que propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre la administración de los recursos públicos. Desde esa perspectiva, la norma legal debe convertirse en el factor detonante de los cambios culturales, políticos e institucionales que precisa el conjunto de la sociedad para su desarrollo y, por otra parte, también se constituye en su más sólido sustento y garantía de permanencia, puesto que aporta lo que constituye uno de los principios fundamentales del Derecho, la seguridad jurídica.

Por ahora, en la mayoría de los países de América Latina la participación ciudadana en general está planteada en un conjunto de normas dispersas, algunas de las cuales se hallan

explícitamente consagradas en las propias Constituciones Políticas de cada país, pero sin que se lleguen a plantear de modo sistemático y específico, salvo en casos excepcionales como el ya mencionado de la Ley de los Presupuestos Participativos de la República del Perú.

En efecto, en muchas de las Constituciones vigentes en América Latina se establecen los derechos políticos de los ciudadanos, entre los que se mencionan el derecho a elegir y ser elegidos; a presentar proyectos de ley a las instancias legislativas nacionales; a ser consultados; a fiscalizar actos de los órganos de poder político; a revocar el mandato que se confiere a los dignatarios de elección popular, etc. Tales preceptos constituyen el soporte constitucional que sustenta los mecanismos de participación ciudadana desde la perspectiva legal.

Asimismo, si bien las normas constitucionales de los países de la Región han consagrado el ejercicio de la democracia como el derecho de las y los ciudadanos a elegir o postularse a ser elegidos a diversas dignidades - en varios casos condicionando esa posibilidad a la necesidad de estar afiliado o al menos contar con el patrocinio de un partido político reconocido- hasta hace relativamente poco tiempo tampoco clarificaban o aludían a otras formas alternativas de ejercicio de la participación ciudadana, aparte de la que implica la elección popular de dignatarios.

En cuanto a los gobiernos locales o seccionales, es también reciente que en sus legislaciones en América Latina incorporen normas expresas para establecer formas de control social y de rendición de cuentas de esas entidades y sus autoridades.

Inclusive en casos en los que no existen expresas disposiciones legales para el establecimiento de sistemas de rendición de cuentas, existen municipios que han expedido ordenanzas que contienen mecanismos interesantes para cumplir con tales principios, a pesar de que, dentro de la lógica jurídica convencional, para la expedición de ordenanzas locales, que son instrumentos jurídicos de jerarquía reglamentaria, es necesaria la existencia previa de una Ley de carácter general, en la cual se sustenten las disposiciones locales.

Es evidente que aquellos municipios que han desarrollado procesos de participación que involucran a la ciudadanía en la toma de decisiones sobre el empleo de los recursos públicos, son los que han llegado a una mayor profundización en la búsqueda de mecanismos idóneos para la rendición de cuentas. Pero los demás, que siguen siendo la mayoría, simplemente se acogen al hecho de que al no existir norma legal expresa, no pueden expedir ordenanzas que posibiliten la aplicación de un proceso de rendición de cuentas.

Convenios internacionales, como la Convención Interamericana contra la Corrupción, de la cual son signatarios los países de la Región, o como la propia Convención de Naciones Unidas, estipulan la obligatoriedad de los Estados suscriptores a crear, mantener y fortalecer mecanismos para estimular la participación de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales en los esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

Esto es lo que se ha denominado como la contraloría social, es decir, la incorporación de la sociedad civil – en el sentido opuesto a la sociedad política – a tareas de supervisión y fiscalización de la gestión pública. En el estudio “Obligaciones derivadas de la Ratificación de la Convención Interamericana contra la Corrupción: Análisis para su aplicación por los Estado - Partes” se manifiesta que para incorporar de manera efectiva a la ciudadanía en la lucha contra la corrupción se requiere, entre otros, de mecanismos tales como:-Reconocimiento y adecuada regulación del derecho ciudadano de acceder a la información inherente a la gestión estatal.

- Establecimiento de la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía impuesta a todo funcionario público, en especial a los de elección popular.
- Derecho y obligación cívica de denunciar actos de corrupción administrativa, por parte de todo ciudadano.
- Institucionalización jurídica de cuerpos intermedios, a través de los cuales se canalice la participación democrática de la ciudadanía en el control de la corrupción administrativa.
- Garantías suficientes a la libertad de los medios de comunicación para informar sobre hechos concernientes a la gestión pública y su control, para hacer viable el ejercicio de la contraloría social.

En ausencia de otras disposiciones legales, los legisladores municipales pueden fundamentarse en ese tipo de consideraciones para expedir normas locales que posibiliten la institucionalización de la participación ciudadana en la gestión

local, recuperando y profundizando prácticas que no son ajenas a la propia naturaleza de sus funciones y que les permiten mantener un contacto directo y permanente con la ciudadanía.

En ese sentido, los municipios poseen las condiciones más adecuadas e incorporan usualmente en sus actividades cotidianas, diversos procedimientos para escuchar las demandas de la comunidad, para consultarla y para recoger sus opiniones sobre temas que son de su interés y para incorporar esos puntos de vista en los procesos de planificación y ejecución de políticas, programas, proyectos e iniciativas de gestión del propio Municipio. Pero son aún relativamente pocos los que han establecidos procedimientos para que la participación ciudadana supere el nivel consultivo y se ejercite para la toma de decisiones y el control social sobre el manejo del presupuesto municipal.

Empero, otra condición favorable que poseen los gobiernos locales es la amplitud de su capacidad de experimentación e innovación prácticas, que se derivan de la cambiante y dinámica realidad que generalmente existe en los contextos locales.

Gracias a ello, estas instituciones poseen un grado de flexibilidad mucho más amplio que el que se encuentra en otras esferas del sector público y en consecuencia pueden ensayar nuevos procedimientos, modificar sus propias estructuras y formular cambios en sus marcos legales, en la perspectiva de ensayar y comprobar, en la realidad concreta, formas de ejercicio de la democracia que la profundicen y la radicalicen, legitimando su funcionamiento en el propio contexto social.

En esa perspectiva, más allá de que las normativas nacionales puedan ser dispersas y aún contener diversas deficiencias conceptuales que limitan su aplicación práctica, los gobiernos locales y sus legisladores están mucho mejor posicionados para generar las condiciones y avanzar en el camino de formular marcos jurídicos coherentes y uniformes, desde el punto de vista legal, a procesos tales como los de los presupuestos participativos, merced a los cuales se pueden construir sociedades más democráticas desde el punto de vista político y más equitativas e incluyentes, desde el punto de vista social.

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL PERÚ

Desde la década de los 80 y los 90 en el Perú, se ha venido realizando prácticas participativas en planeamiento y ejecución presupuestaria y gestión de proyectos en el marco de la autonomía municipal en diversas localidades del país. En este sentido, destacan los casos conocidos de Ilo en Moquegua, San Marcos en Cajamarca, Limatambo en Cusco, Villa El Salvador en Lima Metropolitana, Huanta en Ayacucho, entre otros, donde comenzó el presupuesto participativo por iniciativa y voluntad política y social de las autoridades y organizaciones sociales locales, y no por mandato de alguna ley.

Con la transición democrática, el Perú en el año 2001 inicia un nuevo proceso de descentralización con la Reforma Constitucional del Capítulo de Descentralización de la Constitución Política de 1993, Ley No. 27680, normando como parte de las competencias de los Gobiernos Regionales y Locales, el planeamiento concertado y el presupuesto participativo.

El Perú es el único país en el que su Constitución Política reconoce el derecho ciudadano a participar en diversos aspectos del presupuesto público a nivel regional y local. Luego, el análisis y valoración de los avances de las experiencias participativas nacionales y el conocimiento de las experiencias internacionales contribuyen a que el marco normativo de la descentralización incorpore formalmente la participación como uno de los componentes fundamentales de las reformas descentralistas, y los presupuestos participativos como políticas de Estado permanentes.

Luego, las normas constitucionales son desarrolladas por La Ley de Bases de Descentralización, la Ley Marco y reglamento del Presupuesto Participativo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley Orgánica de Municipalidades, así como por ordenanzas regionales y locales y con los Instructivos del Presupuesto Participativo emitidos anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), desde el año 2003.

Es evidente que la transición democrática y el proceso de descentralización generaron un escenario favorable para el desarrollo del presupuesto participativo. Elementos importantes fueron:

En el 2001, la creación de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza, con coordinaciones en los 24 departamentos del país.

En el año 2002, la Dirección Nacional de Presupuesto Participativo Público en coordinación con la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza implementa un proyecto piloto de Presupuesto Participativo en 9 regiones, con una de inversión de 433 millones de nuevos soles.

En año 2004, las 24 regiones desarrollan los planes de desarrollo concertados y el presupuesto participativo. Paralelamente, 873 municipalidades reportaron sus procesos de presupuesto participativo, que priorizaron más de 6,000 proyectos.

En el año 2005, el Presupuesto Participativo ya generalizado en todo el territorio nacional, convierte al país en un laboratorio de prácticas participativas. Este año, los montos de inversión priorizados por los presupuestos participativos en todo el país, registrados en el “aplicativo interactivo” ascendieron a los 1,030 millones de soles.

La Ley Marco del Presupuesto Participativo (Ley No 28056) lo define como “un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil; para lo cual los gobiernos regionales y locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos” (Artículo 1º).

El Presupuesto Participativo es un instrumento de gestión participativa y concertada para la planificación y formulación del presupuesto, que trata de priorizar los proyectos a ejecutarse de acuerdo a la problemática y necesidades regionales y locales. Forma parte de un proceso de toma de decisiones coordinadas entre el Estado (autoridades y funcionarios) y representantes de la sociedad civil.

Del mismo modo, puede ser entendido como un proceso social y político de construcción de ciudadanía propositiva, co-responsable y promotor del ejercicio democrático de las autoridades gubernamentales para lograr consensos y compromisos colectivos en el uso adecuado de los recursos públicos.

En el fondo, estamos ante nuevas ideas para un viejo tema: la participación ciudadana en asuntos de interés público y los procesos de gestión del desarrollo regional y local.

Bajo ningún concepto el PP debe analizarse como un hecho aislado puesto que junto con el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) forman parte de un proceso mayor: la articulación del proceso de planeamiento del desarrollo concertado y el presupuesto público del país. En esta articulación tres son los temas de fondo y a los que hay que prestar atención sistemáticamente: a) La eficiencia y eficacia de la gestión pública y la gobernabilidad; b) el incremento de la ciudadanía a nivel nacional, regional y local; c) la calidad y efectividad de los procesos de desarrollo.

A los cuatro años de aplicación consecutiva de los Presupuestos Participativos como política de Estado y al cierre de gestión de los gobiernos regionales y locales que la iniciaron el 2003, se estima pertinente formular un balance para reforzar sus avances o logros, para asegurar la continuidad y sostenibilidad de los procesos de Presupuesto Participativo.

Según el Colectivo Interinstitucional promotor del Presupuesto Participativo considerando los efectos de las experiencias acumulativas de los Presupuestos Participativos en el Perú, es posible identificar las siguientes lecciones:

- a) A mayor voluntad política democrática y de liderazgo de autoridades regionales y locales y voluntad social de las organizaciones sociales para involucrarse y asumir compromisos, mayores son las situaciones favorables para la organización y realización de los procesos de Presupuesto Participativo, articulados con los PDC; y mayor será la inclusión de los diferentes sectores en la gestión del desarrollo regional y local.

- b) A mayores niveles de dialogo, acercamientos y alianzas entre las organizaciones sociales y los gobiernos regionales y locales, mayores son las posibilidades de atención y solución de los problemas que inciden negativamente en el desarrollo, siempre y cuando el diálogo entre la administración pública y la población sea permanente.
- c) A mayores niveles de consistencia en la articulación de los Presupuesto Participativo con los PDC, corresponde una mayor valorización de la necesidad de la planificación y de la priorización de las inversiones y mayor efectividad en la atención de las prioridades del desarrollo, como parte de una perspectiva nacional.

Los Presupuesto Participativo se perfilan así como uno de los instrumentos más importantes en la adopción de decisiones efectivas a nivel regional y local, pero relacionadas con los objetivos nacionales formulados participativa y concertadamente.

- d) A mayor cantidad de experiencias exitosas de Presupuesto Participativo debidamente evaluadas y sistematizadas y de difusión de sus lecciones, son posibles mayores niveles de conciencia y convicción democráticas, de adhesión a la cultura de diálogo y de confianza en las prácticas concertadoras.
- e) A mayores esfuerzos de inversión en desarrollo de capacidades y asistencia técnica de los gobiernos regionales y locales, mayores son las posibilidades de construir modelos de gestión presupuestaria más eficientes y eficaces, incrementando las capacidades propositivas y logrando mayores objetivos del proceso de presupuesto participativo. Invertir en la formación de capacidades significa otorgar un valor agregado: la calidad de los procesos participativos.

- f) A mayores niveles de información y transparencia de las autoridades en el marco de los procesos de Presupuesto Participativo, mayores niveles de acercamiento y de credibilidad de los ciudadanos en las entidades públicas y de su involucramiento en los procesos de desarrollo. Los Presupuestos Participativos contribuyen así a construir sociedades basadas en la confianza.
- g) A mayores niveles de consistencia en las visiones compartidas de futuro y de sentido de pertenencia o identidad, mayores son los estímulos para la participación ciudadana en todos los momentos del proceso participativo, incluyendo el compromiso para su ejecución, vigilancia y desarrollo.
- h) A mayor eficiencia y eficacia de los procesos de Presupuesto Participativo en la atención de las prioridades sociales de los pobres, mayores serán los niveles de representatividad y legitimidad de los gobiernos regionales y locales y mayores los niveles de gobernabilidad democrática.
- i) A mayores niveles de participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el proceso de Presupuesto Participativo, mayores son los niveles de construcción de ciudadanía.
- j) A mayor voluntad y compromiso de las autoridades regionales y locales con el proceso del Presupuesto Participativo, mayores son los niveles de fortalecimiento del rol de las autoridades y del sistema político de democracia representativa.
- k) A mayor solidez económica y de recursos humanos de las instancias gubernamentales, mayor posibilidad de autonomías políticas y administrativa reales de los gobiernos regionales y locales, para definir sus prioridades de gasto.

- I) A mayor nivel de comprensión y práctica del valor del deber por los ciudadanos y ciudadanas, mayores niveles de calidad y consistencia de los procesos de presupuesto participativo y de los procesos de desarrollo en general.
- II) A mayor volumen de recursos económicos destinados al Presupuesto Participativo asociado a PDC bien formulados, mayores posibilidades de efectos e impactos positivos generados por la inversión pública.

UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD

En la actualidad la universidad ya no se dedica exclusivamente a la formación profesional desde la óptica académica sino más bien ahora se preocupa por formar profesionales que asuman con responsabilidad sus actos tanto como profesionales como ciudadanos. La ULADECH Católica, desde su concepción mantiene que los futuros profesionales deben estar inmersos en las diferentes problemáticas que afectan a la sociedad en su conjunto. Por lo tanto nuestra universidad desde el Departamento Académico de Responsabilidad Social (DARES), a través de sus nueve asignaturas despliega actividades traducidas en proyectos de proyección social y de extensión universitaria.

En la asignatura Desarrollo de la Sociedad II, se ha programado ejecutar el proyecto de extensión universitaria denominado, Mesa Redonda: Presupuesto participativo para el desarrollo de la economía local. Con este proyecto se ha logrado la participación activa de docentes tutores y estudiantes de Chimbote y de los Centros Académicos a nivel nacional donde nuestra universidad se encuentra contribuyendo en la formación del capital humano que necesita nuestro país.

En definitiva, nuestros docentes tutores y estudiantes han logrado que participen 2731 pobladores en el 2010 y 2999 pobladores en el 2011, dicha capacitación en Presupuesto Participativo fue realizado por los estudiantes en las 11 carreras profesionales a nivel nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- ¹ ANNA KAJUMULO TIBAIJUKA, Directora Ejecutiva, Un-habitat (2004) ¿Qué es y cómo se hace el Presupuesto Participativo?
- ² Documento elaborado por el Colectivo Interinstitucional promotor del Presupuesto Participativo, integrado por: Ministerio de Economía y Finanzas-MEF, Ministerio de la Mujer y Desarrollo-Mimdes /Foncodes, Consejo Nacional de Descentralización-CND, Defensoría del Pueblo, Mesa de Concertación para la lucha contra la Pobreza-MCLCP, ACS Calandria, Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo-ANC, Care Perú-Fortalece, Cooperación, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-Unicef, Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer-Unifem, Grupo Propuesta Ciudadana, Programa Pro Descentralización-Prodes-Usaid, Proyecto Participa Perú, Red de Municipalidades Rurales del Perú-Remupe, Red Perú de Iniciativas de Concertación para el Desarrollo Local.
- ³ JAIME VÁSCONEZ / MIGUEL ANGEL BOSSANO. Centro Internacional de Gestión Urbana, CIGU.
http://apunteslocales.blogspot.com/2009_09_01_archive.html.

El Empoderamiento Social como estrategia de Lucha Contra el Hambre y la Pobreza

*Mg. Octavio F. Bada Quispe**

Introducción

El presente documento muestra como la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, viene desarrollando acciones de Responsabilidad Social a través de Proyectos de Extensión Universitaria y Proyección Social ejecutados por los estudiantes y docentes tutores en los diferentes ciclos de estudio de las carreras profesionales. En ese sentido, se hace un análisis conceptual de los contenidos que se abordan en la Asignatura Desarrollo de la Sociedad III y las experiencias obtenidas por ULADECH Católica durante los años 2010 y 2011, específicamente mediante la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado “*El empoderamiento social como estrategia de lucha contra el hambre y la pobreza*”.

* Magister en Docencia y Gestión Educativa, Docente Titular, Desarrollo de la Sociedad III, Departamento Académico de Responsabilidad Social, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Por esa razón se hace un breve análisis de la pobreza en el Perú y cómo ésta ha ido evolucionando desde el año 2001 hasta el 2010 con cifras oficiales tomadas del Instituto Nacional de Estadística e Informática. El empoderamiento social se circunscribe en el contexto que la pobreza es un problema social que ha movilizó a casi todos los líderes del mundo al punto de haber sido considerado como el “primer objetivo del milenio” y que los diferentes gobiernos y estados están en la obligación de implementar políticas y estrategias para erradicar este flagelo humano que está sumiendo a millones de personas a condiciones de vida denigrantes, sin respeto a la dignidad humana. En este contexto surge los conceptos de empoderamiento social, que busca precisamente desarrollar capacidades en las personas para que a través del reconocimiento de sus potencialidades y habilidades, sean ellos mismos los protagonistas de su propio desarrollo.

Por esa razón se presenta el empoderamiento como una estrategia de reducción de la pobreza, mediante el auto reconocimiento de sus capacidades en el aspecto personal y cultural, el fortalecimiento de las organizaciones, principalmente del capital humano y la gestión y gerencia social participativa².

² ASOCAM, Serie Reflexiones y Aprendizajes. Empoderamiento: conceptos y orientaciones Secretaría Técnica ASOCAM – Intercooperation. Ubicado en internet:

<http://www.aguaycambioclimatico.info/index.shtml?apc=JaaES-Buena%20Gobernabilidad-Buena%20Gobernabilidad-xx-xx-xx1xx1-&x=23085>

Es importante que se logre el empoderamiento personal y social, para dar un salto al empoderamiento político y económico, como factores que contribuyen a la población a salir de la pobreza.

En ese sentido, un aspecto importante que se presenta en el presente documento, es el análisis del rol que juega la Universidad como agente de desarrollo y cambio social. La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, asumiendo los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, está logrando progresivamente el posicionamiento en los sectores populares de la sociedad, brindándoles mayores oportunidades de acceso e inclusión, llegando a la juventud de bajos recursos económicos mediante tres modalidades de estudio en las diferentes carreras profesionales.

Finalmente, se presenta la experiencia en la ejecución de los Proyectos de Extensión Universitaria desarrollado en los años 2010 y 2011, que presenta importante información estadística extraída de los reportes de los docentes tutores a nivel nacional donde se han desarrollado y ejecutado los Proyectos de Extensión Universitaria. Los estudiantes se han visto involucrados, la población beneficiaria y sobre todo las organizaciones favorecidas.

En consecuencia, ULADECH Católica, viene asumiendo la Responsabilidad Social en términos de Extensión Universitaria y Proyección Social, consolidándose cada vez como una Universidad emergente en el Norte del País que se abre camino para convertirse en la primera Universidad inclusiva del Perú.

1. SITUACIÓN DE LA POBREZA EN EL PERÚ

En el año 2000, después que se reunieron los líderes del mundo en las Naciones Unidas, dieron origen a un primer documento, con el nombre de Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Mediante este documento los representantes de 189 países, renovaron su compromiso con los principios establecidos. Con una nueva visión de desarrollo, producto de las conferencias realizadas en la década de los noventa. *La palabra desarrollo se entendió no solamente como “crecimiento económico, sino como el proceso, mediante el cual los más pobres tengan acceso a la mayor cantidad de bienes y servicios sociales”*³.

En tal sentido, actualmente la humanidad hoy tiene los recursos financieros para afrontar y resolver los problemas que han golpeado por siglos a las personas.

No es cuestión de no saber cómo enfrentar la pobreza y el hambre o con qué, dado que por primera vez estamos en las condiciones de poder erradicar este flagelo humano, y para ello es necesario la suma de voluntades políticas para que se puedan lograr.

³ Sistema de las Naciones Unidas en el Perú 2008. Informe de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Resumen Ejecutivo. Perú 2008.

Por eso hoy sería inconcebible, que los líderes del mundo no quisieran asumir el compromiso de luchar contra la pobreza, que es el primer objetivo del milenio y que los países están obligados a desarrollar políticas de estado que se orienten a lograr este objetivo.

A partir de este nuevo concepto de “desarrollo”, en nuestro país, se fijó el año 1990 como *año base* para medir los cambios y avances en la reducción de la pobreza, el que se proyectó hasta el año 2015⁴. Este compromiso asumido por el Perú, significó el inicio de un proceso de lucha que no solo trascendería la dimensión del sector público, sino también el compromiso asumido por la sociedad en su conjunto. Por eso los gobiernos que se han sucedido desde el año base han ido adoptando medidas y colocando en la agenda política la atención a los objetivos del milenio.

EVOLUCIÓN DE LA POBREZA, 2001 AL 2010

Las cifras que a continuación se indican, corresponden al documento Evolución de la Pobreza al 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, publicado en mayo del 2011 y que como documento oficial, refleja el avance en el cumplimiento del primer objetivo del milenio, referido a la lucha contra la pobreza.

⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011). Evolución de la Pobreza al 2010. Lima, Mayo 2011.

El Informe señala que en el año 2010⁵, el 31,3% de la población del país se encontraba en situación de pobreza, es decir, 31 personas de cada 100, tenían un nivel de gasto inferior al costo de la canasta básica de consumo compuesto por alimentos y no alimentos. Entre los años 2009 y 2010 la incidencia de la pobreza disminuyó en 3,5 puntos porcentuales, y entre los años 2005 y 2010 en 17,4 puntos porcentuales. En el período 2001-2010, la pobreza decreció en 23,5 puntos porcentuales, al pasar de 54,8% a 31,3% en el 2010. Al analizar la incidencia de la pobreza por área de residencia, se observan resultados diferenciados. Así, mientras en el área urbana la pobreza incidió en el 19,1% de su población, en el caso de los residentes del área rural la pobreza afectó al 54,2% de su población, siendo 2,8 veces más que en el área urbana. Entre los años 2009 y 2010, la pobreza del área urbana disminuyó en 2,0 puntos porcentuales y del área rural en 6,1 puntos porcentuales. En el período 2001-2010, la pobreza en el área urbana se redujo en 22,9 puntos porcentuales y en el área rural en 24,2 puntos porcentuales.

⁵ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2012). Informe Técnico Evolución de la Pobreza 2007–2011 Mayo 2012.

En el año 2010, en la Sierra la pobreza afectó al 49,1% de su población, principalmente a los residentes de la Sierra rural (61,2%) donde seis personas de cada diez son pobres, mientras que en la población urbana de dicha región incidió en el 27,3%. Entre el 2009 y 2010 la pobreza en la Sierra disminuyó en 4,3 puntos porcentuales y entre 2001 y 2010 en 22,9 puntos porcentuales. En la Selva, el 37,3% de los residentes son pobres. Entre los años 2009 y 2010 la pobreza disminuyó en 8,7 puntos porcentuales, principalmente en la Selva rural se redujo en 11,8 puntos porcentuales al pasar de 57,4% a 45,6%.

En cambio en la Selva urbana, el descenso fue de 5,1 puntos porcentuales. En el período 2001 y 2010, la incidencia de la pobreza en la Selva se redujo en 31,4 puntos porcentuales, siendo el descenso de 35,0 puntos porcentuales en la Selva urbana y de 28,4 puntos porcentuales en la Selva rural. Al 2010, el 17,7% de la población de la Costa se encontraba en situación de pobreza, respecto al nivel obtenido en el año 2009, disminuyó en 1,4 puntos porcentuales y comparados con el año 2001 en 21,6 puntos porcentuales, al pasar de 39,3% en el 2001 a 17,7% en el 2010. Al igual que en la Sierra y Selva, la pobreza afectó en mayor proporción a los residentes del área rural (34,8%).

2. EL EMPODERAMIENTO SOCIAL Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA

El término empoderamiento, viene siendo utilizado y difundido por personas y organizaciones en todos los países del mundo. Esta palabra proveniente del inglés *empowerment*, cuyo significado es *otorgarse facultades o auto facultarse, habilitarse, otorgarse poder, autorizarse*.

El empoderamiento empezó a difundirse en la década de los años sesenta, cuando el radicalismo negro de Norteamérica, inició una campaña de lucha por sus derechos políticos y civiles hasta entonces excluidos⁶. Posteriormente los movimientos por los derechos civiles, los movimientos feministas, por los derechos humanos han empezado a utilizar el término para explicar que aquellos que se encuentran excluidos y sometidos a diferentes formas de opresión, necesitan facultades y poderes que les permita hacerles frente, y que estos poderes y facultades sean interiorizados y constituyan elementos de su propia identidad personal, de su forma de ser y existir.

⁶ CARBALLO, Marta (coord.). Más allá del desarrollo: la estrategia del empoderamiento. En Género y desarrollo. El camino hacia la equidad. La Catarata, Madrid, 2006.

El término del empoderamiento hasta el momento ha sido extensamente difundido y utilizado por los organismos y los estados, así como en las políticas y programas de desarrollo en los diferentes países, sin embargo, se halla que es un término muy complejo que no es fácil de definir, por cuanto está abierto a una serie de interpretaciones.

Cada vez hay más literatura sobre el empoderamiento, pero que confluyen a mostrar su importancia por la idea del poder, su forma de uso y su distribución como eje fundamental para entender y promover los procesos de transformación social. El poder es entendido entonces como base primordial del bienestar común, mientras que la falta de poder es traducida como la base de la pobreza.

Soria (2005)⁷ define y concibe al empoderamiento “*como un medio o estrategia para contribuir a la democratización y ejercer la ciudadanía, de manera que las personas sean las protagonistas de su propio desarrollo. En este proceso, dice el autor, el Estado es una pieza clave. En un sentido amplio, se define empoderamiento como la expansión en la libertad de escoger y actuar*”.

Visto así entonces, el empoderamiento se convierte en un medio o estrategia, pero también en un fin u objetivo, que se utiliza para lograr cambios sustanciales en la calidad de

⁷ Empoderamiento: conceptos y orientaciones Secretaría Técnica ASOCAM – Intercooperation

http://www.infoandina.org/sites/default/files/recursos/Empoderamiento.conceptos_y_orientaciones.pdf.

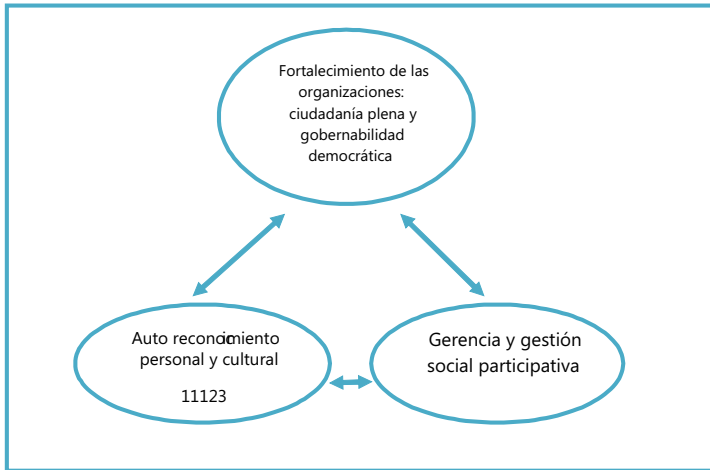
de vida las personas más necesitadas y también en los enfoques de las políticas sociales que aplica el Estado en su afán de luchar contra el hambre y la pobreza.

De esa manera, podría afirmarse que los pobres y excluidos, empoderados pueden aprovechar y/o generar oportunidades de desarrollo desde el sector público, desde las organizaciones e instituciones de la sociedad civil que se hallen comprometidas con el desarrollo de su comunidad e interesadas en movilizar recursos para promover e impulsar procesos que ayuden a resolver la pobreza y exclusión que padecen amplios sectores del país.

En este sentido, *“el empoderamiento social se convierte en un proceso multidimensional que incluye a la persona, la pareja, la familia, el grupo, la comunidad, la organización social, las instituciones públicas y privadas, el sistema de redes y alianzas que vertebran el tejido social, y el contexto institucional y cultural que está relacionado con el rol social y los valores de las instituciones en su contexto. Está orientado a la construcción de un sólido tejido social e institucional que promueva un enfoque de protagonismo de los actores”*⁸.

Dado el complejo entramado social de niveles y relaciones, se puede analizar el empoderamiento desde tres perspectivas según se detalla en el siguiente gráfico.

⁸ OXFAM América (2011) Pobreza, desigualdad y desarrollo en el Perú. Informe anual 2010-2011 Miraflores, Lima 18 – Perú.



2.1 Auto reconocimiento personal y cultural

Esta importante perspectiva del *auto reconocimiento*, implica reconocer en la persona su relación con el entorno más cercano como la pareja, la familia, la escuela, el vecindario, y también por extensión con el medio circundante más amplio como pueden ser las instituciones sociales, las pertenencias e identidades culturales. En este sentido, la persona requiere reconocer y responder las interrogantes; *quién soy, qué capacidades y competencias poseo, como es mi personalidad, cómo veo a los demás y cómo ellos me reconocen, cómo es mi relación con otras personas, en qué contexto cultural vivo, qué grado de influencia ejercen los demás sobre yo y sobre ellos, etc.*

Este auto reconocimiento, tiene relación con diferentes factores psicológicos, pedagógicos, antropológicos y sociales, así como con el reconocimiento en la igualdad de oportunidades tanto para hombres, mujeres, personas de distinta edad o condición social y pertenencia étnica y cultural.

2.2 Fortalecimiento de las organizaciones

En la actualidad, el empoderamiento, se ha convertido en una condición imprescindible para hacer viable los sistemas de gobernabilidad democrática. Por ello las organizaciones sociales, se esfuerzan por trabajar para desarrollar capacidades y lograr el fortalecimiento de las organizaciones, lo que implica reconocer la relevancia para desarrollar la capacidad de trabajar en alianzas, realizar procesos de negociación, hallar consensos y construir sinergias (trabajando en conjunto) entre los diversos actores sociales con los organismos del estado.

Esto permite posibilitar la construcción de una ciudadanía desde niveles inferiores e ir escalando a niveles superiores, es decir, una ciudadanía que se construye de *“abajo hacia arriba”*, buscando desarrollar el sentido de pertenencia, el ejercicio de sus deberes y derechos individuales y colectivos, con el propósito fundamental que se logren la igualdad de oportunidades, para el mejoramiento de sus condiciones de vida. Para ello corresponde al Estado y sus organizaciones, promover la participación ciudadana, el fortalecimiento de una gestión transparente y eficiente.

2.3 Gestión y gerencia social participativa

Cuando a la gestión y gerencia social participativa se la inserta los aspectos del empoderamiento, éste permite desarrollar y potenciar el capital social, y a su vez le permite incrementar la eficiencia de las acciones, programas y políticas que se desarrollen, porque se incide principalmente sobre el mejoramiento de las capacidades de gestión y gerencia y se promueve el uso de las herramientas del proceso de gestión como el diagnóstico, planificación, seguimiento y evaluación, así como de aspectos metodológicos de gestión del conocimiento, de información y de control social.

Al concebir el empoderamiento desde una perspectiva de gestión y gerencia social, las comunidades y las organizaciones sociales, se robustecen y repercuten positivamente en sus niveles de participación y decisión en los problemas y soluciones que afectan sus vidas.

Por otro lado, los gobiernos locales y otras instancias del estado mejoran sus capacidades para calificar la demanda, para desarrollar intervenciones de manera planificada y establecer prioridades en las asignaciones presupuestarias y poner en marcha sistemas de control y auditoría. En ese sentido, esta visión hace énfasis en la interacción y complementariedad de roles entre las instituciones públicas y privadas y las organizaciones sociales.

3. DEL EMPODERAMIENTO SOCIAL AL EMPODERAMIENTO POLÍTICO Y ECONÓMICO

Cuando se desarrollan y fortalecen las organizaciones, las personas y familias se involucran en este proceso, es lo que llamamos *empoderamiento social*, también se mejoran las capacidades de incidencia sobre políticas y se busca espacios de participación y ejercicio del poder público, hablamos del *empoderamiento político*, en un sentido incluyente, participativo y democrático. Esto se hace posible porque el empoderamiento social coadyuva al fortalecimiento de dimensiones políticas como:

1. Se consolidan los valores compartidos y prácticas que contribuyen a afianzar y profundizar los sistemas democráticos y a construir ciudadanía.
2. Fortalecimiento de la representatividad a raíz del incremento de los niveles de confianza y credibilidad respecto al papel que cumplen las organizaciones.
3. Incremento de la capacidad de presión y de negociación, posibilitando que las demandas sean escuchadas e incluidas en las agendas públicas.
4. Multiplicación de condiciones para promover alianzas y generar concertaciones y consensos.
5. Generación y eventual institucionalización de mecanismos de control social.

Pero además, *el empoderamiento social influye en los aspectos económicos* al impulsar la construcción de un entorno social, normativo e institucional favorable para los emprendimientos productivos y contribuir en el mejoramiento de las capacidades de los pequeños y medianos productores para enfrentar los retos del mercado. La forma en cómo la dimensión social del empoderamiento repercute en la dimensión económica se expresa a través de al menos cinco variables:

1. Impulso a los pequeños y medianos productores en la construcción de asociaciones sostenibles y competitivas.
2. Promoción para que los individuos se conviertan en emprendedores que salen adelante con su esfuerzo y bajo sus responsabilidades.
3. Articulación de redes y mecanismos para mejorar el acceso a los mercados, a los conocimientos, a la tecnología y a la información.
4. Fortalecimiento de los mecanismos para lograr incidencia en políticas específicas de apoyo a la producción, lo que se traduce en el compromiso de las entidades públicas con esos objetivos.
5. Desarrollo de infraestructura, servicios de capacitación, asistencia técnica y mecanismos de financiamiento.

4. LA UNIVERSIDAD Y SU ROL SOCIAL

No cabe duda que la función que la universidad debe cumplir al interior del tejido social, económico y político del país, ha sido abandonada desde hace mucho tiempo. Perciera también, que hay un reconocimiento tácito de derrota de parte de

la universidad peruana frente a la insensible indiferencia del Estado y de la sociedad. Indiferencia que lleva a no pensar, por ejemplo, dónde se va a formar ese personal de alto nivel técnico indispensable para que un país pretenda modernizarse⁹.

Los cambios que se vienen produciendo en los aspectos económico, social y tecnológico en la actualidad, está obligando a las universidades que no solo se adapten a estos cambios, sino, se conviertan en protagonistas de estos cambios, haciéndose mucho más accesibles los servicios universitarios, con lo que se podría justificar el aumento de la competitividad entre las universidades. En ese sentido, hoy la rapidez con la que el conocimiento es transferido, genera cada vez, mayor demanda de la formación continua de los profesionales y del capital humano de las organizaciones.

Por eso, en la actualidad, seguir pensando en el paradigma de la universidad tradicional, casi inmutable, ya no es congruente con la realidad y las demandas sociales y científicas de la sociedad actual, menos la del futuro, más aún cuando el mundo actual está caracterizado por un cambio, incesante e inesperado.

⁹ MORALES M. Roberto. El Nuevo Rol de la Universidad en el siglo XXI. Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería. Lima, Diciembre del 2002.

El siglo pasado estuvo caracterizado por la búsqueda de certezas científicas y del desarrollo de las diferentes disciplinas del conocimiento humano, este siglo en cambio, muy bien podría ser llamado el siglo de la incertidumbre y la interdisciplinariedad. Por tanto, la universidad hoy es el medio de transformación y desarrollo profundo para las sociedades y sus instituciones.

En ese sentido, la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, asumiendo su rol social, busca brindar un servicio de calidad en la formación humana paralela a la formación profesional de sus estudiantes, preparándolos de manera concreta para que sean capaces de enfrentar con decisión estas incertidumbres generadas por los cambios sociales, centrando sus esfuerzos en *“campos como la investigación, autodidactismo y responsabilidad entre las áreas del saber más acordes con la inclusión y transformación social”*¹⁰. Acciones que se ejecuta mediante el desarrollo de proyectos concretos.

El carácter católico de la universidad, sumado el compromiso institucional de la Diócesis de Chimbote y de la Iglesia, que pone todo sus esfuerzos al desarrollo de la sociedad,

¹⁰ ULADECH Católica: Proyecto Educativo Institucional. Segunda Versión. Aprobado por acuerdo del consejo universitario. Resolución N° 0467-2009-CU- ULADECH Católica de fecha 13 abril de 2009.

le da mayor relevancia a la naturaleza de las actividades y el modo de vida universitario. En ese sentido, la universidad acompaña a la población estudiantil presentándole un modelo pedagógico único centrado en el estudiante, brindándole oportunidades de inclusión al acoger a jóvenes provenientes de clases populares que en otros centros de educación superior no tendrían oportunidad de acceso, eliminando así todo privilegio de carácter elitista, pero con las mismas exigencias académicas.

5. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ULADECH CATÓLICA

La ULADECH Católica, brinda una opción preferente por los jóvenes estudiantes provenientes de las clases populares, brindando costos de las pensiones más bajas en relación a otros centros de formación profesional, así mismo brindando tres modalidades de estudio lo que amplía la cobertura de acceso a personas que se desempeñan laboralmente y que buscan una certificación de sus capacidades; por eso, la universidad brinda modalidades de estudio presencial y distancia.

La Responsabilidad Social de la universidad se expresa mediante la orientación de las actividades de investigación, extensión y proyección social, entendidas estas como ámbitos de la Responsabilidad Social.

La universidad ha creado el sistema de Responsabilidad Social¹¹ como un eje transversal a los diferentes planes de estudios de las carreras profesionales que oferta. La gestión de este Sistema está a cargo del Departamento Académico de Responsabilidad Social

Se busca en todo momento comprometer a los estudiantes, en acciones orientadas a la investigación, el estudio y los servicios culturales, buscando que entiendan su realidad circundante, se sensibilicen con ella y busquen el desarrollo de sus comunidades de donde provienen, y de esta manera se produzca una transformación positiva, lo que permitirá que los jóvenes profesionales vivan el compromiso de la justicia, para hacer viable una sociedad más solidaria y humana.

En tal sentido, los estudiantes participan en actividades de extensión universitaria y proyección social a través del sistema de responsabilidad social concretizado mediante proyectos de extensión universitaria y proyección social, teniendo como modelo referente, la Norma Técnica Peruana de la ISO 26000¹² conformado por los siguientes elementos:

¹¹ Reglamento del Sistema de Responsabilidad Social. Gerencia Corporativa, Segunda Versión. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

¹² Norma Técnica Peruana, TNP-ISO 26000, INDECOPI. Lima Perú, 2010.

- a. Programación de actividades de responsabilidad social en todas las asignaturas de las carreras profesionales que relacionan la carrera con la comunidad;
- b. Prácticas pre profesionales y voluntariado universitario;
- c. Actividades de responsabilidad social incluidas en todas las asignaturas de los planes de estudio que fomentan la formación ciudadana relacionando los contenidos de la asignatura con su vinculación social hacia el bien común;
- d. Participación de los estudiantes en investigaciones que siguen la metodología de la investigación acción, para formarlos como interlocutores válidos de las aspiraciones de la población en función de los lineamientos internacionales de la responsabilidad social.

El Sistema de Responsabilidad Social, realiza el seguimiento del avance de la ejecución de los proyectos de extensión universitaria y proyección social, desde su aprobación hasta su finalización, para las medidas correctivas correspondientes y, cuando corresponda, la ejecución de la inversión de la universidad con la participación de los docentes tutores responsables.

6. LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD

El concepto de “Desarrollo Social” en términos generales se refiere al desarrollo tanto del capital humano como del capital social de una sociedad. El mismo implica y consiste en una evolución o cambio positivo en las relaciones entre los individuos, grupos e instituciones de una sociedad, siendo el objetivo final el bienestar social.

En ese sentido, el “Desarrollo Social” deberá ser entendido como un proceso de mejoramiento de la calidad de vida de una sociedad. Se considerará que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejor calidad de vida.

Lamentablemente el *hambre y la pobreza*, son los problemas más álgidos que azota a miles de millones de personas en el Perú y el mundo.

En consecuencia, debemos entender que la superación de la pobreza es fruto de la voluntad humana y, por tanto, del compromiso de toda la sociedad. Así mismo, la pobreza no es igualmente importante para todos los miembros de la sociedad. Quienes la sufren, tienen mayor urgencia de superarla en relación de quienes no la sufren.

Por esa razón, los principales actores en la lucha contra la pobreza son los propios pobres, hombres y mujeres concretos que cotidianamente enfrentan la insensibilidad del resto de la sociedad.

En efecto, para muchos ciudadanos que ocupan cargos públicos y privados, la reducción de la pobreza es un objetivo sin urgencia, comparado con la realización de sus propios intereses.

En el léxico del alivio de la *pobreza*, la *participación*, los *enfoques* desde la base hacia arriba, y el *empoderamiento*, son actualmente las palabras de moda. Originadas en un lenguaje de crítica de los paradigmas de desarrollo dominante en las décadas del sesenta y setenta, ellas han llegado a formar parte de la corriente principal, usadas igualmente aunque tal vez no con los mismos significados por las agencias de desarrollo multilaterales y bilaterales, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil. Inevitablemente, como suele suceder cuando los actores sociales con ideologías, enfoques y prácticas muy variados intentan encontrar un conjunto común de conceptos, existe una considerable falta de claridad, y hasta confusión, acerca de su significado real.

En ese sentido, es necesario clarificar el *rol del empoderamiento en políticas contra la pobreza*, planteando las siguientes interrogantes: ¿qué es el empoderamiento y cómo se relaciona con la participación y los enfoques desde la base hacia arriba? ¿Por qué el empoderamiento es un concepto útil al hablar de la pobreza? ¿Cuáles son los potenciales y dificultades de un *enfoque basado en el empoderamiento*?

La ULADECH Católica, consciente de su rol social, considera en el currículo de las diferentes carreras profesionales, asignaturas de Responsabilidad Social, gerenciadas por el Departamento Académico de Responsabilidad Social, DARES, consideradas como ejes transversales, que abordan los diferentes temas fundamentales la Norma ISO 26000 sobre Responsabilidad Social.

Como complemento al desarrollo de los temas, se realiza un trabajo práctico mediante la ejecución de un Proyecto de Extensión Universitaria, el mismo que se realiza en alguna comunidad u organización, y que puede ser el propio centro laboral, barrio, gremio, instituciones educativas, sociales, etc.

El Proyecto que se desarrolla en la Asignatura de Desarrollo de la Sociedad III, es un Taller denominado: “*El Empoderamiento Social como estrategia de lucha contra el hambre y la pobreza*”. Mediante este Proyecto los estudiantes seleccionarán alguna comunidad u organización, donde ejecutan el Proyecto y al finalizar la Asignatura, presentan un Informe Final del Proyecto desarrollado.

7. PROCESOS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La Ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria se realiza por etapas: Recojo de Información, Planificación, Ejecución e Informe Final.

ETAPAS DEL PROYECTO

1. Recojo de Información

En esta etapa de recojo de la información, viene a ser el análisis de las necesidades, capacidades y recursos más relevantes de los espacios sociales en estudio, relacionado con los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales, a fin de identificar y caracterizar sus principales problemas y potencialidades para el desarrollo local.

En tal sentido, esta etapa permite formular una propuesta de desarrollo integral acorde a la realidad local, que orienta las estrategias para enfrentar los problemas y aprovechar las potencialidades.

Por eso, en la etapa de recojo de la información se busca identificar las oportunidades y limitaciones de desarrollo, así como las posibilidades reales de acción tanto pública como privada en un horizonte de corto plazo.

La información recabada, constituye el diagnóstico del proyecto y que no se limita a analizar la realidad del contexto determinado dentro de sus límites jurisdiccionales, también analiza las relaciones con su entorno provincial, regional, nacional y si cabe, internacional, según las características propias de cada área en estudio.

En síntesis, el recojo de la información viene a ser el diagnóstico social, que es el procedimiento por el cual se sistematizan los datos e información sobre la situación problemática de la realidad, determinando la naturaleza y magnitud de las necesidades y problemas que afectan a la situación.

En ese sentido, los estudiantes realizan las siguientes acciones:

- a. Se organizarán en equipos de trabajo, seleccionan una comunidad u organización a la cual tengan acceso para las coordinaciones con los líderes y dirigentes, visitan esta comunidad y recaban información relevante respecto a la problemática social de la comunidad u organización, básicamente referida a temas de pobreza.

- b. Seleccionan del grupo humano con el que se trabaja, y puede ser un gremio, club de madres, comunidad campesina, junta vecinal, junta de regantes, club de jóvenes, micro-empresa, APAFA, comunidad educativa de un Centro Educativo, establecimiento de salud, Asentamientos Humanos, Pueblos jóvenes, etc.
- c. Coordinan con dirigentes y autoridades para informarles los objetivos del Proyecto buscando lograr su aceptación e involucramiento.
- d. Recolección de información básica sobre la comunidad u organización, la cual es informado a través del Entorno Virtual Angelino (EVA) mediante el enlace correspondiente, con la finalidad de realizar el seguimiento del cumplimiento de esta etapa del Proyecto.

2. Planificación

En todo proceso de planificación, es necesario el establecimiento de las metas que se propone alcanzar, así como los medios que se utilizarán para dicho fin.

Sin embargo, es necesario entender que este proceso de planificación, no es un proceso de espacios estancos, sino un proceso continuo el cual está sujeto a cambios en torno a cada organización o grupo humano, lo cual se busca adaptarse a estos diferentes contextos.

En consecuencia, planificar significa que los agentes comprometidos con el proyecto, en este caso los docentes, estudiantes, líderes comunales y otros, con la información

recabada y seleccionada en la etapa del recojo de la información, estudian y analizan por anticipado sus objetivos y metas, y sobre esa base, sustentan sus acciones en hechos objetivos y no en la simple intuición.

En tal sentido, los planes de acción, establecen los objetivos del proyecto y de la organización y definen los procedimientos más adecuados para alcanzarlos. Por ello los estudiantes, realizan las siguientes acciones:

- a. Prever los aspectos logísticos: local, equipos, materiales y mobiliario que serán necesarios para ejecutar el taller.
- b. Planificar la distribución del tiempo durante el taller y el rol que cumplirá el estudiante y las personas de apoyo si las hubiera.
- c. Invitar a los participantes, mediante diversas formas de difusión a participar en el Taller y éste se puede hacer a través de una esquila, afiche, de manera verbal, cuñas radiales, etc., de tal manera que se garantice que los participantes asistan a la actividad.
- d. Elaborar el segundo informe de la planificación del proyecto, y de la misma manera se hace en el Entorno Virtual Angelino y por los enlaces correspondientes.

3. Ejecución

La etapa de Ejecución viene a ser el conjunto de tareas y actividades que suponen la realización propiamente dicha del proyecto. Responde ante todo, a la aplicación de todas las acciones planificadas, es decir, se trata de cumplir con los objetivos propuestos, donde todos los participantes internalizan los objetivos del proyecto.

Ejecutar el plan es poner en práctica todas las actividades programadas. La clave para el éxito del proyecto está en asumir las siguientes premisas:

- Constitución de los equipos de trabajo: Formar equipo, que conozca su forma de trabajar, que tengan buena comunicación, que exista una clara delimitación de responsabilidades y finalmente, tener mecanismos para la solución de conflictos.
- Revisión de tareas específicas, nombrar responsables de la actividad y tareas, planificar actividades y tareas, y supervisarlas, teniendo mucho cuidado que estas se vayan cumpliendo conforme a la programación y comunicar resultados, problemas y mejoras de las estrategias de trabajo

En ese sentido, los estudiantes realizan las siguientes actividades durante el proceso de ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria:

- a. Llevar a cabo el taller según lo planificado.
- b. El día de la ejecución de la actividad, acudir antes de la hora para dejar todo listo hasta la hora del Taller y resolver algún imprevisto si lo hubiera.
- c. Verificar que el mobiliario y los equipos estén instalados y funcionando adecuadamente.

- d. Recepcionar a los participantes con cordialidad y hacer firmar los registros de asistencia.
- e. Desarrollar el taller de manera participativa y dinámica, promoviendo la participación de todos los asistentes.
- f. Desarrollar y socializar las conclusiones.
- g. Registrar a los participantes en un formato especialmente elaborado para ello.
- h. Registrar el evento con fotografías o filmaciones, los que constituyen evidencias de la ejecución del Proyecto.
- i. Elaborar el informe de la etapa de ejecución y enlazarlo al Entorno Virtual Angelino, donde el docente tutor realiza el seguimiento y evaluación del proyecto.

4. Informe Final

Con el Informe Final, se llega a la etapa final del proyecto, en la que éste es revisado y evaluado, aquí se llevan a cabo las valoraciones pertinentes sobre lo planificado y lo ejecutado, así como sus resultados, las dificultades u obstáculos que se haya tenido, y poner en consideración el logro de los objetivos planteados.

Para ello los estudiantes realizan las siguientes acciones:

- a. Evaluar el evento, considerando el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo del proceso.
- b. Revisar el evento respondiendo las interrogantes de evaluación del proyecto, las cuales son adjuntadas en un formato específico para dicha tarea.
- c. Proponer nuevas acciones que implican una mejora en el desarrollo de la actividad así como actividades complementarias que se ejecutarían en los próximos semestres académicos.
- d. Elaborar el Informe Final y enlazarlo al EVA de manera oportuna para su respectiva evaluación y calificación por parte del docente tutor, éste Informe se realiza en un Formato específico para dicha actividad.

8. EXPERIENCIA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN ULADECH CATÓLICA

La experiencia entre los años 2010 y 2011 respecto a la Responsabilidad Social en ULADECH Católica, específicamente en lo referente a los Proyectos de Extensión Universitaria en la Asignatura de Desarrollo de la Sociedad III, tomando como fuente los reportes de los docentes tutores de las diferentes Sedes de la universidad, se puede mostrar en los siguientes cuadros.

Cuadro de Proyectos ejecutados, estudiantes vinculados, población beneficiaria y partes interesadas participantes del Proyecto de la Asignatura Desarrollo de la Sociedad III a Nivel Nacional 2010-2011

Año	N° de proyectos ejecutados	N° estudiantes vinculados al proyecto	N° población beneficiaria	Parte interesada
2010	233	2058	2260	222
2011	198	2595	3529	172

La ULADECH Católica, alineándose a la Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social, ha asumido las materias fundamentales como parte del plan de estudios de las diferentes Carreras Profesionales, convirtiéndose de esta manera en ejes transversales, donde el componente relacionado a *la participación activa y desarrollo de la comunidad*, ha sido denominado dentro del plan de estudios con los nombres de las siguientes asignaturas: Desarrollo de la Sociedad I, que se dicta en el Sexto Ciclo Académico, Desarrollo de la Sociedad II en el séptimo ciclo y *Desarrollo de la Sociedad III* que se ejecuta en el octavo ciclo académico.

Cada una de estas Asignaturas, ha implementado un Proyecto de Extensión Universitaria o Proyección Social que es desarrollado por todas las carreras profesional en todas las sedes a nivel nacional.

En la asignatura *Desarrollo de la Sociedad III*, se abordan los temas fundamentales de la Norma ISO 26000 sobre Responsabilidad Social y paralelamente al desarrollo de los

temas se va implementando progresivamente un Proyecto de Extensión universitaria que se ejecuta en alguna comunidad u organización de elección propia de los estudiantes, que pueden ser su propio centro laboral, barrio, gremio, centros poblados, organizaciones sociales de base, u otro tipo de organización etc.

En ese sentido el Proyecto de la asignatura Desarrollo de la Sociedad III ha sido denominado. *“El Empoderamiento Social como estrategia de lucha contra el hambre y la pobreza”* que consiste en el desarrollo de un Taller de capacitación, cuyo principal objetivo, es promover y difundir de manera participativa el empoderamiento como estrategia de desarrollo de capacidades y habilidades sociales y personales en el contexto de la lucha contra el hambre y la pobreza, formulando alternativas de solución desde el punto de vista educativo y de la capacitación, a través de un plan de acción concretado en una serie de fases secuenciadas, orientados a generar cambios de actitud en los estudiantes y población participante.

Durante el año académico 2010 se han ejecutado 233 Proyectos de Extensión Universitaria, en los que participaron 2058 estudiantes, favoreciendo a una población beneficiaria de 2260 personas de 222 organizaciones sociales. Para el año académico 2011, se desarrollaron 198 Proyectos de Extensión Universitaria a nivel nacional, los mismos que fueron

desarrollados por 2595 estudiantes favoreciendo a una población beneficiaria de 3529 personas pertenecientes 172 organizaciones.

TIPOS DE ORGANIZACIÓN BENEFICIARIAS DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA ASIGNATURA DE DESARROLLO DE LA SOCIEDAD III 2010-2011

N°	Tipos de Organización Beneficiaria	DS-III		Total
		2010	2011	
1	Iglesias, Capillas o Parroquias	4	8	12
2	AA.HH. PP.JJ. Urbanizaciones.-UPIS-Barrio	78	71	149
3	Sindicatos	1	3	4
4	Instituciones Educativas/Institutos Superiores	36	10	46
5	Comunidades, Centros poblados, Caseríos	52	14	66
6	Centros de Salud, Postas, Hospitales	3	3	6
7	Empresas/Organizaciones Privadas	3	1	4
8	Club de Madres/Wawasis	9	21	30
9	Vaso de Leche/Comedores Populares	24	27	51
10	Mercados	3	6	9
11	Municipios	2	2	4
12	Asociaciones y establecimientos	6	6	12
13	Productores	1	0	1
TOTAL		222	172	394

Como se puede apreciar en el cuadro, las organizaciones beneficiarias a nivel nacional en el año 2010 estuvieron distribuidos de la siguiente manera:

78 Asentamientos Humanos, 52 comunidades, centros poblados y caseríos, 24 comedores populares y Vasos de leches, 36 Instituciones Educativas y 28 organizaciones agrupadas como mercados, clubes de madres, organizaciones religiosas entre otras.

En el año 2011, las organizaciones beneficiarias fueron distribuidos de esta manera: 71 Asentamientos Humanos, 27 vasos de leche y comedores populares, 21 clubes de madres, 14 comunidades y centros poblados, 10 instituciones educativas, y 29 organizaciones de base distribuidas entre clubes deportivos, centros de salud, comités vecinales, etc.

Estas organizaciones han sido capacitadas por los estudiantes en diversos temas, como el empoderamiento, el dialogo y la negociación, etc. De esta manera ULADECH Católica, asume la Responsabilidad Social mediante el desarrollo de Proyectos de Extensión Universitaria y de Proyección Social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

¹ ASOCAM, Serie Reflexiones y Aprendizajes. Empoderamiento: conceptos y orientaciones. Secretaría Técnica ASOCAM – Intercooperation. Ubicado en internet:

<http://www.aguaycambioclimatico.info/index.shtml?apc=JaaES-Buena%20Gobernabilidad-Buena%20Gobernabilidad-xx-xx-xx1xx1-&x=23085>.

² ASOCAM Op.cit. Ubicado en internet:

<http://www.infoandina.org/sites/default/files/recursos/Empoderamiento.conceptosyorientaciones.pdf>.

- ² CARBALLO, MARTA (coord.). Más allá del desarrollo: la estrategia del empoderamiento. En Género y desarrollo. El camino hacia la equidad. La Catarata, Madrid, 2006.
- ³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2011). Evolución de la Pobreza al 2010. Lima, Mayo 2011.
- ⁴ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2012). Informe Técnico Evolución de la Pobreza 2007 – 2011 Mayo 2012.
- ⁵ MORALES M. ROBERTO. El Nuevo Rol de la Universidad en el siglo XXI. Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería. Lima, Diciembre del 2002. Ubicado en internet:

http://ingrobertomoraes.blogspot.com/2009_05_01_archive.html.
- ⁶ Norma Técnica Peruana, TNP-ISO 26000, INDECOPI. Lima Perú, 2010. Oxfam América (2011) Pobreza, desigualdad y desarrollo en el Perú. Informe anual 2010-2011. Miraflores, Lima 18 – Perú.
- ⁷ Sistema de las Naciones Unidas en el Perú (2008). Informe de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Resumen Ejecutivo. Perú 2008.
- ⁸ ULADECH Católica: Proyecto Educativo Institucional. Segunda Versión. Aprobado por acuerdo del consejo universitario. Resolución N° 0467-2009-CU-ULADECH. de fecha 13 abril de 2009.
- ¹⁰ Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Reglamento del Sistema de Responsabilidad Social. Gerencia Corporativa, Segunda Versión. Chimbote.

La Asignatura de Medio Ambiente y la Norma Técnica Peruana ISO 26000 de la Responsabilidad Social

*Mg. Luis Alberto Sánchez Angulo**

I. INTRODUCCIÓN

La Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote (ULADECH Católica) implementó la asignatura de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) a inicios del año 2008 como eje transversal en el plan de estudios de pregrado del primer ciclo de todas las carreras profesionales que ofrece nuestra casa superior de estudios. A finales del año 2010 hasta la fecha el nombre de la asignatura cambia a Medio Ambiente (MA) en base a los documentos de trabajo de la ISO 26000 y a partir de diciembre de 2011 en función de la Norma Técnica Peruana ISO 26000 de la Responsabilidad Social.

Han transcurrido cinco años de este inicio y actualmente cobra significativa vigencia con esta norma y la necesidad de las instituciones de toda índole que implementen en su quehacer diario el tema medioambiental. La responsabilidad social desde la visión del medio ambiente se puede definir como el compromiso y la contribución activa y voluntaria al mejoramiento ambiental por parte de los componentes de una determinada institución.

* Mg. Biólogo Microbiólogo. Docente Titular, DARES.

A nivel mundial se realizan varias cumbres con respecto al tema medioambiental, pero las más relevantes son aquellas coordinadas por La Organización de las Naciones Unidas (ONU). En todas ellas se busca que los presidentes y jefes de estado tomen la batuta con respecto al tema y se adopten medidas estratégicas sobre el medio ambiente, planteándose posibles soluciones y metas que cumplir. Entre las principales se pueden citar las siguientes:

- La Cumbre de la Tierra realizada en Estocolmo (Suecia) el mes junio del año 1972. La Declaración de Estocolmo da inicio a la generación del Derecho ambiental, pues fue el primer documento sobre materia medioambiental que se generaba en un evento internacional tan importante. Se señala al 05 de junio como el Día Mundial del Medio Ambiente
- Del 03 al 14 de junio de 1992 se lleva a cabo la Cumbre de Rio (Brasil). Se menciona por primera vez el tema del desarrollo sostenible. En otras palabras se debe de satisfacer las necesidades de las personas, aprovechando los recursos naturales que nos brinda la Tierra sin generar perjuicios irreparables en las generaciones del futuro.
- La Cumbre de Johannesburgo realizada en Sudáfrica del 26 de agosto al 04 de setiembre de 2002. Aquí se renovó el compromiso político asumido hace 10 años en la recordada cumbre de Rio a través de la ejecución de una variedad de programas que se orientaron al desarrollo sostenible.

Así mismo hubo una variedad de reuniones sobre medio ambiente a nivel internacional o sobre temas puntuales. Entre los principales se pueden citar:

- El 11 de diciembre de 1997 en la ciudad de Kioto, los países industrializados se comprometen a ejecutar un conjunto de medidas para reducir los gases de efecto invernadero.
- Luego en el año 2007 en la ciudad de Bali (Indonesia) se realiza la siguiente Cumbre en donde se da paso a la llamada “Hoja de ruta” que contempla la necesidad de un acuerdo internacional mucho más ambicioso que el Protocolo de Kioto, para poder enrumbar las negociaciones y culminar con un acuerdo mundial en la Cumbre de Copenhague el año 2009.
- 76 días antes de la realización de la Cumbre de Copenhague, en la ciudad de Nueva York la ONU permitió que los líderes del mundo puedan proclamar la imperiosa necesidad de actuar contra el calentamiento de nuestro planeta.
- La Cumbre de Copenhague realizada en Dinamarca en diciembre de 2009 resultó en un total fracaso mundial.
- El 2010 en Cancún (México) se alcanzó un acuerdo para desarrollar un fondo conjunto de 100.000 millones de dólares (75.500 millones de euros) para el año 2020, destinado a la protección los bosques tropicales, así como al desarrollo de energías ecológicas.
- Del 14 al 17 de marzo de 2011 en la ciudad de Guayaquil se desarrolló la Cumbre de Ecuador busca ser un centro de negocios y un foro de intercambio en iniciativas de desarrollo sostenible. Este fue un foro para compartir iniciativas en relación al desarrollo sostenible y un espacio de encuentro para las ideas que buscan promover la preservación de la naturaleza en la sociedad.

- Del 21 al 22 de junio de 2012 en la ciudad de Rio se desarrolló la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, se dio luz verde a la economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

Estos son los eventos más relevantes que ha sostenido el hombre con la finalidad de comprometerse con el medio ambiente a nivel mundial.

II. EL MEDIO AMBIENTE Y LA NORMA TÉCNICA PERUANA ISO 26000 DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

Según la Norma Técnica Peruana ISO 26000 de la Responsabilidad Social las decisiones y actividades de las organizaciones invariablemente van a generar un impacto en el medio ambiente, con independencia de donde se ubiquen. Estos impactos pueden estar asociados al uso que la organización realiza de los recursos, la localización de las actividades de la organización, la generación de la contaminación y residuos y los impactos de las actividades de la organización sobre los hábitats naturales. Para reducir sus impactos ambientales, las organizaciones deberían adoptar un enfoque integrado que considere las implicaciones directas e indirectas de carácter económico, social, de salud y ambiental de sus decisiones y actividades.

La sociedad se enfrenta a muchos desafíos ambientales, incluyendo el agotamiento de los recursos naturales, la contaminación, el cambio climático, la destrucción de hábitats, la extinción de especies, el colapso de ecosistemas completos y la degradación de los asentamientos humanos urbanos y rurales.

A medida que la población mundial crece y el consumo aumenta, estos cambios son una amenaza creciente para la seguridad humana y la salud y el bienestar de la sociedad. Es necesario identificar opciones para reducir y eliminar los volúmenes y patrones insostenibles de producción y consumo y para asegurar que el consumo de recursos por personas llegue a ser sostenible. Los temas ambientales en el ámbito local, regional y global están interconectados. Se requiere un enfoque integral, sistemático y colectivo, para poder abordarlos.

En este sentido la ULADECH Católica desarrolla el tema medioambiental a través de los asuntos sobre medio ambiente establecidos en la Norma Técnica Peruana ISO 26000 de la Responsabilidad Social, con un criterio holístico, de tal forma que al desarrollar el proyecto de proyección social o de extensión universitaria se logre abarcar la aplicación de estos asuntos.

En el tema fundamental del Medio Ambiente se desarrollan cuatro asuntos fundamentales:

- Asunto 1: Prevención de la contaminación.
- Asunto 2: Uso sostenible de los recursos.
- Asunto 3: Mitigación y adaptación al cambio climático.
- Asunto 4: Protección del medio ambiente, la biodiversidad y la restauración de hábitas naturales.

Hagamos un breve análisis de cómo ULADECH Católica aplica los contenidos de los asuntos establecidos en la norma en el desarrollo de los proyectos de proyección social y extensión universitaria.

III. APLICACIÓN DE LOS ASUNTOS SOBRE MEDIO AMBIENTE

- **Asunto 1: sobre medio ambiente: prevención de la contaminación**

Toda organización puede mejorar su desempeño ambiental, a través de la prevención de la contaminación ambiental, incluyendo: emisiones al aire, vertidos al agua, gestión de residuos, uso y disposición de productos químicos tóxicos y peligrosos y otras formas identificables de contaminación.

Para poder mejorar la prevención de la contaminación causada por sus actividades, una organización debe identificar los aspectos e impactos de sus decisiones y actividades en el entorno que la rodea, así mismo se identificarán las fuentes de contaminación y residuos relacionados con sus actividades. También debe de medir, registrar e informar acerca de sus fuentes de contaminación significativas y reducir la contaminación, el consumo de agua, la generación de residuos y el consumo de energía.

También se debe de implementar medidas que estén orientadas a la prevención de la contaminación y de los residuos, por otro lado una institución debe de involucrarse con las comunidades locales en relación con la emisión de contaminantes relacionándolos con los riesgos relacionados con la salud y las medidas actuales para respectiva mitigación.

En este tema la ULADECH Católica a través del Departamento Académico de Responsabilidad Social (DARES) desde el año 2011 desarrolla las “Campañas de Reciclaje de Residuos Sólidos”.

En la actualidad se está desarrollando la VI campaña, en la cual participan todos los estudiantes de la universidad que están llevando las asignaturas del DARES (del primer al octavo ciclo) de las carreras profesionales, los docentes tutores de las asignaturas, los docentes titulares, la plana administrativa y la jefatura del departamento académico. De esta manera y en forma coordinada durante una semana se desarrolla la campaña. El producto de esta actividad se destina a la compra de contenedores de fibra de vidrio que son pintados bajo los criterios de la Norma Técnica Peruana (NTP) 900.058.2005. Código de colores para dispositivos de almacenamiento de residuos, en este caso azul para papeles y cartón, blanco para plásticos y marrón para materia orgánica. Dichos contenedores han sido colocados en los diferentes locales de nuestra institución y a través de la sensibilización que realizan los tutores en el desarrollo de sus actividades académicas se está concientizando poco a poco a los jóvenes estudiantes. Cambiar la forma de ver los temas ambientales en los jóvenes no es de manera inmediata, es un trabajo paulatino y es justamente aquí donde los docentes jugamos un rol sumamente importante al respecto. Así mismo cuenta con una carpeta de campaña que fue adquirida de la misma manera para que los estudiantes puedan utilizarla y realizar sus campañas de sensibilización con la comunidad.

- **Asunto 2: sobre medio ambiente: uso sostenible de los recursos**

Según la ISO 2600 el aseguramiento de la disponibilidad de los recursos en el futuro, es necesario cambiar los patrones y volúmenes de consumo y producción actuales con el fin de que puedan estar dentro de la capacidad de absorción del planeta Tierra. El uso sostenible de los recursos renovables significa que éstos se utilizan en una medida menor o igual que su tasa de renovación natural.

Para los recursos no renovables (como los combustibles fósiles, metales y minerales), la sostenibilidad a largo plazo requiere que la tasa de uso sea menor que la tasa de sustitución por un recurso renovable. Una organización puede progresar hacia un uso sostenible de los recursos utilizando electricidad, combustibles, materias primas y procesadas, tierra y agua de manera más responsable y combinando o reemplazando recursos no renovables por recursos renovables.

En este tema la ULADECH Católica está implementando un proyecto sobre el tema de ecoeficiencia, se está conformando el Comité Central de Ecoeficiencia en ULADECH Católica sentado una línea base y se formulará el Plan de Ecoeficiencia en los temas del cuidado de la energía eléctrica y del agua potable para poder minimizar el consumo de ambas en ULADECH Católica. Así mismo se estará constituyendo el “Comité de estudiantes ambientalistas” y que estará conformado por 10 estudiantes del primer ciclo que desarrollan la asignatura de Medio Ambiente y que serán seleccionados de todas las carreras profesionales y cuya función será difundir las medidas de ecoeficiencia con respecto a la reducción del gasto de la energía eléctrica y el consumo de agua en la institución a través de charlas informales y la entrega de dípticos que tienen por finalidad motivar a los estudiantes para tales efectos. Los integrantes de este comité serán reemplazados en cada semestre venidero. Este no es sólo un trabajo del DARES, aquí debe involucrarse toda la comunidad universitaria y del compromiso que tome cada uno de los integrantes de nuestra institución se podrán generar los grandes resultados que estén acordes con el cuidado de nuestro medio ambiente.

- **Asunto 3 sobre el medio ambiente: mitigación del cambio climático y adaptación al mismo**

Las emisiones de gases efecto invernadero que proceden de las actividades antropogénicas, tales como el anhídrido carbónico (CO₂), metano (CH₄) y óxido nitroso (N₂O) entre los principales y están considerados como una de las causas más probables del cambio climático mundial, que tiene impactos significativos sobre nuestro medio ambiente natural y humano. Entre las tendencias observadas y que pueden anticiparse se incluyen: aumento de las temperaturas, cambios en los patrones de precipitaciones, mayor frecuencia de eventos climáticos extremos, aumentos de los niveles del mar, agravamiento de la escasez de agua y cambio en ecosistemas, agricultura y pesca. Se anticipa que el cambio climático podría ir todavía más lejos ocasionando cambios que serían mucho más drásticos y difíciles de afrontar.

Si bien es cierto que ULADECH Católica no incide de manera directa en este tema puntual, la institución comprometida de manera positiva en el cuidado del medio ambiente y a través de la asignatura de Medio Ambiente realiza la proyección social a través de la ejecución de un proyecto que está inmerso en la asignatura que implica el desarrollo de cuatro etapas (Ciclo de Deming) durante un determinado semestre académico.

Dicho proyecto se denomina “Siembra un árbol por el derecho a vivir en un medio ambiente sano y mitigar los efectos de la contaminación ambiental”.

El proyecto se ejecuta en una determinada comunidad, la cual es seleccionada bajo ciertas características, en coordinación con el docente tutor luego de haber realizado la etapa de recojo de información y planificación. De manera paralela los estudiantes brindan una charla de la importancia de sembrar plántones para mitigar los efectos de la contaminación ambiental para lo cual utilizan los conocimientos obtenidos al socializarlos en el desarrollo de la asignatura. Así mismo los habitantes de la comunidad (participantes) adoptan los plántones y se comprometen a cuidarlos de la mejor manera. Finalmente luego que los estudiantes (organizados en equipos de trabajo) han presentado sus respectivos informes finales del proyecto de proyección social, una copia es entregada a los representantes de la comunidad beneficiada.

Haciendo un resumen se puede mencionar que el año 2010 se ejecutó el proyecto y de manera paralela se hizo la sensibilización respectiva, ejecutándose 114 réplicas a nivel nacional, de tal manera que se llegó a concientizar a los pobladores de diferentes comunidades, generando en ellos un impacto positivo. Se logró la participación y sensibilización directa de 1221 pobladores.

Durante el año 2011 se realizó la réplica 75 veces a nivel nacional, concientizándose a los pobladores de distintas comunidades en el país para el cuidado de los plántones, impactándolos de manera positiva. Se logró la participación y sensibilización directa e indirecta de 5309 pobladores.

- **Asunto 4 sobre medio ambiente: Protección del medio ambiente, la biodiversidad y la restauración de hábitats naturales**

Ya, desde la década de los 60, la actividad humana ha cambiado ecosistemas de manera más rápida y extensa que en ningún otro periodo comparable de la historia. La creciente demanda de recursos naturales ha tenido como resultado la pérdida sustancial y a menudo irreversible de hábitats y de la biodiversidad de la vida de la Tierra. La acción humana ha transformado amplias áreas, tanto urbanas como rurales. Una organización puede llegar a ser más socialmente responsable actuando para proteger el medio ambiente y restaurar hábitats naturales y diversas funciones y servicios que proporcionan los ecosistemas (tales como alimentos y agua, regulación del clima, formación de suelo y oportunidades de recreación).

En este tema puntual la ULADECH Católica si bien es cierto no está desarrollando acciones directas, pero indirectamente con todas las actividades que realiza contribuye a la protección medio ambiental, la biodiversidad y la restauración de hábitats naturales.

A partir del año 2010 hasta la actualidad todos los jueves y de manera ininterrumpida la ULADECH Católica, tiene a disposición una página completa de un diario de circulación regional en la cual se hace la difusión de todas las actividades de responsabilidad social de la institución que se realizan a nivel nacional y que son escritas por los propios docentes tutores.

Dentro de esas actividades se hace la difusión de las diferentes campañas de reciclaje que se han realizado. Los artículos correspondientes a la actividad son difundidos por la red de docentes de la asignatura para que sean socializados por ellos

a nivel nacional con sus estudiantes a través de sus respectivas aulas virtuales.

La ULADECH Católica hace la difusión de la actividad en su página web (www.uladech.edu.pe) a través de la revista digital del DARES. A partir del año 2013 la campaña se estará realizando a nivel nacional tomando como base la experiencia que se ha tenido en la sede central en las diferentes campañas ejecutadas.

También se debe de señalar que la difusión de los resultados de los proyectos de extensión universitaria y proyección social de todas las asignaturas que pertenecen al departamento académico, se realizan a través de la Revista Diocesana “Mar Adentro”.

A partir del 2010 y de manera ininterrumpida todos los estudiantes del primer ciclo de todas las carreras profesionales a nivel nacional y a través de cada una de sus aulas virtuales de Medio Ambiente y en coordinación con cada uno de sus docentes tutores, son motivados para participar activamente y directamente en la difusión de “La Hora del Planeta”.

Es política de la universidad trabajar a través de líneas de investigación, por tal motivo se estará implementando la línea de investigación en responsabilidad social, de tal manera que se puedan difundir los trabajos que se realizan en el tema medioambiental y las investigaciones que se puedan realizar, dando la oportunidad a los docentes de la asignatura de Medio Ambiente (odontólogos, biólogos, químicos farmacéuticos,

ingenieros, médicos, abogados, etc.), a utilizar y aplicar sus conocimientos de beneficio de la protección de nuestro medio ambiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ¹ DOMÍNGUEZ, J. y C. RAMA. La Responsabilidad Social Universitaria en la Educación a Distancia. Editorial Gráfica Real S.A.C. 2012.
- ² GORROCHATEGUI, N. y V. MARTINS. Responsabilidad Social de las Organizaciones. Perspectivas de Nuevos Marcos Institucionales en América Latina. Editorial asociada a la Cámara Argentina del Libro. 2011.
- ³ INDECOPI. Norma Técnica Peruana NTP-ISO 26000, 2010. Guía de Responsabilidad Social. Lima, Perú, 2011.
- ⁴ Apuntes a la conclusión de Rio +20.
<http://es.scribd.com/doc/98609824/Apuntes-a-la-conclusion-de-Rio-20>.
- ⁵ Cumbre de medio ambiente en Ecuador 2011.
<http://www.ecologismo.com/2010/07/03/cumbre-de-medio-ambiente-en-ecuador-en-2011/>.
- ⁶ Cumbres internacionales en español. 26 de marzo de 2010.
<http://www.slideshare.net/guest494280/cumbres-internacionales-presentacion-en-espao>

Siglas y Abreviaturas

1. AA.HH	Asentamientos Humanos
2. AA1000	Norma de Aseguramiento
3. ACS	Calandria, Asociación Nacional de Centros de Investigación
4. ANC	Promoción Social y Desarrollo
5. APAFA	Asociación de Padres de Familia
6. BID	Banco Interamericano de Desarrollo
7. BSR	Business for Social Responsibility
8. CEMEFI	Centro Mexicano para la Filantropía
9. CND	Consejo Nacional de Descentralización
10. CONEAU	Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria
11. COORD	Coordinador
12. CPC	Colegio de Contadores Públicos
13. CU	Consejo Universitario
14. DARES	Departamento Académico de Responsabilidad Social
15. DR	Doctor
16. EDIT	Editorial
17. EVA	Entorno Virtual Angelino
18. FONCODES	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social
19. GRI	Global Reporting Initiative
20. INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Propiedad Intelectual

21. ISBN	International Standard Book Number
22. ISO	Organización Internacional de Normalización
23. LIC	Licenciado
24. MA	Medio Ambiente
25. MADS	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
26. MCLCP	Mesa de Concertación para la lucha contra la Pobreza
27. MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
28. MG	Magister
29. MIMDES	Ministerio de la Mujer y Desarrollo
30. MINEDU	Ministerio de Educación
31. NTP	Norma Técnica Peruana
32. OIT	Organización Internacional del Trabajo
33. ONU	Organización de las Naciones Unidas
34. P	Página
35. PDC	Plan de Desarrollo Concertado
36. PP	Presupuesto Participativo
37. PP.JJ	Pueblos jóvenes
38. PRODES	Programa Pro Descentralización
39. PWBLF	Prince of Wales Business Leadership Forum
40. REG	Registro

- | | |
|----------------|---|
| 41. REMUPE | Red de Municipalidades Rurales del Perú |
| 42. RSE | Responsabilidad Social Empresarial |
| 43. SA 8000 | Social Accountability |
| 44. TZHOECOEN | Revista Científica Universidad Señor de Sipán |
| 45. ULADECH | Universidad Católica los Ángeles de Chimbote |
| 46. UNE 165010 | Define criterios para mejorar los sistemas de gestión de la Responsabilidad Social de su organización |
| 47. UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura |
| 48. UNICEF | Fondo de Naciones Unidas para la Infancia |
| 49. UNIFEM | Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer |
| 50. USAID | Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional |
| 51. WBCSD | World Business Council for Sustainable Development |

La Universidad ha empezado a mirarse a sí misma para ver su razón de ser, su identidad y misión. Intenta llegar a sus fuentes buscando estrategias para cumplir aquello que le es propio, que puede sintetizarse en el lúcido “gozo de buscar la verdad, de descubrirla y de comunicarla”, comunicación traducida en el compromiso social.

Consideramos que la Responsabilidad Social es una realidad inherente a la naturaleza y misión de la Universidad. En esa búsqueda de la verdad universal, a través de la investigación, que luego se comparte en el proceso enseñanza-aprendizaje, está presente en potencia un acto de servicio y utilidad del conocimiento para la sociedad.

La Universidad asume el compromiso social ofreciendo una formación integral y de desarrollo de alto nivel, generando visiones y prácticas en base a la formación intelectual, ética y espiritual de sus miembros, asumiendo su responsabilidad en la construcción de una sociedad impregnada con los valores de la verdad, la justicia y la solidaridad que considere las potencialidad para la transformación social.

Así la Responsabilidad Social en la ULADECH Católica se entiende como la práctica de promover, al interno de la comunidad universitaria, la autorrealización en la sociedad peruana como forma de expresión de solidaridad, a través del cumplimiento holístico de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, sustentado en principios y valores.

Así la Responsabilidad Social Universitaria va más allá de la extensión universitaria, la precisa y supera dado que sitúa a la Universidad en un mismo movimiento de coherencia organizacional, ofrece herramientas de gestión que permiten medir los avances, implica la participación y el diálogo con todas las partes interesadas dentro y fuera de la Universidad.

En definitiva la Universidad Católica por su vocación, se consagra a la investigación, a la enseñanza y a la formación de los estudiantes, libremente reunidos con sus maestros animados por el mismo amor del saber al servicio del bien común.



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

